TOMO LXXXIX Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1927 Núm. 6422

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda
1, 2, 3 y 4
Jubilaciones

Ministerio de Instrucción Pública
5, 6 y 7
Personerías jurídicas

Ministerio de Industrias
8
Resolución. Se deja sin efecto un arancel de la Sección "Automóviles y repuestos" y se sustituye.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Birabén Muñoz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1927.—Número 2463|927.

Vista la gestión del señor Alberto Birabén Muñoz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Jefe de Sección de la Direccin General de Impuestos Internos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo, contando con 36 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comite Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Birabén Muñoz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.173.79.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Arturo Marti y Pons

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1927.—Número 2195|927.

Vista la gestión del señor Arturo Marti y Pons a efecto de que se le otorgue jubilación en su calidad de ex Inspector de Casinos Municipales, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de mejor servicio el 31 de Agosto de 1927, contando hasta esa fecha con 20 años, 8 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Marti y Pons con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.398.11, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Fernando Tarallo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1927.—Número 2028|927.

Vista la gestión del señor Fernando Tarallo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Patrón del vapor "Oyarvide", dependinete del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 24 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor Fernando Tarallo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.180.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Torcuato Arroyo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1927.—Número 488|920

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestion promovida por el señor Torcuato Arroyo a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de haber cesado del cargo de Inspector General de las Salas de juego del Casino del Real de San Carlos, por decreto de 31 de Enero de 1920, del Concejo de Administración Departamental de Colonia;

Resultando: 1.° Que por resolución de 25 de Febrero de 1924, no se hizo lugar al pedido de jubilación del recurrente, por considerarse que la calidad de sus funciones no eran de carácter permanente, sino de las que se ejercen durante un período de tiempo reducido en el año y que caen bajo la regla del inciso 1.° del artículo 4.° de la citada ley de 14 de Octubre de 1904;

2.° Que el señor Torcuato Arroya cuenta con 25 años y 19 días de servicios efectivos, según foja acompañada a estos antecedentes;

Considerando: 1.° Que reclamada judicialmente la resolución denegatoria de la Caja Civil siguió juicio con el señor Arroyo, que fué fallado en segunda y última instancia en favor del interesado, como se comprueba con el testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, que luce a fojas 71 a 75 vuelta de estos antecedentes;

2.° Que existiendo cosa juzgada en este asunto, la Caja Civil declara que no procede oponerse a la jubilación pretendida por el recurrente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la citada resolución denegatoria de 25 de Febrero de 1924.

2.° Otorgar la jubilación solicitada por el señor Torcuato Arroyo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 1.087.50, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

3.° Pase este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

5

Resolución. Se aprueban modificaciones en los estatutos de la Sociedad Italiana "Unione e Benevolenza" y la continuación de la personería jurídica.

Ministerio de Instrusccíón Pública.

Montevideo, Octubre 27 de 1927.

Vistos los estatutos de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza" de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar en el goce de la personería jurídica que le fué acordada;

Atento a que las modificaciones introducidas en los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza" y declarar que ésta continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil por resolución del 11 de Setiembre de 1888 y 12 de Octubre de 1908, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede personería jurídica a la "Sociedad Progreso Departamental" de Minas

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 27 de 1927.

Vistos los estatutos de la "Sociedad Progreso Departamental", de la ciudad de Minas, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que habiéndose observado a las autoridades dirigentes de dicha Sociedad que debía establecerse expresamente en los referidos estatutos que sólo podrán formar parte de la Comisión Directiva personas que gocen de plena capacidad civil y que era también necesario se explique el alcance del artículo 39 de los mismos estatutos, por el cual, a pesar de tratarse, como se trata, de una Sociedad civil, se declara que los casos a que alude "serán resueltos de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes relativas a Sociedades Anónimas" han manifestado aquéllas que ha quedado establecido que sólo podrán formar parte de la Directiva personas mayores de edad y que la liquidación de la Sociedad se ajustará a las normas indicadas en el Código Civil;

Atento a que con la ampliación y la modificación establecidas en los estatutos en vista quedan todas las disposiciones contenidas en los mismos en consonancia con nuestras leyes vigentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la "Sociedad Progreso Departamental" de la ciudad de Minas, la personería jurídica que solicita de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, con la ampliación y la modificación referidas, aprobados los estatutos en vista.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede personería jurídica al "Montevideo Polo Club".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 27 de 1927.—Número 2756|927.

Vistos los estatutos del "Montevideo Polo Club" presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder al "Montevideo Polo Club" la personería jurídica que solicita a los efectos determinados en el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de acuerdo con el decreto de 15 de Abril de 1925.

3.° Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

8

Resolución. Se deja sin efecto un arancel de la Sección "Automóviles y repuestos" y se sustituye.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Automóviles y repuestos", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone los aforos que deben aplicarse a los automóviles americanos, así como a los accesorios, repuestos, etc., para vehículos en general;

Atento a que por decreto de 13 de Junio de 1927 se designó al señor Ministro de Industrias para entender en este asunto, por excusación del señor Ministro de Hacienda;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley citada,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto, en lo que respecta a los automóviles de origen americano y accesorios, repuestos, etc., para vehículos en general, el arancel vigente para la Sección "Automóviles y repuestos" aprobado por decretos de 7 de Enero, 10 de Marzo y 4 de Agosto de 1924 y 16 de Marzo de 1925, y adóptase en su sustitución la siguiente tarifa, cuyas disposiciones entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

Automóviles americanos para pasajeros

3001	Automóvil "Auburn" 4-44, Touring, 5 pasajeros, cada uno	$	970 —
3002	Idem ídem, ídem, Roasster, 4 ídem, cada uno	"	970 —
3003	Idem ídem, ídem, Coupé, 5 ídem, cada uno	"	990 —
3004	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	"	1.010 —
3005	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	"	780 —
3006	Idem ídem, 6-66, Touring, 5 ídem, cada uno	"	1.180 —
3007	Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno	"	1.180 —
3008	Idem ídem, ídem, Coupé, 3 ídem, cada uno	"	1.220 —
3009	Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno	"	1.260 —
3010	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	"	1.430 —
3011	Idem ídem, ídem, Wander Sed, 5 ídem, cada uno	"	1.470 —

3012 Idem ídem, ídem, Chassis, c|u. .... $ 950 —
3013 Idem ídem, 8-88, Touring, 5 ídem, cada uno ” 1.430 —
3014 Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno ” 1.430 —
3015 Idem ídem, ídem, Coupé, 3 ídem, cada uno ” 1.470 —
3016 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.510 —
3017 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.680 —
3018 Idem ídem, ídem, Wander Sed, 5 ídem cada uno ” 1.720 —
3019 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 1.140 —
3020 Idem ídem, 146, Sedán, 7 ídem, cada uno ” 2.100 —
3021 Idem Buick, 115, Roadster, 2 ídem, cada uno ” 1.010 —
3022 Idem ídem, ídem, Touring, 5 ídem, cada uno ” 1.030 —
3023 Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno ” 1.010 —
3024 Idem ídem, ídem, ídem, 4 ídem, cada uno ” 1.070 —
3025 Idem ídem, ídem, Sedán 2 pts., 5 ídem, cada uno ” 1.010 —
3026 Idem ídem, ídem, ídem 4 ídem, 5 ídem, cada uno ” 1.110 —
3027 Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.130 —
3028 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 810 —
3029 Idem ídem, 120, Coupé, 4 ídem, cada uno ” 1.230 —
3030 Idem ídem, ídem, Sedán, 2 pts., 5 ídem, cada uno ” 1.180 —
3031 Idem ídem, ídem, ídem, 4 ídem, 5 ídem, cada uno ” 1.260 —
3032 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 950 —
3033 Idem ídem, 128, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.450 —
3034 Idem ídem, ídem, De Luxe Road., 2 ídem, cada uno ” 1.260 —
3035 Idem ídem, ídem, ídem, Touring, 5 ídem, cada uno ” 1.280 —
3036 Idem ídem, ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno ” 1.480 —
3037 Idem ídem, ídem, Convert coupé, c|u. ” 1.620 —
3038 Idem ídem, ídem, Coupé, 5 ídem, cada uno ” 1.550 —
3039 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.620 —
3040 Idem ídem, ídem, Limus Sedán, 7 ídem, cada uno ” 1.760 —
3041 Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno ” 1.680 —
3042 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 1.010 —
3043 Idem Cadillac Standart Line, 132, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 2.520 —
3044 Idem el mismo, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 2.600 —
3045 Idem el mismo, Victoria, 5 ídem, cada uno ” 2.690 —
3046 Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 2.730 —
3047 Idem el mismo, Sport Coupé, 2 ídem, cada uno ” 2.940 —
3048 Idem el mismo, Sport Sedán, 5 ídem, cada uno ” 3.070 —
3049 Idem el mismo, Chassis, cada uno ” 2.020 —
3050 Idem Cadillac, Standart Line 138, Sedán, 7 pasajeros, cada uno ” 2.860 —
3051 Idem ídem, el mismo, Imperial Sedán, 138, 7 ídem, cada uno ” 2.970 —
3052 Idem ídem, Custon Built, Touring, 7 ídem, cada uno ” 2.900 —
3053 Idem ídem, el mismo, Sport Touring, 7 ídem, cada uno ” 3.310 —
3054 Idem ídem, el mismo, Phaeton, 4 ídem, cada uno ” 2.900 —
3055 Idem ídem, el mismo, Sport Phaeton, 4 ídem, cada uno ” 3.340 —
3056 Idem ídem, el mismo, Coupé, 5 ídem, cada uno ” 3.230 —
3057 Idem ídem, el mismo, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 3.360 —
3058 Idem ídem, el mismo, Suburbán, 7 ídem, cada uno ” 3.470 —
3059 Idem ídem, el mismo, Imperial Subur, 7 ídem, cada uno ” 3.650 —
3060 Idem ídem, el mismo, Chassis, c|u. ” 2.320 —
3061 Idem ídem, Custom 132, Road, 2 ídem, cada uno ” 2.810 —
3062 Idem ídem, el mismo, Converti. Coupé, 2 ídem, cada uno ” 2.900 —
3063 Idem ídem, el mismo, Chassis, c|u. ” 2.250 —
3064 Idem Case Jic 122, Roadster, 3 ídem, cada uno ” 1.540 —
3065 Idem el mismo, Touring, 5 ídem, c|u. ” 1.590 —
3066 Idem el mismo, Sport Touring, 5 ídem, cada uno ” 1.820 —
3067 Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 2.170 —
3068 Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 2.170 —
3069 Idem el mismo, Chassis, cada uno ” 1.240 —
3070 Idem Case, Y 132, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.870 —
3071 Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ” 2.500 —
3072 Idem Case, Y 132, Chassis, cada uno ” 1.490 —
3073 Idem Chandler, Standart Six, Touring, 5 ídem, cada uno ” 810 —
3074 Idem el mismo, Touring Lujo, 5 ídem, cada uno ” 840 —
3075 Idem el mismo, Sport Roadster, 2 ídem, cada uno ” 960 —
3076 Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 840 —
3077 Idem el mismo, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 870 —
3078 Idem el mismo, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno ” 920 —
3079 Idem el mismo, Coupé Lujo, 2 ídem, cada uno ” 950 —
3080 Idem el mismo, Chassis, cada uno ” 640 —
3081 Idem Chandler, Especial Six, Touring, 5 ídem, cada uno ” 970 —
3082 Idem el mismo, Sport Touring, 5 ídem, cada uno ” 1.090 —
3083 Idem el mismo, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 1.010 —
3084 Idem el mismo, Coupé Lujo, 2 ídem, cada uno ” 1.080 —
3085 Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 1.090 —
3086 Idem el mismo, Chassis, cada uno ” 780 —
3087 Idem Chandler, Big Six, Roadster, 2 ídem, cada uno ” 1.430 —
3088 Idem el mismo, Touring, 5 ídem, c|u. ” 1.300 —
3089 Idem el mismo, Touring, 7 ídem, c|u. ” 1.390 —
3090 Idem el mismo, Coupé, 4 ídem c|u. ” 1.410 —
3091 Idem el mismo, Sedán, 20 cent., 5 ídem, cada uno ” 1.260 —
3092 Idem el mismo, Mehop., Sedan, 5 ídem, cada uno ” 1.340 —
3093 Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ” 1.510 —
3094 Idem el mismo, Berlina, 7 ídem, c|u ” 1.760 —
3095 Idem el mismo, Chassis, cada uno ” 1.040 —
3096 Idem Chevrolet, Roadster, 2 ídem, c|u. ” 430 —
3097 Idem ídem, Touring, 5 ídem, c|u. ” 430 —
3098 Idem ídem, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 550 —
3099 Idem ídem, Coach, 5 ídem, c|u. ” 550 —
3100 Idem ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 620 —
3101 Idem ídem, Landeau Sedan, 5 ídem, cada uno ” 640 —
3102 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 500 —
3103 Idem Chrysler, 50, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 630 —
3104 Idem ídem, ídem, Coach, 5, ídem, c|u. ” 650 —
3105 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 690 —
3106 Idem ídem, ídem, Touring, 5 ídem, c|u. ” 630 —
3107 Idem ídem, ídem, Roadster, 2 ídem, c|u. ” 630 —
3108 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno. ” 500 —
3109 Idem ídem, 60, Touring, 5 ídem, c|u. ” 900 —
3110 Idem ídem, ídem, Roadster, 2 ídem, c|u. ” 970 —
3111 Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, c|u. ” 980 —
3112 Idem ídem, ídem, Coach, 5 ídem, c|u. ” 1.010 —
3113 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 1.110 —
3114 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 720 —
3115 Idem ídem, 70, Roadster, 2 ídem, c|u. ” 1.280 —
3116 Idem ídem, ídem, Phaeton, 5 ídem, c|u. ” 1.180 —
3117 Idem ídem, ídem, 2 pts., Coach, 5 ídem cada uno ” 1.180 —
3118 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 1.300 —
3119 Idem ídem, ídem, Royal Coupé, 4 ídem, cada uno ” 1.440 —
3120 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.470 —
3121 Idem ídem, ídem, Royal Sedán, 5 pasajeros, cada uno $ 1.510 —
3122 Idem ídem, ídem, Crown Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.690 —
3123 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno. ” 950 —
3124 Idem ídem, 80, Phaeton, 5 ídem, cada uno ” 2.140 —
3125 Idem ídem, ídem, Roadster, 2 ídem, cada uno ” 2.180 —
3126 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 2.600 —
3127 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, cada uno ” 2.440 —
3128 Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno ” 2.690 —
3129 Idem ídem, ídem, Sedán Limus., 7 ídem, cada uno ” 3.020 —

3130	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	1.710 —
3131	Idem Cunninghan, Sport Touring, 4 idem, cada uno	"	5.170 —
3132	Idem idem, Touring, 7 idem cada uno	"	5.590 —
3133	Idem idem, Coupé, 4 idem cada uno	"	6.380 —
3134	Idem idem, Limousine, 6 idem, cada uno	"	6.800 —
3135	Idem idem, Chassis, cada uno	"	4.140 —
3136	Idem Dagmar, 6-70, Roadster, 4 idem, cada uno	"	2.940 —
3137	Idem idem, idem, Phaeton, 4 idem, cada uno	"	2.940 —
3138	Idem idem, idem, Touring Sport, 4 idem, cada uno	"	2.940 —
3139	Idem idem, idem, Petit Coupé, 4 idem, cada uno	"	3.780 —
3140	Idem idem, idem, Petit Sedán, 4 idem, cada uno	"	3.780 —
3141	Idem idem, idem, Coupé Lujo, 4 idem cada uno	"	3.990 —
3142	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	3.950 —
3143	Idem idem, idem, Sedán, 7 idem, cada uno	"	3.990 —
3144	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	2.350 —
3145	Idem idem, 6-60, Touring, 5 idem, cada uno	"	1.590 —
3146	Idem idem, idem, Roadster, 2 idem, cada uno	"	1.670 —
3147	Idem idem, idem, Sport Touring, 4 idem cada uno	"	1.670 —
3148	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	2.060 —
3149	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	1.270 —
3150	Idem Davis, 92-27, Log. Touring, 5 idem, cada uno	"	1.260 —
3151	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.340 —
3152	Idem idem, idem, Imperial, Sedán, 5 idem, cada uno	"	1.510 —
3153	Idem idem, idem, Chassis, cada uno		1.010 —
3154	Idem idem, 93-27, Touring, 5 idem, cada uno		1.080 —
3155	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.080 —
3156	Idem idem, idem, Coupé, 3 idem, cada uno	"	1.080 —
3157	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	860 —
3158	Idem Diana, Roadster, 5 idem, c|u.	"	1.510 —
3159	Idem idem, Palm Beach R., 5 idem cada uno	"	1.680 —
3160	Idem idem, Brougham Lujo, 5 idem, cada uno	"	1.680 —
3161	Idem idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	1.850 —
3162	Idem idem, Cabriolet, 5 idem, c|u.	"	1.760 —
3163	Idem idem, Sedán, 7 idem. cada uno	"	2.270 —
3164	Idem idem, Berline Sedán, 7 idem, cada uno	"	2.440 —
3165	Idem idem, Town Car, 5 idem, c|u.	"	4.200 —
3166	Idem idem, Chassis, cada uno	"	1.250 —
3167	Idem Dodge Brothers, Roadster, 2 idem, cada uno	"	670 —
3168	Idem idem, Especial Road, 2 idem, cada uno	"	710 —
3169	Idem idem, Sport Roadster, 2 idem, cada uno	"	800 —
3170	Idem idem, Touring, 5 idem, c|u.	"	670 —
3171	Idem idem, Especial Touring, 5 idem, cada uno	"	710 —
3172	Idem idem, Sport Touring, 5 idem, cada uno	"	740 —
3173	Idem idem, Coupé, 2 idem, cada uno	"	710 —
3174	Idem idem, Especial Coupé, 2 idem, cada uno	"	760 —
3175	Idem idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	760 —
3176	Idem idem, Especial Sedán, 5 idem, cada uno	"	800 —
3177	Idem idem, Sedán lujo, 5 idem, c|u.	"	900 —
3178	Idem idem, Chassis, cada uno	"	540 —
3179	Idem Deusemberg, Roadster, 4 idem, cada uno	"	2.350 —
3180	Idem idem, Phaeton, 5 idem, cada uno	"	2.390 —
3181	Idem idem, Sport Phaeton, 5 idem, cada uno	"	2.490 —
3182	Idem idem, Sedán, 7 idem, cada uno	"	2.670 —
3183	Idem idem, Chassis, cada uno	"	1.880 —
3184	Idem Du Pont, Roadster, 4 idem, cada uno	"	2.350 —
3185	Idem idem, Touring, 5 idem, cada uno	"	2.350 —
3186	Idem idem, Coupé, 4 idem, cada uno	"	2.690 —
3187	Idem idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	2.860 —
3188	Idem idem, Chassis, cada uno	"	1.880 —
3789	Idem Elcar, 4-55, Touring, 5 idem, cada uno	"	920 —
3190	Idem idem, idem, Roadster, 4 idem cada uno	"	1.090 —
3191	Idem idem, idem, Coach, 5 idem, cada uno	"	1.010 —
3192	Idem idem, idem, Coupé, 3 idem, cada uno	"	1.090 —
3193	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	1.180 —
3194	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	740 —
3195	Idem idem, 6-65, Touring, 5 idem, cada uno	"	1.090 —
3196	Idem idem, 6-65, Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.260 —
3197	Idem idem, idem, Landeau Roadster, 5 idem, cada uno	"	1.410 —
3198	Idem idem, idem, Coach, 5 idem, c|u.	"	1.180 —
3199	Idem idem, idem, Coupé, 3 idem, c|u.	"	1.260 —
3200	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.340 —
3201	Idem idem, idem, Chassis, c|u.	"	870 —
3202	Idem idem, 8-81, Touring, 7 idem, cada uno	"	1.900 —
3203	Idem idem, idem, Coupé Roadster, 3 idem, cada uno	"	1.850 —
3204	Idem idem, idem, Landeau, 5 idem, cada uno	"	1.930 —
3205	Idem idem, idem, Coupé, 4 idem, c|u.	"	1.760 —
3206	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.900 —
3207	Idem idem, idem, Sedán, 7 idem, c|u.	"	2.320 —
3208	Idem idem, idem, Chassis, c|u.	"	1.520 —
3209	Idem Essex, Touring, 5 idem, c|u.	"	640 —
3210	Idem idem, Coach, 5 idem c|u.	"	670 —
3211	Idem idem, Chassis, cada uno	"	510 —
3212	Idem, Flint, Z-18, Coach, 5 idem c|u.	"	810 —
3213	Idem idem, idem, idem, de lujo, 5 idem, cada uno	"	900 —
3214	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	650 —
3215	Idem idem, B-60, Touring, 5 idem, c|u.	"	1.060 —
3216	Idem idem, idem, Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.140 —
3217	Idem idem, idem, Sport Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.260 —
3218	Idem idem, idem, Coupé, Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.260 —
3219	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.260 —
3220	Idem idem, idem, Brougham, 5 idem, cada uno	"	1.220 —
3221	Idem idem, idem, Chassis, c|u.	"	850 —
3222	Idem idem, E-80, Touring, 5 idem, c|u.	"	1.220 —
3223	Idem idem, idem, Sport Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.390 —
3224	Idem idem, idem, Sport Touring, 4 idem, cada uno	"	1.390 —
3225	Idem idem, idem, Coupé, 4 idem, c|u.	"	1.550 —
3226	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	1.620 —
3227	Idem idem, idem, Sedán, 7 idem, c|u.	"	1.790 —
3228	Idem idem, idem, Chassis, c|u.	"	980 —
3229	Idem, Ford, Runabout, 2 idem, c|u.	"	300 —
3230	Idem idem, Touring, 5 idem, c|u.	"	320 —
3231	Idem idem, Coupé, 2 idem, c|u.	"	410 —
3232	Idem idem, Sedán Tudor, 5 idem, c|u.	"	420 —
3233	Idem idem, Sedán Fordor, 5 idem, c|u.	"	460 —
3234	Idem idem, Chassis, cada uno	"	240 —
3235	Idem, Francklin, Sport Roadster, 3 idem, cada uno	"	2.260 —
3236	Idem idem, Touring, 5 idem, c|u.	"	2.220 —
3237	Idem idem, Coupé, 3 idem, c|u.	"	2.230 —
3238	Idem idem, Coupé, 5 idem, c|u.	"	2.320 —
3239	Idem idem, Sedán, 5 idem, c|u.	"	2.340 —
3240	Idem idem, Victoria, 4 idem, c|u.	"	2.340 —
3241	Idem idem, Sedán, 7 idem, c|u.	"	2.380 —
3242	Idem idem, Oxford Sedán, 5 idem, c|u.	"	2.400 —
3243	Idem idem, Sport Sedán, 5 idem, c|u.	"	2.450 —
3244	Idem idem, Enc. Limousine, 7 idem, c|u.	"	2.510 —
3245	Idem idem, Cabriolet, 7 idem, c|u.	"	3.700 —
3246	Idem idem, Chassis, cada uno	"	1.770 —
3247	Idem Gardner, 6-B, Phaeton, 5 idem, cada uno	"	1.190 —
3248	Idem idem, idem, Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.180 —
3249	Idem idem, idem, Cust Brougham, 5 idem, cada uno	"	1.390 —
3250	Idem idem, idem, Landeau Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.430 —
3251	Idem idem, idem, Sedán, 5 idem, cada uno	"	1.430 —
3252	Idem idem, idem, Vic. Brougham, 5 idem, cada uno	"	1.430 —
3253	Idem idem, idem, Chassis, cada uno	"	950 —
3254	Idem idem, 8-B, Pheaton, 5 idem, cada uno	"	1.510 —
3255	Idem idem, idem, Sport Roadster, 4 idem, cada uno	"	1.510 —

3256 Idem ídem, ídem, Cust Broughan, 5 ídem, cada uno ” 1.680 —
3257 Idem ídem, ídem, Vict. Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.720 —
3258 Idem ídem, ídem, Landeau Roadster, 4 ídem, cada uno ” 1.760 —
3259 Idem ídem, ídem, Imperial Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.760 —
3260 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 1.210 —
3261 Idem Hertz, Touring, 5 ídem, c|u. ” 1.260 —
3262 Idem ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.510 —
3263 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 1.010 —
3264 Idem Hudson, Phaeton. 7 ídem, c|u. ” 1.050 —
3265 Idem ídem, Coach. 5 ídem cada uno ” 1.010 —
3266 Idem ídem, Brougham, 4 ídem, c|u. ” 1.260 —
3267 Idem ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno ” 1.340 —
3268 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 810 —
3269 Idem Hupmobile, A, Touring, 5 ídem cada uno ” 1.110 —
3270 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.170 —
3271 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, cada uno ” 1.170 —
3272 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 890 —
3273 Idem ídem, E. Touring, 5 ídem. cada uno ” 1.640 —
3274 Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.720 —
3275 Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno ” 1.720 —
3276 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, cada uno ” 1.970 —
3277 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.970 —
3278 Idem ídem, ídem, Berlina, 5 ídem, cada uno ” 2.060 —
3279 Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno ” 2.100 —
3280 Idem ídem, ídem, Sedán Limousine, 7 ídem, cada uno ” 2.180 —
3281 Idem ídem, ídem. Chassis, cada uno. ” 1.310 —
3282 Idem Jewett-Touring, 5 ídem, c|u. ” 970 —
3283 Idem ídem, Brougham, 5 ídem, c|u. ” 980 —
3284 Idem ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno. ” 1.110 —
3285 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 780 —
3286 Idem Jordan, J. Playboy Roads, 4 ídem, cada uno ” 1.550 —
3287 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u ” 1.640 —
3288 Idem ídem, ídem, Victoria, 4 ídem, cada uno ” 1.640 —
3289 Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno ” 1.850 —
3290 Idem ídem, ídem, Vistoria Lujo, 4 ídem, cada uno ” 1.850 —
3291 Idem ídem, ídem Chassis, cada uno. ” 1.240 —
3291 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno. ” 1.240 —
3293 Idem ídem, ídem, Victorie, 4 ídem, cada uno ” 2.100 —
3294 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno. ” 1.680 —
3295 Idem Kissel, 55, Phaeton, 5 ídem, cada uno ” 1.340 —
3296 Idem ídem, 55, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.420 —
3297 Idem ídem, ídem, Speedster, 2 ídem, cada uno ” 1.510 —
3298 Idem ídem, ídem, Tourister, 4 ídem cada uno ” 1.510 —
3299 Idem ídem, ídem, Speedster, 4 ídem, cada uno ” 1.600 —
3300 Idem ídem, ídem, ídem, Enc. 2 ídem cada uno ” 1.750 —
3301 Idem ídem, ídem, ídem, ídem, 4 ídem, cada uno ” 1.840 —
3302 Idem ídem, ídem, Coupé Roadster, 2 ídem, cada uno ” 1.510 —
3303 Idem ídem, ídem, ídem, ídem, 4 ídem, cada uno ” 1.600 —
3304 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.430 —
3305 Idem ídem, ídem, ídem, Esp., 5 ídem, cada uno ” 1.510 —
3306 Idem ídem, ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ” 1.600 —
3307 Idem ídem, ídem, Sport Brou., Sed., 5 ídem, cada uno ” 1.760 —
3308 Idem ídem, ídem, Brou., Sed. Lujo, 5 ídem, cada uno ” 2.170 —
3309 Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 7 ídem, cada uno ” 2.590 —
3310 Idem ídem, ídem, Berline Sedán L., 7 ídem, cada uno ” 2.680 —
3311 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 1.070 —
3312 Idem ídem, 75, Phaeton, 5 ídem, cada uno ” 1.670 —
3313 Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ” 1.750 —
3314 Idem ídem, ídem, Speedster, 2 ídem, cada uno ” 1.850 —
3315 Idem ídem, ídem, Tourister, 4 ídem, cada uno ” 1.850 —
3316 Idem ídem, ídem, Speedster, 4 ídem, cada uno ” 1.930 —
3317 Idem ídem, ídem, ídem, Enc., 2 ídem, cada uno ” 2.090 —
3318 Idem ídem, ídem, ídem, ídem, 4 ídem, cada uno ” 2.170 —
3319 Idem ídem, ídem, Coupé Roadster, 2 ídem, cada uno ” 1.850 —
3320 Idem ídem, ídem, ídem, ídem, 4 ídem, cada uno ” 1.930 —
3321 Idem ídem, 75, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.760 —
3322 Idem ídem, ídem, ídem, Espec., 5 ídem, cada uno ” 1.850 —
3323 Idem ídem, ídem, Sport, Brougham Sedán, 5 ídem, cada uno ” 2.100 —
3324 Idem ídem, ídem, Brougham, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno ” 2.510 —
3325 Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 7 ídem, cada uno ” 2.930 —
3326 Idem ídem, ídem, Berlina, Sedán Lujo. 7 ídem, cada uno ” 3.010 —
3327 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ” 1.330 —
3328 Idem Lincoln, Roadster, 2 ídem, c|u. ” 3.360 —
3329 Idem ídem, Touring, 7 ídem, c|u. ” 3.360 —
3330 Idem ídem, Phaeton, 4 ídem, c|u. ” 3.360 —
3331 Idem ídem, Sport Phaeton, 4 ídem, cada uno ” 4.120 —
3332 Idem ídem, Coupé, 4 ídem, c|u. ” 3.860 —
3333 Idem ídem, Sedán, 4 ídem, c|u. ” 4.030 —
3334 Idem ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 4.120 —
3335 Idem ídem, Sedán, 7 ídem, c|u. ” 4.280 —
3336 Idem ídem, Limousine, 7 ídem, c|u. ” 4.450 —
3337 Idem ídem, Chassis, cada uno ” 2.690 —
3338 Idem Locomobile, Junior 8, Roads, 2 ídem, cada uno ” 1.810 —
3339 Idem el mismo, Touring, 5 ídem, c|u. ” 1.500 —
3340 Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, c|u. ” 1.900 —
3341 Idem el mismo, Sedán, 5 ídem. c|u. ” 1.920 —
3342 Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 1.920 —
3343 Idem el mismo, Chassis, cada uno. ” 1.200 —
3344 Idem el mismo, 90, Roadster, 4 ídem, cada uno ” 4.960 —
3345 Idem ídem, ídem, Sport Touring, 4 ídem, cada uno ” 4.620 —
3346 Idem ídem, 90, Coupé, 4 ídem, c|u. ” 5.840 —
3347 Idem ídem, ídem, Victoria Sedán, 5 ídem, cada uno ” 6.130 —
3348 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem c|u. ” 6.260 —
3349 Idem ídem, ídem, Suburban, 7 ídem, cada uno ” 6.300 —
3350 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ” 6.300 —
3351 Idem ídem, ídem, Cabriolet, 7 ídem, cada uno ” 6.300 —
3352 Idem ídem, ídem, Chassis, c|u. ” 3.970 —
3353 Idem ídem. 48, Sport Touring, 4 ídem, cada uno ” 6.270 —
3354 Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ” 6.270 —
3355 Idem ídem, ídem, Touring Limus., 7 ídem, cada uno ” 7.980 —
3356 Idem ídem, ídem, Vic. Sedán, 7 ídem, cada uno ” 8.440 —
3357 Idem ídem, ídem, Brougham, 7 ídem, cada uno ” 8.430 —
3358 Idem ídem, ídem, End. D. Limus., 7 ídem, cada uno ” 8.440 —
3359 Idem ídem, ídem, Cabriolet, 7 ídem, cada uno ” 8.650 —
3360 Idem ídem ídem, Chassis, c|u. ” 5.020 —
3361 Idem Mc Farlan. Straight 8, Road- 2 ídem, cada uno ” 2.230 —
3362 Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno ” 2.440 —
3363 Idem ídem. ídem, Touring. 5 ídem, cada uno ” 2.230 —
3364 Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ” 2.310 —
3365 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ” 2.670 —
3366 Idem ídem, ídem. Sub-sedán, 5 ídem. cada uno ” 2.840 —

3367 Idem ídem. ídem. Sedán, 7 ídem c|u. " 2.750 —
3368 Idem ídem, ídem, Subsedán, 7 ídem, cada uno .... " 2.920 —
3369 Idem ídem, ídem, Coupé, 5 ídem. c|u. " 2.670 —
3370 Idem ídem. ídem, Coach Broug., 5 ídem, cada uno .... " 2.670 —
3371 Idem ídem, ídem, Town Car, 5 ídem, cada uno .... " 3.860 —
3372 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno " 1.790 —
3373 Idem ídem, Tv. Roadster, 2 ídem, c|u.. " 4.540 —
3374 Idem ídem, ídem, Sport Touring, 4 ídem, cada uno .... " 4.700 —
3375 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, c|u. . " 5.650 —
3376 Idem ídem, ídem, Touring Sedán, 4 ídem, cada uno .... " 5.650 —
3377 Idem ídem, ídem, Touring Sedán, 7 ídem, cada uno .... " 5.720 —
3378 Idem ídem, ídem, Sedán, 6 ídem, c|u.. " 5.650 —
3379 Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, c|u.. " 5.720 —
3380 Idem ídem, ídem, Especial Sedán, 7 ídem, cada uno .... " 5.720 —
3381 Idem ídem, ídem, Enc. Sedán, 7 ídem, cada uno .... " 5.970 —
3382 Idem ídem, ídem. Sub-sedán, 7 ídem, cada uno .... " 5.970 —
3383 Idem ídem, ídem, Town Car, 7 ídem, cada uno .... " 7.560 —
3384 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno.. " 3.630 —
3385 Idem Marmon, Speedster, 2 ídem, c|u.. " 2.930 —
3386 Idem ídem, ídem, 4 ídem, c|u. .... " 2.930 —
3387 Idem ídem, Phaeton, 5 ídem, c|u. . " 2.930 —
3388 Idem ídem, Touring Speedster, 7 ídem, cada uno .... " 2.990 —
3389 Idem ídem, Coupé Roadster, 2 ídem, cada uno .... " 2.990 —
3390 Idem ídem, Town Coupé, 5 ídem, cada uno .... " 2.690 —
3391 Idem ídem, Coupé, 2 ídem, c|u. ..... " 2.930 —
3392 Idem ídem, Victorie, 4 ídem, c|u. .. " 2.930 —
3393 Idem ídem, Brougham, 5 ídem, c|u. .. " 2.990 —
3394 Idem ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ..... " 2.990 —
3395 Idem ídem, Sedán, 7 ídem, c|u. ..... " 3.060 —
3396 Idem ídem. Custon Sedán. 5 ídem, c|u. " 3.330 —
3397 Idem ídem. Custon Sedán. 7 ídem, c|u. " 3.420 —
3398 Idem ídem, Custon Lemousine, 7 ídem, cada uno .... " 3.510 —
3399 Idem ídem, Chassis, cada uno ..... " 2.150 —
3400 Idem Moon, 6-60 Phaeton, 5 ídem, cada uno .... " 840 —
3401 Idem ídem, ídem, Roadster, 3 ídem, c|u. " 840 —
3402 Idem ídem, ídem, Coach, 5 ídem, c|u. " 840 —
3403 Idem ídem, ídem, Roadster Lujo, 5 ídem, cada uno .... " 920 —
3404 Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno .... " 920 —
3405 Idem ídem, ídem, Sedán 4 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 1.000 —
3406 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno.. " 670 —
3407 Idem Moon, Serie A. Touring, 5 ídem, cada uno .... " 1.010 —
3408 Idem ídem, ídem, Roadster, 5 ídem, c|u. " 1.180 —
3409 Idem ídem, ídem, Cabriolet Roadste, 5 ídem, cada uno .... " 1.340 —
3410 Idem ídem, ídem, Brougham Lujo, 5 ídem, cada uno .... " 1.180 —
3411 Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno .... " 1.300 —
3412 Idem ídem ídem, Chassis, cada uno ... " 810 —
3413 Idem London, Sport Touring, 5 ídem, cada uno .... " 1.670 —
3414 Idem ídem, Touring, 7 ídem, c|u. ... " 1.670 —
3415 Idem ídem, Petit Sedán, 5 ídem, c|u. .. " 2.130 —
3416 Idem ídem, Chassis, cada uno ...... " 1.330 —
3417 Idem Nash, Light Six, Touring, 5 ídem, cada uno .... " 720 —
3418 Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, c|u. " 780 —
3419 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 840 —
3420 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno . " 580 —
3421 Idem ídem. Especial Roadster, 2 ídem, cada uno .... " 930 —
3422 Idem ídem, ídem Touring, 5 ídem, cada uno .... " 960 —
3423 Idem ídem, ídem Roadster, 4 ídem, cada uno .... " 1.030 —
3424 Idem ídem, ídem Buss, Coupé, 2 ídem, cada uno .... " 980 —
3425 Idem ídem, ídem Sedán, 2 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 1.020 —
3426 Idem ídem, ídem Sedán, 4 puertas, 5 ídem. cada uno .... " 1.100 —
3427 Idem ídem, ídem Chassis, cada uno . " 750 —
3428 Idem ídem, Advanced 121, Roadster, 4 ídem, cada uno .... " 1.240 —
3429 Idem el mismo, Touring, 5 ídem, cada uno .... " 1.120 —
3430 Idem el mismo. Sedán. 2 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 1.200 —
3431 Idem el mismo, Sedán, 4 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 1.280 —
3432 Idem, el mismo Chassis, cada uno.. " 900 —
3433 Idem Nash, Advanced 127, Touring, 7 ídem, cada uno .... " 1.250 —
3434 Idem el mismo, Victoria, 4 ídem, cada uno .... " 1.500 —
3435 Idem, el mismo, Coupé, 5 ídem cada uno .... " 1.670 —
3436 Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. " 1.750 —
3437 Idem el mismo, Chassis, cada uno . " 1.000 —
3438 Idem Oakland, Sport Phaeton, 5 ídem, cada uno .... " 920 —
3439 Idem ídem, Touring, 5 ídem, c|u. .. " 860 —
3440 Idem ídem, Sport Roadster, 2 ídem, cada uno .... " 990 —
3441 Idem ídem, Sedán, 2 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 920 —
3442 Idem ídem, Landeau Coupé, 2 ídem, cada uno .... " 950 —
3443 Idem ídem, Sedán, 4 puertas, 5 ídem, cada uno .... " 1.010 —
3444 Idem ídem, Landeau Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 1.090 —
3445 Idem ídem, Chassis, cada uno ...... " 740 —
3446 Idem Oldsmobile, 30, exp. Touring, 5 ídem, cada uno .... " 760 —
3447 Idem ídem, ídem, Roadster Lujo, 2 ídem, cada uno .... " 820 —
3448 Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno .... " 780 —
3449 Idem ídem, ídem, Coach, 5 ídem, cada uno .... " 800 —
3450 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 860 —
3451 Idem ídem, ídem, Landeau Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 1.000 —
3452 Idem ídem, ídem, Chassis, c|u. .... " 590 —
3453 Idem Overland, 96, Touring, 5 ídem, cada uno .... " 550 —
3454 Idem Idem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno .... " 580 —
3455 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 590 —
3456 Idem ídem, ídem, Chassis, c|u. .... " 440 —
3457 Idem Overland, 93, Touring, 5 ídem, cada uno .... " 690 —
3458 Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno .... " 690 —
3459 Idem ídem, ídem, Std. Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 700 —
3460 Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno .... " 820 —
3461 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno . " 560 —
3462 Idem Packard, 6-126, Phaeton, 5 ídem, cada uno .... " 2.170 —
3463 Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno .... " 2.260 —
3464 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, cada uno .... " 2.260 —
3465 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 2.170 —
3466 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno . " 1.740 —
3467 Idem Packard, 6-133, Touring, 7 ídem, cada uno .... " 2.340 —
3468 Idem ídem, ídem, Club Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 2.290 —
3469 Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno .... " 2.340 —
3470 Idem ídem, ídem, Sedán Limousine, 7 ídem, cada uno .... " 2.430 —
3471 Idem ídem, ídem, Chassis, c|u. ..... " 1.830 —
3472 Idem Packard, 8-126, Runabout, 4 ídem, cada uno .... " 3.230 —
3473 Idem ídem, ídem, Phaeton, 5 ídem, cada uno .... " 3.150 —
3474 Idem ídem, ídem, Coupé, 4 ídem, cada uno .... " 3.990 —
3475 Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno .... " 3.990 —
3476 Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno . " 2.520 —
3477 Idem Packard, 8-143, Touring, 7 ídem, cada uno .... " 3.320 —

3478	Idem ídem, ídem, Club Sedán, 5 ídem, cada uno ”	4.110 —
3479	Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno ”	4.200 —
3480	Idem ídem, ídem, Sedán Limousine, 7 ídem, cada uno ”	4.280 —
3481	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	2.660 —
3482	Idem Paige, 6-72 (125), Touring, 7 ídem, cada uno ”	1.390 —
3483	Idem, el mismo, Cab. Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.680 —
3484	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	1.440 —
3485	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, cada uno ”	1.680 —
3486	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	1.680 —
3487	Idem el mismo, Limousine, 7 ídem, cada uno ”	1.890 —
3488	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	1.110 —
3489	Idem Paige, 6-72, (115), Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.290 —
3490	Idem el mismo, Broughan, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3491	Idem el mismo, Landeau Broughan, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3492	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	1.290 —
3493	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	950 —
3494	Idem Perless, 6-72 (126 ½), Phaeton, 5 ídem, cada uno ”	1.600 —
3495	Idem el mismo, Coupé, 5 ídem, c|u. ”	1.930 —
3496	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	2.020 —
3497	Idem el mismo Chassis, cada uno ”	1.280 —
3498	Idem Perless, 6-72 (133 ½), S. Road, 2 ídem, cada uno ”	1.850 —
3499	Idem el mismo, Phaeton, 7 ídem, cada uno ”	1.680 —
3500	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	2.180 —
3501	Idem el mismo, Limousine, 7 ídem, cada uno ”	2.270 —
3502	Idem el mismo, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno ”	2.350 —
3503	Idem el mismo, Sedán Lujo, 7 ídem, cada uno ”	2.520 —
3504	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	1.340 —
3505	Idem Perless, 6-80, Phaeton, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3506	Idem ídem, ídem, Roadster, 5 ídem, cada uno ”	1.260 —
3507	Idem ídem, ídem, Coupé Roadster, 5 ídem, cada uno ”	1.310 —
3508	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ”	1.260 —
3509	Idem ídem, ídem, Std. Sedán, 5 ídem, cada uno ”	1.340 —
3510	Idem ídem, ídem, Sport Sedán, 5 ídem, cada uno ”	1.510 —
3511	Idem ídem, ídem, Sedán Lujo, 5 ídem, cada uno ”	1.510 —
3512	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	950 —
3513	Idem Perless, 8-69 (133 ¼), Roadster, 2 ídem, cada uno ”	2.520 —
3514	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	2.520 —
3515	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	2.600 —
3516	Idem el mismo, Custon Sedán, 5 ídem, cada uno ”	2.940 —
3517	Idem el mismo, Custon Sedán, 7 ídem, cada uno ”	3.020 —
3518	Idem el mismo, Limousine Berlina, 7 ídem, cada uno ”	3.190 —
3519	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	2.020 —
3520	Idem Perless, 8-69 (126), Coupé, 5 ídem, cada uno ”	2.350 —
3521	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	2.520 —
3522	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	1.880 —
3523	Idem Pierce Arrow, 80, Runabout, 2 ídem, cada uno ”	2.440 —
3524	Idem el mismo, Phaeton, 4 ídem cada uno ”	2.600 —
3525	Idem el mismo, Phaeton, 7 ídem c|u. ”	2.440 —
3526	Idem el mismo, Coach, 2 puertas, 5 ídem, cada uno ”	2.520 —
3527	Idem el mismo Coupé, 2 ídem, c|u. ”	2.600 —
3528	Idem el mismo, Coach, 4 puertas 5 ídem, cada uno ”	2.730 —
3529	Idem el mismo, Coach, 4 puertas, 7 ídem, cada uno ”	2.810 —
3530	Idem el mismo, Limousine Coach, 7 ídem, cada uno ”	2.900 —
3531	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, c|u. ”	3.110 —
3532	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	3.280 —
3533	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	3.360 —
3534	Idem el mismo, Limousine End., 7 ídem, cada uno ”	3.400 —
3535	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	1.950 —
3536	Idem Pierce Arrow, 33, Runabout, 2 ídem, cada uno ”	4.310 —
3537	Idem el mismo, Touring, 4 ídem, c|u. ”	4.310 —
3538	Idem el mismo, Touring, 7 ídem c|u. ”	4.310 —
3539	Idem el mismo, Coupé, 3 ídem c|u. ”	5.710 —
3540	Idem el mismo, Sedán, 4 ídem, c|u. ”	5.800 —
3541	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	5.880 —
3542	Idem el mismo, Coupé Sedán, 4 ídem, cada uno ”	5.800 —
3543	Idem el mismo, Brougham, 6 ídem, c|u. ”	5.710 —
3544	Idem el mismo, Limousine, 7 ídem cada uno ”	5.880 —
3545	Idem el mismo, Enc. Limousine, 7 ídem, cada uno ”	5.880 —
3546	Idem el mismo, French Limousine, 7 ídem, cada uno ”	5.880 —
3547	Idem el mismo, Landaulet, 6 ídem, cada uno ”	5.880 —
3548	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	5.530 —
3549	Idem Pontiac, Coupé, 2 ídem, c|u. ”	690 —
3550	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	690 —
3551	Idem ídem, Landeau Sedán, 5 ídem, cada uno ”	760 —
3552	Idem el mismo, Chassis, cada uno ”	560 —
3553	Idem Reo, Touring, 5 ídem, c|u. ”	1.130 —
3554	Idem el mismo, Sport Touring, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3555	Idem ídem, Roadster, 2 ídem, c|u. ”	1.400 —
3556	Idem ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno ”	1.260 —
3557	Idem ídem, Coupé especial, 2 ídem, cada uno ”	1.310 —
3558	Idem ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	1.310 —
3559	Idem ídem, Sedán Especial, 5 ídem, cada uno ”	1.470 —
3560	Idem ídem, Chassis, cada uno ”	900 —
3561	Idem Revere, 25, Sport Roadster, 2 ídem, cada uno ”	2.310 —
3562	Idem ídem, ídem, Speedster, 4 ídem, cada uno ”	2.310 —
3563	Idem ídem, ídem, Touring, 5 ídem, c|u ”	2.310 —
3564	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	3.140 —
3565	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	1.850 —
3566	Idem Revere, M, Roadster, 2 ídem, cada uno ”	2.690 —
3567	Idem ídem, ídem, Sportster, 4 ídem, cada uno ”	2.690 —
3568	Idem ídem, ídem, Touring, 5 ídem, c|u. ”	2.690 —
3569	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	3.360 —
3570	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	2.150 —
3571	Idem Rickembacher, E-6, Touring, 5 ídem cada uno ”	1.470 —
3572	Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.510 —
3573	Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, c|u. ”	1.510 —
3574	Idem ídem, ídem, Coupé Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.620 —
3575	Idem ídem, ídem, Coupé Sedán, 5 ídem, cada uno ”	1.260 —
3576	Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ”	1.430 —
3577	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u. ”	1.680 —
3578	Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	1.850 —
3579	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	1.010 —
3580	Idem Rickembacher, B-8, Touring, 5 ídem, cada uno ”	1.810 —
3581	Idem ídem, ídem, Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.850 —
3582	Idem ídem, ídem, Touring, 7 ídem, cada uno ”	1.850 —
3583	Idem ídem, ídem, Coupé Roadster, 4 ídem, cada uno ”	1.950 —
3584	Idem ídem, ídem, Sup. Ep. Roadster, 4 ídem, cada uno ”	2.730 —
3585	Idem ídem, ídem, Coupé Sedán, 5 ídem, cada uno ”	1.760 —
3586	Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno ”	1.850 —
3587	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno ”	2.100 —
3588	Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, c|u. ”	2.180 —
3589	Idem ídem, ídem, Sup. Sp. Sedán, 4 ídem, cada uno ”	4.200 —
3590	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno ”	1.450 —
3591	Idem Roamer, 6-50, 55, Spec. Tourer, 5 ídem, cada uno ”	1.090 —
3592	Idem ídem, ídem, Sp. Sport Tour, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3593	Idem ídem, ídem, Bus. Coupé, 2 ídem, cada uno ”	1.180 —
3594	Idem ídem, ídem, Coupé, 5 ídem, cada uno ”	1.180 —
3595	Idem ídem, ídem, Sedán lujo, 5 ídem, cada uno ”	1.430 —

3596	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	870
3597	Idem Roamer, 6-54, E, Roadster, 4 ídem, cada uno	2.010
3598	Idem ídem, ídem, Tourer, 4 ídem, cada uno	1.670
3599	Idem ídem, ídem, Sport, 4 ídem, c|u.	1.920
3600	Idem ídem, ídem, Tourer, 7 ídem, cada uno	1.920
3601	Idem ídem, ídem, Cabriolet, 3 ídem, cada uno	2.310
3602	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	2.480
3603	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	1.330
3604	Idem ídem, 4-75, E, Speedster, 2 ídem, cada uno	2.930
3605	Idem ídem, ídem, Sport, 3 ídem, c|u.	2.760
3606	Idem ídem, ídem, Tourer, 4 ídem, cada uno	2.510
3607	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	2.010
3608	Idem ídem, 8-88, Roadster, 4 ídem, cada uno	2.310
3609	Idem ídem, ídem, Speedster, 2 ídem, cada uno	2.510
3610	Idem ídem, ídem, Sport, 5 ídem cada uno	2.310
3611	Idem ídem, ídem, Tourer, 5 ídem, cada uno	2.100
3612	Idem ídem, ídem, Tourer, 7 ídem, cada uno	2.170
3613	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u.	1.680
3614	Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno	2.440
3615	Idem ídem, ídem, Cabriolet, 3 ídem, cada uno	2.480
3616	Idem ídem, ídem, Sedán Especial, 5 ídem, cada uno	2.930
3617	Idem ídem, ídem, Sedán, 7 ídem, cada uno	2.760
3618	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	1.340
3619	Idem ídem, 8-80, Roadster, 2 ídem, cada uno	1.600
3620	Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno	1.670
3621	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	1.670
3622	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	1.280
3623	Idem Rugby, 4, Roadster, 2 ídem, cada uno	460
3624	Idem ídem, ídem, Touring, 5 ídem, cada uno	460
3625	Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno	570
3626	Idem ídem, ídem, Coach, 5 ídem, cada uno	590
3627	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	670
3628	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	370
3629	Idem Rugby, 6, Touring, 5 ídem, cada uno	610
3630	Idem ídem, ídem, Sport Roadster, 2 ídem, cada uno	770
3631	Idem ídem, ídem, Coupé, 2 ídem, cada uno	690
3632	Idem ídem, ídem, Coach, 5 ídem, cada uno	740
3633	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	820
3634	Idem ídem, ídem, Landeau Sedán, 5 ídem, cada uno	840
3635	Idem ídem, ídem, Sport Coupé, 5 ídem, cada uno	840
3636	Idem ídem, ídem, Chassis, cada uno	480
3637	Idem Stearns Knight, B-4, Touring, 5 ídem, cada uno	1.340
3638	Idem el mismo, Sport Coupé, 2 ídem, cada uno	1.510
3639	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, c|u.	1.680
3640	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	1.760
3641	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno	1.760
3642	Idem el mismo, Chassis, cada uno	1.070
3643	Idem Stearns Knight, 75, Touring, 5 ídem, cada uno	1.580
3644	Idem el mismo, Sport Coupé, 2 ídem, cada uno	1.840
3645	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, c|u.	1.970
3646	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	2.080
3647	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno	2.080
3648	Idem el mismo, Chassis, cada uno	1.260
3649	Idem Stearns Knight, 6-85, Roadster, 2 ídem, cada uno	2.730
3650	Idem el mismo, Touring, 5 ídem, cada uno	2.730
3651	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, cada uno	2.810
3652	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	2.810
3653	Idem el mismo, Custon Sedán, 5 ídem, cada uno	2.810
3654	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u.	2.980
3655	Idem el mismo, Cabriolet Roads, 2 ídem, cada uno	2.980
3656	Idem el mismo, Sedán Limusine, 5 ídem, cada uno	2.980
3657	Idem el mismo, Custon Limusine, 5 ídem, cada uno	2.980
3658	Idem el mismo, Sedán Limusine, 7 ídem, cada uno	3.150
3659	Idem el mismo, Chassis, cada uno	2.180
3660	Idem Studebaker, Standart Six Dupl. Roadster, 3 ídem, cada uno	950
3661	Idem el mismo, Sport Roadster, 3 ídem, cada uno	1.090
3662	Idem el mismo, Dupl. Phaeton, 5 ídem, cada uno	970
3663	Idem el mismo, Country Club, 3 ídem, cada uno	1.090
3664	Idem el mismo, Coach, 5 ídem, c|u.	1.010
3665	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	1.090
3666	Idem el mismo, Custon, 5 ídem, c|u.	1.170
3667	Idem el mismo, Chassis, cada uno	760
3668	Idem Studebaker, Special Six, Dupl. Phaeton, 5 ídem, cada uno	1.220
3669	Idem el mismo, Sport Roadster, 4 ídem, cada uno	1.340
3670	Idem el mismo, Coach, 5 ídem, cada uno	1.220
3671	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno	1.510
3672	Idem el mismo, Chassis, c|u.	980
3673	Idem Studebaker, Big Six 120, Dupl. Roadster, 3 ídem, c|u.	1.260
3674	Idem el mismo, Sport Roadster, 4 ídem, cada uno	1.390
3675	Idem el mismo, Sport Phaeton, 5 ídem, cada uno	1.320
3676	Idem el mismo, Club Coupé, 5 ídem, cada uno	1.390
3677	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	1.600
3678	Idem el mismo, Custon, Brougham, 5 ídem, cada uno	1.670
3679	Idem el mismo, Chassis, c|u.	1.010
3680	Idem el mismo, Big Six 127, Dupl. Phaeton, 7 ídem, cada uno	1.490
3681	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno	1.760
3682	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u.	1.810
3683	Idem el mismo, Resident, 7 ídem, c|u.	1.890
3684	Idem el mismo, Chassis, c|u.	1.200
3685	Idem Stutz, A A 131, Speedster, 2 ídem, cada uno	2.520
3686	Idem ídem, ídem, Speedster, 4 ídem, cada uno	2.520
3687	Idem ídem, ídem, Brougham, 5 ídem, cada uno	2.520
3688	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, c|u.	2.520
3689	Idem ídem, ídem, Victoria Coupé, 4 ídem, cada uno	2.520
3691	Idem ídem, ídem, Chassis, c|u.	2.010
3692	Idem ídem, 145, Sedán, 7 ídem, c|u.	3.100
3693	Idem ídem, ídem, Sedán Limousine, 7 ídem, cada uno	3.180
3694	Idem ídem, ídem, Chassis, c|u.	2.480
3695	Idem Velie, 60, Club Phaeton, 5 ídem, cada uno	1.220
3696	Idem ídem, ídem, Coupé, 3 ídem, c|u.	1.220
3697	Idem ídem, ídem, Sedán, 5 ídem, cada uno	1.220
3698	Idem ídem, ídem, Royal Sedán, 5 ídem, cada uno	1.500
3699	Idem ídem, ídem, Sedán lujo, 5 ídem, cada uno	1.810
3700	Idem ídem, ídem, Chassis, c|u.	980
3701	Idem Wills Sainte Claire, B-68, Phaeton, 7 ídem, cada uno	2.440
3702	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	2.600
3703	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u.	2.770
3704	Idem el mismo, Chassis, c|u.	1.950
3705	Idem Wills Sainte Claire, C-68, Roadster, 4 ídem, cada uno	2.440
3706	Idem el mismo, Gray Goose, 4 ídem, cada uno	2.440
3707	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	2.690
3708	Idem el mismo, Chassis, c|u.	1.950
3709	Idem Wills Sainte Claire, D-68, Gray Goose, 4 ídem, cada uno	2.520
3710	Idem el mismo, Roadster, 4 ídem, c|u.	2.520

3711	Idem el mismo, Cab. Roadster, 4 ídem, cada uno	" 2.180 —
3712	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u...	" 2.900 —
3713	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u. ...	" 2.980 —
3714	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, cada uno	" 3.400 —
3715	Idem el mismo, Enc. Limousine, 7 ídem, cada uno	" 3.070 —
3716	Idem el mismo, Chassis, cada uno ..	" 2.020 —
3717	Idem Wills Sainte Claire, W-6, Phaeton, 7 ídem, cada uno	" 2.180 —
3718	Idem el mismo, Roadster, 4 ídem, cada uno	" 2.180 —
3719	Idem el mismo, Gray Goose, 4 ídem, cada uno	" 2.180 —
3720	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	" 2.350 —
3721	Idem el mismo, Voque Sedán, 5 ídem, cada uno	" 2.440 —
3722	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u..	" 2.520 —
3723	Idem el mismo, Enc. Limousine, 7 ídem, cada uno	" 2.590 —
3724	Idem el mismo, Chassis, cada uno ...	" 1.740 —
3725	Idem Wills Sainte Claire, T-6, Turister, 5 ídem, cada uno	" 2.270 —
3726	Idem el mismo, Roadster, 4 ídem cada uno	" 2.270 —
3727	Idem el mismo, Cab. Roadster, 4 ídem, cada uno	" 2.810 —
3728	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	" 2.650 —
3729	Idem el mismo, Sedán Especial, 5 ídem, cada uno	" 2.650 —
3730	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u..	" 2.730 —
3731	Idem el mismo, Limousine, 7 ídem, cada uno	" 2.810 —
3732	Idem el mismo, Brougham, 5 ídem, c|u.	" 3.150 —
3733	Idem el mismo, Chassis, cada uno ..	" 1.820 —
3734	Idem Willys Knight, 66, Roadster, 2 ídem, cada uno	" 1.550 —
3735	Idem el mismo, Touring, 5 ídem, c|u.	" 1.470 —
3736	Idem el mismo, Touring, 7 ídem c|u.	" 1.640 —
3737	Idem el mismo, Coupé, 4 ídem, c|u.	" 1.850 —
3738	Idem el mismo, Sedán, 5 ídem, c|u.	" 1.930 —
3739	Idem el mismo, Sedán, 7 ídem, c|u.	" 2.100 —
3740	Idem el mismo, Chassis, cada uno..	" 1.180 —
3741	Idem Willys Knigth, 70, Touring, 5 ídem, cada uno	" 1.090 —
3742	Idem el mismo, Coupé, 2 ídem, c|u.	" 1.180 —
3743	Idem el mismo, Sedán, 2 puertas, 5 ídem, cada uno	" 1.180 —
3744	Idem el mismo, Sedán, 4 puertas, 5 ídem, cada uno	" 1.260 —
3745	Idem el mismo, Chassis, cada uno ..	" 870 —

Sección **"Accesorios, repuestos, etc. para vehículos en general"**

3750	Abanicos y arcos para capota, de cualquier clase, kilo bruto.	" 0 38
3751	Aros y rayos para ruedas de vehículos, kilo bruto	" 0 13
3752	Acumuladores y sus repuestos, (Véase "Electricidad")	
3753	Aceites (Véase "Materias Primas")	
3754	Acidómetros y sus repuestos, kilo legal	" 1 75
3755	Adornos de bronce, para tapas de radiadores, K. L.	" 2 50
3756	Idem de otros metales, para ídem, K. L.	" 1 —
3757	Alfombras de goma, kilo bruto	" 1 —
3758	Aluminio en planchas o ángulo, (Véase "Ferretería")	
3759	Idem en piezas fundidas, (Idem, ídem)	
3760	Amianto, (Idem, ídem)	
3761	Amperómetros, manómetros, voltímetros y sus similares, para tableros de automóviles, docena	" 6 —
3762	Amortiguadores y sus repuestos, kilo bruto	" 0 80
3763	Aeroplanos, biplanos y sus similares	(Al valor)
3764	Arranques eléctricos y sus repuestos, K. L.	" 1 50
3765	Asientos de cuero para automóviles, cada uno	" 10 —
3766	Idem de otras clases, para ídem, de más de 900.00 pesos de aforo, c|u...	" 5 —
3767	Idem los mismos, para automóviles, hasta $ 900.00 de aforo, cada uno	" 2 —
3768	Bombas de hierro, para inflar a mano, sin manómetro, kilo bruto	" 0 40
3769	Bombas de hierro, o bronce y hierro, con o sin manómetro, los burritos para inflar, con o sin motor, y repuestos para los mismos, de cualquier clase, kilo bruto	" 0 60
3770	Borra de algodón, (Véase "Ferretería")	
3771	Bujías de porcelana y hierro, c|u...	" 0 25
3772	Idem de porcelana y bronce, cada una	" 0 50
3773	Idem de otras clases, para aeroplanos, cada una	" 1 —
3774	Bujes para carruajes y carros (Véase "Ferretería")	
3775	Bicicletas de cualquier tamaño, clase y destino, kilo bruto	" 0 60
3776	Idem con motor, cada una	" 60 —
3777	Broches, botones y torniquetes y accesorios de hierro con adherencias de cualquier clase, para cortinas, K. L.	" 1 70
3778	Idem los mismos, de bronce, K. L..	" 2 —
3779	Cables eléctricos, (Véase "Electricidad")	
3780	Cadenas de hierro y sus repuestos para ruedas de automóviles, kilo bruto	" 0 28
3781	Idem ídem, con otros metales, y sus repuestos, para ídem, kilo bruto...	" 0 50
3782	Cajas de madera para herramientas, cada una	" 5 —
3783	Idem de hierro para ídem, cada una	" 1 20
3784	Cámaras y cubiertas de goma, en general, K. L.	" 1 50
3785	Carburadores Zenit y sus similares, cada uno	" 10 —
3786	Idem Kingston y similares, cada uno	" 2 —
3787	Idem repuestos para carburadores, en general, K. L.	" 4 —
3788	Caños de goma en trozos, para radiadores, kilo bruto	" 0 60
3789	Capotas fijas o plegadizas para automóvlies, con o sin cortinas o cristales, kilo bruto	" 1 —
3790	Carrocería: (Se aforarán por el valor de los automóviles, deduciendo el valor del chassis en sus clases respectivas).	
3791	Cajas o carrocerías para camiones, colocadas o sueltas, abiertas, hasta mil pesos de aforo del chassis, c|u..	" 150 —
3792	Idem las mismas, de más de mil pesos de aforo del chassis, cada una..	" 300 —
3793	Idem las mismas, cerradas, hasta mil pesos de aforo del chassis, c|u......	" 400 —
3794	Idem las mismas, de más de mil pesos de aforo del chassis, cada una ...	" 600 —
3795	Breacks, cada uno	" 250 —
3796	Dockart, cada uno	" 100 —
3797	Phaeton para 4 pasajeros, cada uno	" 200 —
3798	Coupé, Landeau y Milord, cada uno	" 1.000 —
3799	Carros fúnebres, cada uno	" 2.500 —
3800	Sulkys de 2 ruedas, llamados "Arañas", cada uno	" 20 —
3801	Idem con capota, cada uno.......	" 30 —
3802	Tilburis de 2 ruedas, sin capota, c|u.	" 45 —
3803	Idem con capota, cada uno	" 70 —
3804	Volantas de 4 ruedas, para 2 personas, cada una	" 150 —
3805	Idem ídem, ídem, para 4 personas, c|u.	" 250 —
3806	Idem ídem, ídem, para 6 ídem, c|u.	" 350 —
3807	Vehículos no especificados, concluídos o no, kilo bruto	" 0 50
3808	Carros o plataformas para acoplar a autos, camiones, tractores, etc. c|u..	" 250 —
3809	Celuloide trabajado, K. L.	" 1 80
3810	Cintas para frenos, cualquier clase, cortadas o en pieza K. L.	" 1 50
3811	Cinta aisladora, (Véase "Electricidad")	
3812	Cornetas, claxons, auto-voz, pitos, etc., de hierro, con o sin partes niqueladas, K. L.	" 1 —
3813	Idem los mismos, de bronce, y sus accesorios, de cualquier clase, K. L..	" 2 —
3814	Correas de cuero, goma, o tela, para ventiladores K. B.	" 1 50
3815	Corchos para juntas, K. L.	" 1 50
3816	Contactos, codos, llaves, lamparitas de tablero, plafones, etc. para la iluminación de automóviles, K. L.	" 2 50
3817	Cuenta-kilómetros completos, c|u...	" 6 —
3818	Repuestos para reloj de cuenta-kilómetros, K. L.	" 3 —
3819	Idem de otras clases, para ídem, (transmisión, etc.), K. L.	" 0 60
3820	Ejes para carros y carruajes (Véase "Ferretería")	
3821	Elásticos y resortes para vehículos, 100 kilos bruto	" 15 —

3822	Empaquetaduras y arandelas de cobre y amianto (Véase "Ferretería")		
3823	Escape libre de hierro, kilo bruto ..	"	0 50
3824	Idem de bronce, kilo bruto	"	1 50
3825	Espejos, floreros, cantinas, teléfonos y sus accesorios, para ornamento de automóviles y carruajes, K. L......	"	3.50
3826	Estribos de madera, forrados o sin forrar, para vehículos, k|b.	"	0 60
3827	Esmeril en pasta, kilo bruto	"	0 80
3828	Esmeriladores, kilo bruto	"	1 —
3829	Extinguidores de fuego, (Véase "Ferretería")		
3830	Faros, faroles, linternas, reflectores, generadores, de hierro, niquelados o pintados, en todo o en parte, para cualquier clase de vehículos, k|b. ...	"	1 40
3831	Idem los mismos, de bronce niquelado y de otros metales, pulidos o plateados, K. L.	"	2 50
3832	Fieltros para juntas de motores o ruedas, K. L.	"	5 —
3833	Fundas de cualquier clase, para gomas, ruedas o capotas de automóviles, K. L.	"	2 —
3834	Idem de cualquier clase para interior de automóviles hasta 5 pasajeros, c|u.	"	15 —
3835	Idem las mismas, para ídem de más de 5 pasajeros, cada una	"	30 —
3836	Hules y telas impermeables para capotas y cortinas, (Véase "Tienda")		
3837	Gatos para automóviles, kilo bruto..	"	0 40
3838	Goma para pisos de vehículos, k|b. ...	"	1 —
3839	Idem macisas para camiones u otros vehículos, K. L.	"	1 20
3840	Idem con aro de hierro, K. L......	"	0 50
3841	Guarda-Barro para automóviles Ford, cada uno	"	2 —
3842	Idem para Chevrolet, Overland, etc., cuyo valor de aforo del chassis no pase de 900.00 pesos, cada uno	"	4 —
3843	Idem de otras marcas, cada uno	"	8 —
3844	Inyectores y sus accesorios, para aceite o grasas, K. L.	"	1 20
3845	Llaves de hierro, (Véase "Ferretería")		
3846	Lamparitas eléctricas, (Véase "Electricidad")		
3847	Locomotoras para ferrocarril, ...		(Al Valor)
3848	Idem para vía Decauville, c|u.	"	2.500 —
3849	Lunetas en general, para capotas, con o sin vidrio, K. L.	"	1 20
3850	Motocicletas en general, sin sidecar, y los ciclecars, kilo bruto	"	0 60
3851	Idem sidecar sólo para una persona, cada uno	"	40 —
3852	Idem ídem, para dos personas, c|u.	"	50 —
3853	Idem chassis, sólo para sidecar, c|u. .	"	30 —
3854	Idem carroza sola, cada una	"	20 —
3855	Idem cajón de reparto, c|u.	"	25 —
3856	Motómetros, K. L.	"	2 50
3857	Magnetos para uno o dos cilindros, cada uno	"	20 —
3858	Idem para 4 a 6 ídem, c|u.	"	30 —
3859	Idem repuestos para los mismos, K. L.	"	4 —
3860	Manijas para puertas de vehículos y las palancas para escape libre, en general, de hierro, K. L.	"	0 60
3861	Idem las mismas, de bronce u otro metal, K. L.	"	1 20
3862	Obras y accesorios de hierro, con adherencias de cualquier clase, para vehículos en general, no especificadas, K. L.	"	0 80
3863	Idem las mismas, de otras clases, K. L.	"	1 40
3864	Pasta para vulcanizar K. L.	"	0 70
3865	Palancas en general, para neumáticos, kilo bruto	"	0 28
3866	Pedales, gomas de cualquier clase para pedales de automóviles y bicicletas, K. L.	"	1 —
3867	Pilas eléctricas, (Véase "Electricidad")		
3868	Paragolpes de hierro niquilados en todo o parte, K. L.	"	0 40
3869	Idem de bronce o bronce niquelado, K. L.	"	1 50
3870	Parabrisas para automóviles cuyos chassis sean de un aforo menor de $ 900, cada uno	"	5 —
3871	Idem para otras marcas, cada uno .	"	10 —
3872	Idem de bronce, cada uno	"	15 —
3873	Idem laterales, el par	"	4 50
3874	Parches de goma, y aparatitos para pegarlos o vulcanizarlos, manchones, gomas de parabrisas y cualquier otro artículo de goma no especificado, K. L.	"	1 —
3875	Pastillas polvos o similares, para economizar nafta, kilo legal	"	0 80
3876	Pantasotes. (Véase "Hules")		
3877	Porcelanas para bujías, cada uno ..	"	0 10
3878	Radiadores niquelados o no, para automóviles Ford, cada uno	"	6 —
3879	Idem para otras marcas, cada uno ..	"	10 —
3880	Repuestos para automóviles Ford, kilo bruto	"	0 40
3881	Idem para automóviles de otras marcas, motocicletas y bicicletas, kilo bruto	"	0 56
3882	Idem de bronce, aluminio y otros metales, kilo bruto	"	1 20
3883	Resortes de hierro para cortinas o cristales, kilo legal	"	0 60
3884	Idem para asientos y respaldos, (Véase Ferretería")		
3885	Relojes, ...		(A la vista)
3886	Ruedas de madera con o sin llanta, para Ford, cada una	$	3 —
3887	Idem para automóviles de otras marcas, cada una	"	6 —
3888	Idem para vehículos de tracción a sangre, kilo bruto	"	0 30
3889	Idem de hierro, alambre, disco, kilo bruto	"	0 40
3890	Rieles para vías de tranvías y ferrocarriles, (Véase "Ferretería")		
3891	Idem Decauville, (Véase "Ferretería")		
3892	Saca-ruedas en general, kilo bruto .	"	0 28
3893	Sillitas, banquitos y similares, concluídos o sin concluir, kilo bruto ..	"	0 40
3894	Solución para pegar, kilo legal.....	"	0 50
3895	Tanques al vacío, de hierro, K. L. ..	"	2 50
3896	Idem ídem de otras clases, K. L. ..	"	3 50
3897	Tapones para radiadores, (Véase "Obras")		
3898	Taxímetros completos o incompletos, cada uno	"	40 —
3899	Idem repuestos y accesorios para los mismos, kilo bruto	"	2 —
3900	Tazas de hierro para ruedas, K. L..	"	0 80
3901	Idem de bronce o aluminio, K. L..	"	1 20
3902	Telas impermeables, (Véase "Hules")		
3903	Idem engomadas para vulcanizar K. L.	"	1 25
3904	Tranvías eléctricos		(Al valor)
3905	Varas sin concluir, para carruajes, kilo bruto	"	0 40
3906	Idem concluídas, kilo bruto	"	0 50
3907	Vagones de ferrocarriles, para pasajeros, ...		(Al valor)
3908	Idem para carga, cerrados, ...		(Al valor)
3909	Idem ídem, ídem, abiertos, ...		(Al valor)
3910	Vagonetas de cualquier clase, kilo bruto	"	0 10
3911	Volantes para automóviles, de hierro con madera y similares, ordinarios, cada uno	"	1 —
3912	Idem ídem, de madera y otros metales, cada uno	"	3 50

NOTAS

I. Se entiende por "Repuesto" las piezas propias del motor, chassis y carrocería.

II. A los artículos que se aforan por peso bruto (K. B.) y que vengan sin embalaje se les aumentará el 15 %.

III. Se entiende por peso bruto (K. B.) con todos los envases. Por peso legal (K. L.), con los envases interiores.

IV. El aforo de los automóviles es con una rueda de auxilio o sin ella, siendo indiferente que la rueda esté completa o no.

V. Los coches destinados al transporte de pasajeros (ómnibus) se despacharán con arreglo a las disposiciones que les atañen.

VI. Los automóviles usados se despacharán por los valores establecidos en esta tarifa con un descuenta de 15 %, siendo indispensable, para considerarlos tales, que esos coches vengan empadronados del extranjero.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y remítase este decreto al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

TRAMITE

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo el escrito del contratista de las obras de pavimentación de la carretera a Minas entre los kilómetros 8-440 y 15-500, señor Petit García de Zúñiga, solicitando se imponga la servidumbre de extracción de materiales a un terreno de propiedad de los Padres Salesianos. Nota del Ministerio de Guerra y Marina relacionada con la existencia de fusiles, etc. de que debe estar dotado el personal dependiente de la Jefatura. Expedientillo relacionado con la reglamentación de trabajo por menores ocupados en las tareas de ayudantes de los repartidores de vehículos.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Expedientillos relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por Blas Robufello y Luis Maiono. Ocho expedientillos relacionados con infracciones cometidas al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Flores —Expedientillo formado con motivo de la gestión de vecinos de la 4.a sección de ese Departamento solicitando se deje sin efecto el traslado del Subcomisario Aispuro. Su nota relacionada con la reparación de varios edificios policiales.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Escrito del ex Suboficial de esa policía Angel Alvarez sobre jubilación. Su nota sobre contribución a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—A la Jefatura de Policía de Minas —Gestión de licencia del Subcomisario de la 7.a sección Mauricio E. Martínez. Infracción al Reglamento de Vialidad cometida por el propietario del camión "P. 390".

—Se manda estar a lo proveído con fecha 6 del corriente. Escrito de David Sánchez y José Sánchez reiterando el pedido de su escrito sobre cierre de locales de bailes públicos.

—Licencia — Por treinta días concedida por este Ministerio al guardia civil de la policía de Artigas Manuel de los Santos.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas acusando recibo de la circular relacionada con la designación por la Inspección General de Hacienda del ingeniero Alberto E. Trigo para hacer estudios relacionados con los inmuebles de propiedad del Estado. Notas de la Jefatura de Policía de Artigas sobre toma de posesión de cargos por funcionarios nombrados.

—A la Dirección General de Avalúos —Expediente de Antonio Manzor sobre ofrecimiento de venta hecho al Estado de una propiedad situada en el pueblo José Pedro Varela, del Departamento de Minas.

—A la Dirección General de Avalúos —Escrito de José Escriu, en representación de la sucesión de Juan González, ofreciendo en venta al Estado un terreno lindero al edificio que ocupa la comisaría de la 1.a sección del Departamento de Minas. Escrito de Eladia Ríos de Larrosa y Domingo Larrosa ofreciendo en venta al Estado para uso de la policía de Río Negro una fracción de campo en Barriga Negra (6.a sección).

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas haciendo saber que murió un caballo de propiedad del Estado. Nota de la Jefatura de Policía de Florida haciendo saber que murió un caballo de propiedad del Estado. Escrito del ex Comisario de la policía de Soriano, José Pedro Sindes, sobre reclamo de sueldos. Nota de la Dirección de Impuestos Internos sobre versión en Tesorería de lo recaudado por Patente Especial a Compañías de Seguros. Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre versión en Tesorería de lo recaudado por Patente Especial de Seguros. Escrito de Justino Burgueño reclamando el pago de pesos que le dedujo la Jefatura de Canelones al efectuarse el pago de venta del terreno que ocupa la comisaría de Mosquitos. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre versión en Tesorería de rentas policiales por Setiembre próximo pasado. Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación del producido de la Patente Especial a Compañías de Seguros. Nota de la Jefatura de Policía de Florida haciendo saber que el Escribiente de la 4.a sección rural Octavio G. Acevedo solicitado el pago de flete por transporte de muebles de su propiedad a la 6.a sección. Expedientillo sobre mal estado de la cárcel de Canelones. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre pago de una cuenta por concepto de pasajes a personal policial en comisión que se le adeuda a los señores Isabelino Collazo y Alejo Charquero.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre versión en Tesorería de rentas policiales por Setiembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre versión en Tesorería de rentas policiales por Setiembre próximo pasado.

—A la Contaduría General — Administración del Puerto de Montevideo solicita el pago de una cuenta que adeuda este Ministerio por pasajes y fletes. Escrito de Mario Alvarez, guardia civil de la policía de Artigas, sobre rectificación de nombre. Expedientillo relacionado con la adquisición de capotes impermeables para la policía de Montevideo en el año 1926. Excelentísima Alta Corte de Justicia, eleva cuentas que adeuda la Jefatura de Policía de Artigas a los señores F. Smith y A. Pérez por diligencias sumariales. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó haciendo saber que ha dispuesto que el Subcomisario en comisión en la 3.ª sección, Abel E. Urriol, vuelva a su sección, en virtud de haberse terminado la licencia al titular de aquélla, Juan Carlos Nigro. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo solicitando se le autorice para presupuestar el sueldo del Jefe de la Policía de Investigaciones conforme lo establece el artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos. Nota de la Jefatura de Policía de Florida solicitando refuerzo del rubro "Alquileres". Nota de la Jefatura de Policía de Flores haciendo saber que en el mes de Setiembre no expidió órdenes de flete. Nota de la Jefatura de Policía de Florida haciendo saber que dejó de prestar servicios el Comisario de la 2.ª sección urbana don L. Testa. Resolución mandando expedir un cheque a favor de la casa Ernesto Quincke para pago de efectos telefónicos adquiridos por la Dirección de Comunicaciones. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas haciendo saber que murió un caballo de propiedad del Estado. Nota de la Jefatura de Policía de San José haciendo saber que falleció el Comisario de la 10.ª sección Milciades Carámbula.

—Vista al interesado — Escrito de Gabriel Retamoso en representación del doctor Bogliaccino sobre reclamo de bonificación por servicios prestados como médico interino del Servicio Público en Soriano.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expedientillo relacionado con el reclamo de pago formulado por el Comisario de la 2.ª sección de Tacuarembó, Leonardo Christy, por hospedaje, mientras desempeñó interinamente funciones en la 5.ª sección. Nota del Consejo Nacional de Higiene relacionada con la expedición de certificados a favor de funcionarios policiales por médicos del Dispensarios, cuya validez se discute. Expedientillo formado con motivo del abandono del cargo hecho por el Escribiente de la 3.ª sección de Rivera, José M. Camacho.

—Al Fiscal de Hacienda — Escrito de Ignacio Umpiérrez solicitando el pago de cuenta que le adeuda la Jefatura de Tacuarembó por servicio de auto.

—A los legajos — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro comunicando licencias que ha concedido a funcionarios de la misma. Licencia por 5 días concedida por la Jefatura de Minas al Suboficial de la 12.ª sección Francisco Valiente. Licencias por 10, 8 días y 3 meses concedidas por este Ministerio al Oficial Inspector de la 10.ª sección, al Suboficial Inspector de la policía de Salto, Severino Mallo y Altivo Moraes, respectivamente. Por 8 días al Subcomisario de la 3.ª sección rural de Flores, Aquiles Mairet, por 8 días al Suboficial Inspector de Colonia, Miguel Angel Tames y Comisario de la 14.ª rural del mismo Departamento, Francisco Lleonar.

—Al registro — Foja de servicio y legajo personal del Comisario de la 2.ª sección don Marcos J. Mendiondo, (Tacuarembó), y del Escribiente de la Jefatura de Colonia, José Brizzolari.

—Al legajo — Licencia por 12 días concedida por este Ministerio al Comisario de la 9.ª sección de Minas, Leonidas Zeballos. Licencia por 20 días concedida por este Ministerio al Subcomisario de la policía de Flores Ramón Aispuro. Por 10 días al guardia civil de la policía de Salto, Alberto J. Kerbes. Por 15 días al Suboficial de la 4.ª sección rural de Florida, Severo J. Pedreira; por un mes al Suboficial Inspector de Salto, Julio R. Camacho y por treinta días al guardia civil de la policía de Artigas, Saturnino Giménez. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Maldonado a funcionarios de su dependencia en Setiembre próximo pasado. Comisario y Subcomisario de la policía de Minas, José Alberto de León y Juan Francisco González, tienen licencia con sueldo por 10 y 15 días, respectivamente. Comisario de la 2.ª sección de Salto, Leopoldo Hernández (hijo), tiene licencia por 2 días.

—Archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Minas relacionada con el incidente habido entre el guardia civil Jorge P. Lapaz y el comerciante Epifanio Castellanos. Certificación de salud del Comisario de la 2.ª sección de Soriano Marcos J. Mendiondo. Notas de la Jefatura de Policía de Colonia sobre certificación de salud de varios funcionarios policiales. Certificación de salud del Subcomisario y Suboficial Inspector de la policía de Colonia, Angel Allietti y Carmelo Martínez. Relación de visitas efectuadas por los Comisarios seccionales de Treinta y Tres en Setiembre próximo pasado. Relación de novedades habidas en Rivera en Setiembre próximo pasado en Treinta y Tres y Rivera. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre toma de posesión al Escribiente de la 6.ª sección Octavio G. Acevedo. Certificación de salud del Subcomisario de la 1.ª sección urbana de Florida Carlos Ferreira. Relación de los delitos e infracciones habidas en Setiembre próximo pasado en Canelones. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre aumento del rubro "Forrajes" por insuficiencia del mismo. Notas de las Jefaturas de Policía de Treinta y Tres y Rocha sobre certificación de salud de varios funcionarios policiales. Relación de salud de varios funcionarios policiales. Relación de visitas domiciliarias practicadas por los Comisarios y Subcomisa-

rios de Canelones y Maldonado en Setiembre próximo pasado.—Certificación de salud de varios funcionarios policiales de Colonia, Paysandú y Maldonado.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 28 de Octubre de 1927.

1—Declárase caducada la patente de invención número 1079, de propiedad del señor William Hepworth Dixon, referente a un invento denominado "Perfeccionamientos en la fabricación de cajas de fósforos".

2—Declárase caducada la patente de invención número 1253 de propiedad de The Kimberley Water Co., referente a un invento denominado "Un procedimiento para clarificar y purificar el agua turbia".

3—Declárase caducada la patente de invención número 1483, de propiedad de la Pathe Cinema Anciens Establissemente Pathe Freres, referente a un invento denominado "Cinematógrafo de juguete".

4—Declárase caducada la patente de invención número 1751, de propiedad de la American Safety Davice Company, referente a un invento denominado "Mejoras en andamiajes".

5—Declárase caducada la patente de invención número 1863, de propiedad de la Elisee Duhanel et Companie Generale Des Industries Textiles, referente a un invento denominado "Un procedimiento para el lavado de lana y de otras materias".

6—Declárase caducada la patente de invención número 1858, de propiedad del señor Luis Lumiere, referente a un invento denominado Perfeccionamiento en máquinas parlantes con diafragmas en gran tamaño".

7—Declárase caducada la patente de invención número 1835, de propiedad del señor Louis Lumiere, referente a un invento denominado Perfeccionamientos en máquinas parlantes".

8—Declárase caducada la patente de invención número 1762, de propiedad del señor Arthur Gresswick, referente a un invento denominado "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos de carne y pescado fresco".

9-10—Desestímase el registro de la marca "Visco-Serum" solicitada por los señores Roch, Capdeville y Cía.

11—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Risso y Riva para unas "Heladeras desiderátum".

12—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Kozma y Seeman para un "Economizador de gasolina para motores a explosión".

13—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Matías Marshall para un ladrillo de cemento denominado "Perma".

14—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Cedro" que se edita en Montevideo en la persona del señor Halim Basil para la obtención de la libreta de porte pago.

15—Resolución declarando en goce de licencia por ocho días del 11 al 19 del corriente al dibujante de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía, señor Alberto Dura.

16—Concédese a la Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

17—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Escribiente del Dispensario de Protección a la Infancia número 1 a la señorita Ana Arocena.

18—Acéptase la fianza propuesta por la suma de cien pesos ofrecida por el Auxiliar de Contrastador don Gonzalo Alvarez Aguiar en la persona del señor César Alvarez Aguiar.

19—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Oficina del Trabajo la suma de cincuenta pesos (pesos 50.00) para devolver igual cantidad a los señores Urrea y Cía., importe de una multa impuesta por esa oficina a dichos señores.

20—Se dispone que la Contaduría General a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 915.60, importe de útiles suministrados a este Ministerio durante el mes de Setiembre último.

21—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma "Les Etablissments Poulenc Freres" la suma de $ 25.00 abonada por derechos de renovación.

22—Resolución prorrogando por un mes la licencia de que viene haciendo uso el encargado de reparaciones de la Enseñanza Industrial, don Carlos Sales.

23—Resolución prorrogando por un mes y medio la licencia de que viene disfrutando el Profesor de Cerámica de la Escuela Industrial número 1 señor Federico Lanau.

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir con cargo al rubro "Proventos" la cantidad de pesos 973.00 en el pago de los haberes del personal de talleres y otros gastos.

25—Resolución declarando que el nombramiento hecho a favor del señor José L. Chipito con fecha 9 de Setiembre último debe entenderse extendido para el cargo de Estafetero de 3.ª clase de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfono.

26—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer en la adquisición de cenizas de huesos hasta la cantidad de $ 10.000 a tomarse del producto del derecho a la exportación de huesos creado por ley del 12 de Julio de 1921.

27—Concédese a los señores Raúl Ramos Suárez y C.ª liberación de derechos de Aduana para materiales destinados a la producción de energía eléctrica en la usina de Carmelo de la cual son concesionarios.

28—Resolución aceptando la fianza propuesta por el encargado del embarcadero oficial de ganado ubicado en el muelle B, señor Oscar Magariños, en la persona del señor Armando C. Benedetti y por la suma de $ 250.00.

29—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección de Agronomía dos duodécimos de la partida presupuestada para repoblación forestal.

30 y 31—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 121.600.00 en pago de jornales, sueldos y gastos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

32—Autorízase al Instituto de Química Industrial para atender con sus proventos mensualmente las siguientes partidas: para un Contador $ 120.00, para un Guardalibros-Contador $ 70.00.

33—Resolución autorizando al Ministerio de Industrias para tomar de los fondos destinados para fomento agrario, por el artículo 1.º de la ley de 18 de Abril de 1926 la cantidad de $ 5.429.18 para pago a los señores Pedro Ferrés y C.ª de 250 fardos postas de tasajo enviados a Méjico para los trabajos de propaganda a favor de la apertura de nuevos mercados para dicho producto.

34—Decreto reglamentando la movilización de animales con aftosa en evolución.

35—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Juan Dornaleche, Juan Bonifaz y Carlos Montes de los cargos de miembros del Tribunal Examinador del concurso para la provisión de un cargo de corrector de pruebas de la Imprenta Nacional y nómbranse para componer dicho Jurado a los señores Vicente Salaverry, Juan C. Ranguis y Venancio López Labandera.

36—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Subjefe del Ministerio de Industrias al señor Miguel A. Quinteros, actual Oficial de Sección.

37—Resolución desestimando el reclamo del señor Manuel Píriz contra el nombramiento hecho en favor del señor Dante Darino para ayudante de la Inspección Veterinaria de Durazno.

38—Resolución desestimando el reclamo del señor Angel Bengoa contra el nombramiento del señor Osvaldo Baltar para Cajero de la sección encomiendas de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

39—No se hace lugar a una solicitud de la Comisión Organizadora del Congreso Rioplatense de Ingeniería Agronómica pidiendo se rectifique el monto del subsidio que se le ha acordado para gastos de dicho Congreso.

40—Resolución no haciendo lugar al pedido de creación de una bolsa de viaje en el Instituto de Química Industrial.

41—No se hace lugar a un pedido de asignación de un tanto por ciento en las ventas, formulado por los encargados de puestos de venta del Instituto de Pesca.

La Secretaría

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 27 de Octubre de 1927

Trámite — Luis Nicol, sumario del vapor "Belle Isle". Cuatro en materia criminal por incendio, bigamia y homicidio, respectivamente.

Definitivas — Rafael Cantera con Juan López. Sociedad Allones Lda. con Rubio Hermanos. Una en materia criminal por homicidio. — Lorenzo Márques, Secretario.

Día 28. — Trámite — Juana Almagro Paredes con Clemente Paredes. Banco Español del Río de la Plata con Cogorno y Solimano. José Ortiz de Taranco, testamentaría. Tres en materia criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Un derecho de abstención solicitado por el señor Juez Letrado Departamental de Paysandú.

En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Miguel Enrique Morales y Angel Corban, por lesiones, hurto y daño, haciendo uso de la palabra los doctores Emilio Frugoni y Francisco Pagano, defensores de ambos procesados.— Lorenzo Márques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre

Para la República Argentina (Gualeguaychú) vía Fray Bentos a las 21.

Para el Brasil (Uruguayana), [illegible] vramento, Bagé, [illegible] Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Por el Brasil [illegible]

IMPRENTA NACIONAL

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIX Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1927 Núm. 6422

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días		2.00
C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días		5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.10
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no [illegible] cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los [illegible] que necesariamente deban [illegible] a [illegible] no podrán cobrarse con posterioridad [illegible] publicación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 3.a sección rural, Mendoza (Departamento de Florida), de acuerdo con los planos memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego general de condiciones, con las modificaciones de los artículos 5.o y 12, de acuerdo con el decreto fecha 3 de Agosto de 1927 y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Jefatura de Policía.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en la Contaduría de esta repartición.

Las propuestas se deben presentar en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día y hora señalados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Octubre 20 de 1927. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Oct.20-3135-v.nov.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior llámase a propuestas por el término de quince días para la construcción de un edificio para la subcomisaría de la 8.a sección de este Departamento, en terreno propiedad del Estado, sito en el Paso de las Talas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en esta Jefatura en el sellado y timbre de Retiro Policial correspondiente, cerradas, en el día tres del mes de Noviembre próximo a las catorce horas para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Octubre 18 de 1927. — Alberto Garrido Barrios, Jefe de Policía.

Oct.21-3165-v.nov.2

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a propuesta, por el término de 15 días para proveer a la Jefatura de Policía del Departamento, de caballos hasta la cantidad de mil pesos, de cuya suma se harán los descuentos de práctica, debiendo las propuestas llenar las siguientes condiciones: edad, 3 a 5 años, pelos tapados; alzada, 1 55 como mínimum.

Todas las propuestas deben formularse en el sellado correspondiente de $ 0.50 y adjuntarle un timbre de Retiro Policial de $ 0.25, elevándolas bajo sobre cerrado por los interesados, a cuya apertura se procederá el 19 de Noviembre entrante a las 10 horas, ante los interesados que concurran.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1927. — Atahualpa Aliano, Jefe de Policía.

Oct.26-3292-v.nov.5.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de Subestaciones y torres de conmutación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Enero de 1928 para proveerse de 15 Subestaciones aéreas y 2 torres de conmutación completas, con sus equipos, accesorios y repuestos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas (sábados de 8 a 12). Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — La Gerencia.

Oct.21-3241-v.nov.4.

PROVISION DE 136 COLUMNAS DE HIERRO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Enero de 1928 para proveerse de las columnas referidas y accesorios, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos de respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas (sábados de 8 a 12). Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — La Gerencia.

Oct.20-3143-v.oct.31.

PROVISION DE AISLADORES DE PORCELANAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 19 de Enero de 1928, para proveerse de los referidos aisladores de porcelana de suspensión y para anclaje y cuchillos separadores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas (sábados de 8 a 12). Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — La Gerencia.

Oct.20-3114-v.oct.31.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Director General de Impuestos Internos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a fin de que comparezca a esta Secretaría, al que se considere con derechos a la mercadería de que por hallarse en infracción a las leyes de impuestos internos se incautó la policía de la 5.a sección del Departamento de la Capital el día 23 de Agosto último en el cruce de las calles Sierra y Cerro Largo.— Montevideo, Octubre 4 de 1927. — La Secretaría.

Oct.15-2994-v.nov.17.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por las obras de carpintería necesarias para la instalación de la "Sección Administrativa", en el nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ubicado en la calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, redactadas de acuerdo con el formulario agregado al pliego de condiciones, cerrados y lacradas el día 3 de Noviembre próximo, a las 10 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — La Secretaría General.

Oct.26-3287-v.nov.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

ADQUISICION DE TRES LOCOMOTORAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres locomotoras en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán adquirir en las Oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 12 de Abril de 1928, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Octubre 24 de 1927. — La Gerencia.

Oct.25-3267-v.nov.29.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION NUMERO 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200.000 kilogramos de metileno para la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 horas a las 18 y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle 25 de Mayo número 373, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Oct.27-3316-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, Oficial del Museo Pedagógico, Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — F. C. Castellanos, Jefe de Oficina.

Oct.29-3379-v.dic.31.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria, Oficial del Museo Pedagógico y Profesor de Música y Canto en las escuelas del Departamento de Cerro Largo, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayu.

sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

dante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. —J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina.

Oct.13-2887-v.en.18.

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de veinticuatro mil frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 31 del corriente a la hora 14. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — V. Stewart, Secretario.

Oct.7-2744-v.oct.31.

LLAMAMIENTO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927. Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927. Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos Jefe de Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16331

Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson, Sons y C.o Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLOSS PAINT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 33. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct 19-3086-v.nov.5

ACTA N.o 16352

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Kayser y C.o, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

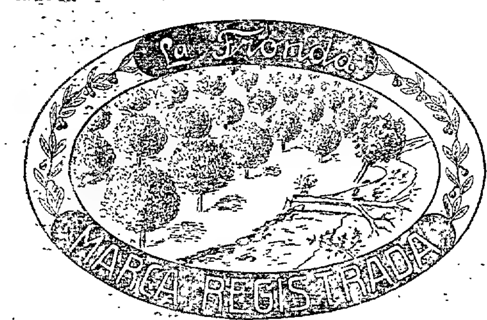
TWIN-HEEL

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.26-3302-v.nov.12.

ACTA N.o 16368

Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Con esta fecha, González y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Oct.26-3306-v.nov.12.

ACTA N.o 16359

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NARANJA CRUSH"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3203-v.nov.9.

ACTA N.o 16359

Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, del Estado de Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

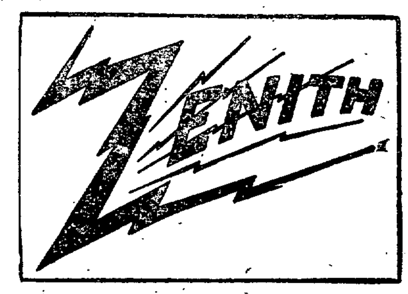


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.29-3371-v.nov.16.

ACTA N.o 16358

Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Oct.29-3370-v.nov.16.

ACTA N.o 16361

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crendson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.29-3392-v.nov.16.

ACTA N.o 16365

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3351v.nov.15.

ACTA N.o 16364

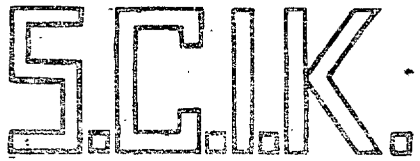
Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVACROMIA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3352-v.nov.15.

ACTA N.o 16357

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Societeit Voor Chemische Industrie "Katwijk", con domicilio en Katwijt aan Zee, Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.26-3303-v.nov.12.

ACTA N.o 16340

Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SEMESAN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (fungicida, desinfectantes de semillas y desinfectantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.21-3176-v.nov.8.

ACTA N.o 16341

Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Oct.21-3175-v.nov.8.

ACTA N.o 16356

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cream Of Vheat Company, del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CREAM OF

WHEAT

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (alimentos de trigo para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.27-3333-v.nov.14.

ACTA N.o 16329

Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Ignacio Eirea ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2923-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16354

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, Carlos M. Furvancic, apoderado del Frigorífico Armour de la Plata, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"STAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.25-3266-v.nov.11.

ACTA N.o 16336

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor B. Faridone, apoderado de los Monopolios Industriales Italianos (antes Dirección General de las Privativas) del Ministerio de Finanzas del Reyno de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2971-v.nov.3.

ACTA N.o 16319

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Tarrant Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

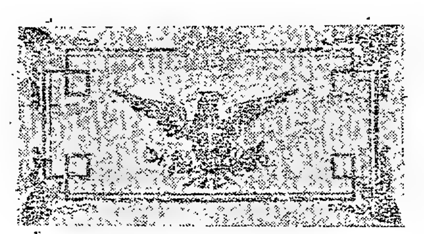


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (según descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3010-v.nov.3.

ACTA N.o 16334

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor B. Faridone, apoderado de los Monopolios Industriales Italianos (antes Dirección General de las Privativas) del Ministerio de Finanzas del Reyno de Italia, ha solicitado la renovación de la marca

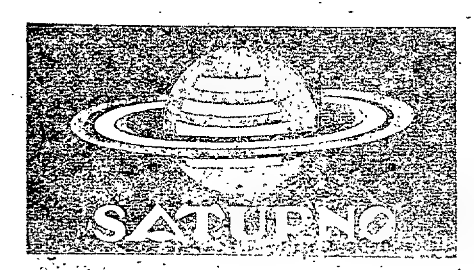


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2969-v.nov.3.

ACTA N.o 16332

Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavagnino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-3040-v.nov.4.

ACTA N.o 16317

Montevideo, Octubre 7 de 1927.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BOSFOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-2938-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16323

Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. Howard Hunt Pen Company, de Camden, New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BOSTON

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (máquinas sacapunta de lápices). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3011-v.nov.3.

ACTA N.o 16335

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor B. Faridone, apoderado de los Monopolios Industriales Italianos (antes Dirección General de las Privativas) del Ministerio de Finanzas del Reyno de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2970-v.nov.3.

ACTA N.o 16286

Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.14-2921-v.oct.31.

ACTA N.o 16355

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cream Of Vheat Company, del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (alimentos de trigo para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.27-3332-v.nov.14

ACTA N.o 16326

Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Con esta fecsa, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Claudio Restano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MENTOR"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 31.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.14-2920-v.oct.31.

ACTA N.o 16337

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor B. Faridone, apoderado de los Monopolios Industriales Italianos (antes Dirección General de las Privativas) del Ministerio de Finanzas del Reyno de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2972-v.nov.3.

ACTA N.o 16314

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Lubricating Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (grasas y aceites lubrificantes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-2937-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16325

Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company Of América, de Pittsburg, Penn, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

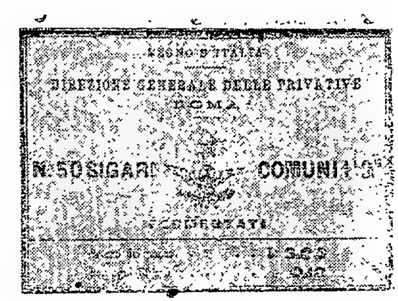
LYNITE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (fundiciones de aluminio). — Horacio Arredondo h(ijo), Jefe de Seción.

Oct.18-3038-v.nov.4.

ACTA N.o 16333

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor B. Faridone, apoderado de los Monopolios Industriales Italianos (antes Dirección General de las Privativas) del Ministerio de Finanzas del Reyno de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2968-v.nov.3.

ACTA N.o 16327

Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Núñez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUATRO EN UNO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-3039-v.nov.4

ACTA N.o 16276

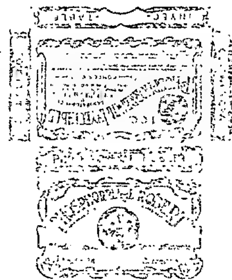
Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Francaise de Marques et Specialités, de Garenne, Colombes, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.20-3138-v.nov.7.

ACTA N.o 16333

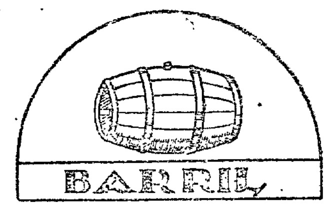
Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.20-3141-v.nov.7.

ACTA N.o 16340

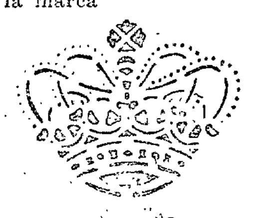
Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Antonio A. Sfeir y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.20-3088-v.nov.7.

ACTA N.o 16339

Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1. 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 64.a y 65.a (harinas, aceites vegetales no comestibles, aceites comestibles y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.19-3048-v.nov.5.

ACTA N.o 16338

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESPLANDOR" para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 50.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Oct.20-3142-v.nov.7.

ACTA N.o 16345

Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos telefónicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3245-v.nov.10.

ACTA N.o 16343

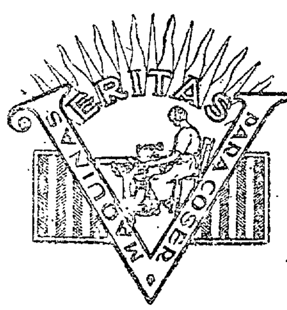
Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José García Mallarini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3223-v.nov.10.

ACTA N.o 16344

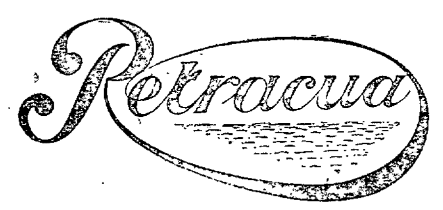
Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto, Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3246-v.nov.10.

ACTA N.o 16339

Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hipólito Tournier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



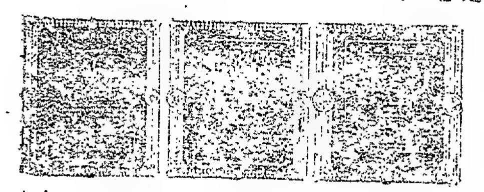
para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 29.a (hidrófugos para morteros de cal y de portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct 24-3222-v.nov.10.

ACTA N.o 15305

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YODOTIOCOLARSINA GIFFONI" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3235-v.nov.10

ACTA N.o 16328

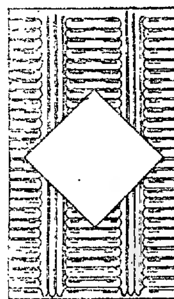
Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Martín Feit y Rafael Olivari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2977-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16318

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Lambert, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2939-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16322

Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.22-2963-v.nov.9.

ACTA N.o 16324

Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Nicolás Castagnetto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2905-v.oct.31.

ACTA N.o 16347

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Andrés Clavijo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 63.a a 69.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.22-3183-v.nov.9.

ACTA N.o 163[illegible]

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORANGE CRUSH"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3202-v.nov.9.

ACTA N.o 16349

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIMON CRUSH"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3201-v.nov.9.

ACTA N.o 16330

Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson, Sons y C.o Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARSONLOID"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.19-3085-v.nov.5.

ACTA N.o 16353

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Cat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IODEMIE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.21-3166-v.nov.8.

ACTA N.o 16348

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIMA CRUSH"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3200-v.nov.9.

ACTA N.o 16310

Montvideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOVOPROTIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2964-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2420

Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humberto Mazzoncini, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina para la terminación de la confección de cajitas para fósforos o productos similares, caracterizada por la unión de ambas partes de la cajita, mediante la gomita y los alambres, la aplicación de la etiqueta interior y el raspador de arenilla en una serie de operaciones simultáneas en pasos sucesivos, hasta quedar completamente terminada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.29-3393-v.nov.22.

ACTA N.o 1916

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Telmo Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para desinfección de herramientas de peluquería, médicos, odontólogos, etc., denominado "El Uruguayo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.27-3307-v.nov.19.

ACTA N.o 2419

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leonard Smith, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para reclame", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.24-3236-v.nov.16.

ACTA N.o 2415

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Jaime Calafat Trigo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento rápido de impresión con pintura en colores de affiches, letras, figuras, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.22-3216-v.nov.15.

ACTA N.o 2418

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alfaro y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo envase para cigarrillos con caja de fósforos automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.22-3220-v.nov.15.

ACTA N.o 2417

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A. M., Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para desgrasar lana en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.21-3158-v.nov.14.

ACTA N.o 2410

Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Con esta fecha el señor José Faelacci ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una silla pregadiza de nominada "Sport", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.7-2731-v.oct.31.

ACTA N.o 2414

Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Camogli Navarro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en diafragmas para máquinas parlantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.17-3009-v.nov.9.

ACTA N.o 2416

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Weigl, de Munich, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la selección mecánica de productos naturales o artificiales, según sus colores y matices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.21-3157-v.nov.14.

ACTA N.o 2408

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámaras heladeras de cemento armado, tipo transportable, denominada "Risso". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.15-2935-v.nov.8.

Acta N.o 2411

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajón denominado "Patri" para el envasamiento de botellas de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.11-2862-v.nov.5.

ACTA N.o 2409

Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato evaporizador para hornos de panaderías y similares", y de acuerdo con lo que dispone el título 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.8-2779-v.nov.1.o.

ACTA N.o 2412

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Joaquín J. Cueto, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de aglomerados de paja, cañas y materiales análogos, comprimidos y armados, destinados a la construcción de tímpanos, vigas, paramentos y demás elementos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.14-2919-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la escuela de 2.o grado número 1 de la ciudad de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.24-3231-v.nov.1.o.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 1, en Chacras (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.24-3248-v.nov.1.o.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 232

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilogramos de carburo de calcio, destinados al servicio de balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Oct.15-2934-v.nov.7.

Licitación pública número 231

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una autobalsa para el servicio del paso de Mercedes en el río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 3 de Noviembre de 1927 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Oct.3-2575-v.oct.30.

Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2333-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección.

Set.28-2404-v.dic.31.

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — La Dirección.

Ag.27-1362-v.nov.28.

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Euse-

bio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección. Set.12-1903-v.dic.12.

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbois, Ana Maliano de Vivas, Cefira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lombardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — La Dirección.

Ag.4-680-v.nov.5.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 333 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastoriao, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Penino, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. —La Dirección. Ag.3-655-v.nov.5.

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1000 del Comenterio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. —La Dirección. Ag.13-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza, ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentina y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Junio 20 de 1927 — La Dirección Ag.6-754-v.nov.7

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE LASCANO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De mandato del Honorable Concejo Auxiliar de Lascano se hace saber al público que ante esta corporación se ha presentado don Francisco A. Pose solicitando un desvío en campos de su propiedad, antes sucesión López, ubicado en el Quebracho, de esta sección.

El desvío de dicho camino lo pretende hacer por predio de su propiedad sobre la línea de los campos de la sucesión de Cándido Pereyra e Ignacio Pereyra y de allí continuar el en calle del mismo camino en el predio que fué de Juan Miraballes, hoy del exponente.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 687 del Código Rural se expedirán varios ejemplares y se publicarán en el "Diario Oficial" y en el periódico local, por el término de treinta días, haciéndose constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a esta gestión. — Lascano, Octubre 8 de 1927. — J. Moreira. — Angelino J. Moreira. Oct.15-2941-v.nov.21.

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De mandato del Honorable Concejo Auxiliar de Lascano se hace saber al público que ante esta corporación se ha presentado don Laudelino T. Gabito solicitando hacer algunos pequeños desvíos en campos de su propiedad ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Abra del Alférez. El primero de los caminos a encallar nace en las inmediaciones del campo de don Antonio Barrios Sención, cruza por los predios de la sucesión José Antonio Méndez, Andrónico Graña, Benigno Balduvieso y Pabla Olivera. El segundo camino nace en el Departamental a Rocha, a la altura del campo de don Magdaleno Graña y empalma con el camino vecinal llamado del Medio, en las cercanías de las casas del señor Gabito.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 687 del Código Rural se expedirán varios ejemplares y se publicarán en el "Diario Oficial" y en el periódico local, por el término de treinta días, haciéndose constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a esta gestión. — Lascano, Octubre 8 de 1927. — J. Moreira. — Angelino J. Moreira. Oct.15-2942-v.nov.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Licitación

Se llama a licitación pública hasta el día veintiuno del mes de Noviembre próximo, para la construcción del camino carretero que desde Punta del Este, conducirá al Bosque Municipal, en una extensión de 3.367m.15, de acuerdo y conformidad con el pliego de condiciones y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles en las horas oficiales que son: de las 13 a las 17 horas durante el presente mes y desde las 8 a las 12 horas desde el 1.o del mes de Noviembre.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 21 de Noviembre a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo presentarse en el sellado correspondiente con el timbre municipal de $ 0.50 centésimos y bajo pliego cerrado y lacrado.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — Maldonado, Octubre 25 de 1927. — Conrado Sáez, Presidente. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. Oct.28-3366-v.nov.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo de Administración, se ha presentado doña Presentación de los Santos de Ramos, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle J. Enrique Rodó, y bajo la dirección profesional del señor Florentino Beracochea, solicitando el desvío de un camino que pasa por una fracción de campo de su propiedad ubicada en Mataojo y Aguas Blancas, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento sesenta y seis hectáreas aproximadamente.

La desviación del camino de referencia la efectuará dentro de los límites de su propiedad y en el trayecto referido en el croquis acompañado.

De acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación.

Al mismo tiempo se hace saber que los antecedentes respectivos de dicho petitorio se encuentran en las oficinas de este Concejo a disposición de las personas que se consideren interesadas en el mismo. — Minas, Octubre 15 de 1927. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Oct.24-3232-v.nov.4.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.

2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Baz; número 8, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdo de Caballeros; número 60, de Ramón Prez; números 3, 5, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira; números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39, de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 75, de Simón Alsina; 68, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 64, de Carmen Torres, y número 62.

3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpe, Presidente. — G. Perdomo Secretario. Set.8-1791-v.dic.9.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ROSA DEL CUAREIM

Emplazamiento

Por resolución número 375 de este Concejo Auxiliar, de fecha 5 de Octubre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, al señor José Carazalez, sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número 801 de la manzana número 149; según plano urbano de esta villa. 2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Julio 29 del año 1874. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación", de esta localidad. — Santa Rosa, Octubre 11 de 1927. — C. Moraes. Oct.22-3204-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández, Mariano Gaudés y Carlos Fernández, sus herederos o a quienes legalmente los representan, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C. Moraes, Secretario.

Oct.18-3034-v.en.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO URES, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 667, y doña ANTONIA ROSA MARTINEZ GORRIARAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1622-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. VEGA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en San Nicolás de los Arroyos, domiciliado en la calle Rincón número 659, y doña MARIA BALANZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata domiciliada en la calle Rincón número 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1603-v.nov.1.o.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOYSES BENSIMON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña CECILIA LEMOS, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle 25 de Mayo 486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1662-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO G. BALDIZAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña ERY ALEGRE PALLADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1666-v.nov.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BARRIL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 239, y doña TRINIDAD LOBATO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Sarandí número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1657_v.nov.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MENDEZ BARBEITO, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1382; y doña FRANCISCA DI TOMASSI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1656-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1264, y doña AMANDA ZAPATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1637_v.nov.3.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SANCHEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña MARIA CASTRO RODRIGUEZ, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1652-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL DELMAS FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1266, y doña ANA MARIA PLACE BARTH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1596-v.oct.31.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CADEPONT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Río Negro ...., y doña JUANA LEONOR MASSEY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Médanos ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1595_v.oct.31.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña MARCELINA TAPY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Médanos número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1673-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTRAMPES JOUBERT, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Rondeau número 1455, y doña EULALIA LAXALDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1672-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GALLARRETA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Médanos número 1643, y doña CARMEN CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1671_v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BARTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Bélanátfalva, domiciliado en la calle Yaguarón número 1428, y doña YOLANDA BARTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gyöngyös, domiciliada en la calle Yaguarón número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1639-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIA MATTOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Luján, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña ISABEL ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1638-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEGINO MELGAREJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1375 y doña CARMEN ZENONA MACEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel. 1604-v.nov.1.o.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSSINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 865, y doña MARIA ESTHER DE SIMONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1632-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO RAMON CUBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña ELBA AURELIA FARRAGUT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 1633-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CHAIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Colonia número 1618, y doña GUALCONDA AMELIA BARBOT, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1631-v.nov.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FAILDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Nicaragua número 1578, y doña ANGELA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

[illegible]
ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1618-v.nov.1.o.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña CECILIA GRAJALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1653-v.nov.3.

En Colón, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCOFISE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña AGUSTINA ORRICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1602-v.oct.31.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PERRONE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2637, y doña ANGELA PARODI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1663-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUIZ MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Donizzetti número 36, y doña MARIA LUISA CASTALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Donizzetti número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1606-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Larravide número 17, y doña MARIA EUSEBIA CARBAJAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Francisco Lanza número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1605-v.nov.1.o.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ROSSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 48, y doña JULIA BREDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1624-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA DORADO, de 23 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrales número 228, y doña MARIA ELVIRA DORADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corrales número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Boggiano C. 1623-v.nov.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO S. ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Fomento número 16, y doña LUISA IZQUIERDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Fomento número 16.

[illegible]
ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Jalabert. 1679-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 13, y doña CATALINA MONZE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 13.

[illegible]
ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1669-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEDRO GAYON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 1790, y doña ADELA CELESTINA VIZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1641-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO ELBIO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rocha número 2674, y doña AIDA CIPRIANA HALVORSEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2674.

[illegible]
ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1640-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LARROSA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Guaviyú número 112, y doña BENITA MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1642-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO CARRIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Comercio número 2188, y doña MARIA LUISA REBUFELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle E. Raña número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1599-v.oct.31.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER DEL PUERTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Puerto Rico sin número, y doña ROSALIA J. MOCHI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1655-v.nov.3.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOUGLAS THOMSON FIGUEREDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2767, y doña JULIANA ANGELA CABRERA MESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1621-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO TITAKIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Paraíso número 2862, y doña PINELOPI KATERDJOGLOU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Paraíso número 2862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1620-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BAUTISTA GALLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Queguay número 993, y doña MICHELINA GALLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Queguay número 993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1610-v.nov.1.o.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FLORENCIO MARICHAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1613, y doña MARIA ANGELICA CHACON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Municipio número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1654-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ROSENDO PIERULIVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Garibaldi número 2313, y doña MARIA ESTHER RECAYTE ORS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1645-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMUEDO, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz número 2312; y doña ANGELA MARIA SALVATICO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1644-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CURBELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1715, y doña JOSEFINA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1643-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLAVERDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 113 a, y doña ANGELA CATALINA LOCATELLI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1646-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COLL, de 46 años de edad, de estado soltero, i eprofesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 1941 y doña EMILIA VALENTINA CORBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Estero Bellaco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1598-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAPARIELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Magallanes número 1090, y doña ELISA BISCARDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. —Brescia. 1597-v.oct.31.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BUZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección de Cerro Largo el 31 de Agosto de 1897, domiciliado en esta sección, y doña MARIA TERESA BICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 2 de Setiembre de 1908, domiciliada en Montevideo, esta sección judicial.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1600-v.oct.31.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EDUARDO LASSERRE LEGRAND, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 2, y doña MARIA ESTELA SABBIA ORIBE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chucarro número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1668-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YACOPINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Atrimoli, domiciliado en la calle Pereira número 3159, y doña LIRIA COSTANZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Rivera número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1667-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NATAL LEVRATTO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Montero número 2837, y doña PALMIRA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Coronel Mora número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1661-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ACEVEDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 6, y doña AMALIA GUZMAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1617-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GALLAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARIA ANTONIA SPOSITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1616-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Obligado número 1385, y doña ELVIRA AGUSTINA BENTANCURT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Obligado número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1615-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTEL ARDOHAIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Cololó número 2778, y doña LILIA ACOSTA VEGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cololó número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1614-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO SCHILDT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, do-

miciliado en la calle José P. Varela número 7, y doña DELIA SEIJAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Varela número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1613-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR PERNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1629, y doña AMELIA TEODORA VIOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Garibaldi número 602

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1612-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO JUAN ARTIGAS COPPETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 215, y doña MARIA CECILIA CARBONELL Y MARROIG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle B. Blanco número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1611-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTO de 39 años de edad, de estado viudo de profesión albañil, de nacionalidad española, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 129, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1609-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ASUNCION SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Convención número 1332, y doña MARIA ELENA CAMPIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1610-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rizal número 87, y doña ERMELINDA ELISA LAMPIASE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1608-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DECARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Osorio número 1264, y doña ANA REGUEIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1607-v.nov.1.o.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión plomero, de nacionalidad española, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Justicia número 2049, y doña MARIA CARMEN CAMAÑO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Justicia número 2049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1630-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE MARCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2467, y doña VICTORINA EDELMA SALINAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1629-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2090, y doña IDALINA QUINUTT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle General Pagola número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1628-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIBIANO BARREDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2359, y doña JACINTA RIVERA HERVIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1627-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectao unirse en matrimonio don LORENZO SOZIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle General Pagola número 2114, y doña ANA MARIA TOMEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle General Pagola número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1626-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARINO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2435, y doña LAURA LARROSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1625-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRINO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Miguelete número 2274, y doña PALERMA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Miguelete número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1601-v.oct.31.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GURDJIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad armenio, nacido en Erevan, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 254, y doña SATENIG PRIGIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Erevan, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1659-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en La Teja, y doña ZULIMA LORENZA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1658-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle India Muerta número 45, y doña CELIA JUANA HERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Díaz y García número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1660-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11 y 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERTO VILLARINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 31, y doña ESTHER BORSELLINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Llúpes número 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1635-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PRUDENCIO DARROSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1136, y doña ANA JUANA GRIVE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1634-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 11, y doña CLORINDA BIASOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1636-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIÑA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 28, y doña JUSTA VILLAR, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Castro número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1647-v.nov.3.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRUFFA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Montevideo), domiciliado en Peñarol, y doña AMALIA TRAMASAGUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1665-v.nov.4.

En Sayago, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 39, y doña ISABEL DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 1664-v.nov.4.

En Sayago, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO REYES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 1072, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 18 de Mayo número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1650-v.nov.2.

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolocuá número 6, y doña EMMA VICTORIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Bolocuá número 6 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1649-v.nov.2.

En Sayago, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ISABEL BUENO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Servidumbre número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1651-v.nov.2.

En Sayago, y el día 23 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TALAMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiana, nacido en Pontrémoli (Italia), domiciliado en la calle Newton número 16 (Peñarol), y doña GENOVEFFA ANGELINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pontrémoli (Italia), domiciliada en la calle Newton número 16 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1674-v.nov.2.

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LAS LLAGAS NOBLE, de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Capitán Basedas sin número, y doña RICARDA RODA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Capitán Basedas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 1648-v.nov.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Casadevant de Heugas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.29-3373-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Capurro de Nari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.29-3375-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Hernández de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.28-3358-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Chiesa de Chiesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.28-3357-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blasa Arzoz de Aizpun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.28-3356-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Clemento o Bautista Climenti y de Silvina Gómez de Climent o Silvina Gómez de Climenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.28-3355-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bielli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3354-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Segundo Senderos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3353-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Gilbert de Metallo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Metallo y otros solicitando la rectificación de la partida de la causante por figurar en ella como María "Gilbert" de Metallo en vez de María "Gibert" de Metallo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3359-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Enrique Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ana Pérez de Caravia, a los sucesores de Ramón Vázquez, de Gabriel Bernadá, de Luis Cardozo, a los señores Anselmo Villar y Adolfo Richard, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de doscientos noventa y siete metros cuadrados con seis mil quinientos dos centímetros cuadrados, comprendido dentro de la finca sita en la calle Agraciada número 2704, con los edificios que contiene, en un área de dos mil seiscientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Este, con doña Ana Pérez de Caravia, hoy sucesión Iglesias, en una extensión de cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros; por el Oeste, en igual extensión de frente a la calle Agraciada; por el Sur, Arroyo Seco por medio, con los sucesores de Ramón Vázquez, en una extensión de cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros; y por el Norte, en igual extensión, con Ana Pérez de Caravia, hoy Giorello y sucesión Iglesias; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3360-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.27-3337-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Couce y de Carmen Bazan de Couce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3264-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Blanca Beloso de Lescoullié y de Amando Lescoullié o Lesculié de Barlos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3213-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Vaccaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella aparece su apellido como "Vacale", siendo "Vaccaro". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.24-3244-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Mezzetta y de Ana María Mezetta o Mezzetta de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3212-v.nov.3.

Separación de condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco Popular del Uruguay y otros contra Francisca Ferré de Rivas, García Lois Moura y Compañía y otros. Separación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Salambehere, sucesión Gastelussarry, o sucesión Juan Gastellussarry; Rivas Hermanos; Viuda Ferré de Rivas o Francisca Ferré o Ferrer de Rivas; García Lois, Moura y Compañía o J. Moura y Compañía; Delfina Batro o Delfina S. Battro, Luisa Batro o Luisa Vespa de Battro; señor Pérez Rubín; Mateo Galagorri o Galagorry; Pedro Bancalari; Molins Hermanos; Patiño y Sosa; Félix Lustuondo o Elustondo; sucesión Pedro Fregossi, José Scarone y Juan Mancini y a todos cualesquiera que los hubiesen sucedido en sus derechos a cualquier título o pretendieran por cualquier otro concepto derechos a una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 439 y compuesta, según plano lede 1907, de una superficie de mil ochocientas de 1927, de una superficie de mil ochocientas setenta y una hectárea, cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, superficie encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y el Sur, el arroyo del Tala, y por el Oeste, campo de don Alberto Salambehere, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3257-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Alves Guimaraens Secco", se cita, llama y emplaza a doña Carmen Secco y a su esposo Manuel Gómez, a doña Albana Secco y a su esposo Alberto Nin Frías, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3217-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto de San Vicente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3211-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Bardier y de Paulina Gómez de Bardier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3215-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno o Juan Bruno Iruleguy o Yruleguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3214-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Leontina Layes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio Domingo Mosquera, por figurar éste como Antonio Alonso Mosquera' en vez de 'Antonio Mosquera que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3218-v.nov.9.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Requena y García, por sí y en representación de los sucesores del doctor don Joaquín Requena y García y doña Angélica Villademoros de Requena y García, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad, el 20 de Setiembre de 1876 ante el escribano don José S. González, por la cual don Ramón Alvarez vendió al referido doctor don Joaquín Requena y García una fracción de terreno situada en el pueblo "La Paz", quinta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área superficial de cinco mil quinientos trece metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y deslindada así: sesenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Progreso (hoy Camino Nacional a Canelones); sesenta y cinco metros de frente al Este, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; ochenta y tres metros al Sur, frente a la calle San Ramón; y ochenta y siete metros ochenta centímetros al Norte, confinando con terrenos del pueblo "Viale" (hoy Cayetano Giffuni). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.20-3139-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefina Taglabue de Piemonte y otros contra Francisco Piria y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Francisco Piria y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la esquina que forma la calle Ejido y la Rambla Sur, cuya superficie es la comprendida entre las cuatro líneas rectas formadas por las dos calles, o sea once metros y ochenta y ocho centímetros sobre la calle Ejido, y treinta y ocho metros sobre la Rambla Sur, la divisoria con el solar 14 de pertenencia de la sucesión Piemonte, con cuarenta y dos metros con catorce centímetros de extensión y la pequeñísima divisoria con el solar número 15, formando un área total aproximada de doscientos veinte metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.17-2982-v.nov.21.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Alberto Scaltriti, prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la cuarta parte de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Villa de la Unión), empadronada con el número 10519, compuesta, se-

gún plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez, de Setiembre de 1912, de doscientos setenta y seis metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Agricultura, hoy denominada Cipriano Miró; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, hacia la calle Joanicó, por donde forma esquina; cuarenta y cinco metros tiene la línea del Sud, que limita con Domingo Lombardo, y al Este, mide dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con propiedad de don Juan Falco; a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.13-2867-v.nov.19.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Concordia, Estancia, Compny Limited contra Juan Cabral de Melo, Cristóbal Cabral de Melo y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Cabral de Melo, don Cristóbal Cabral de Melo, don José Cabral, doña Petronila Cabral, don Felipe Santiago San Martín y Cabral, don José Luis Cabral, don Manuel Antonio Aldao y Breijos, don Pascual Vázquez de Noboa, don Custodio Acosta y Nogueira y doña Damiana Durán y Civicos de Acosta y Nogueira, así como a todos aquellos que en sus derechos se hubiesen sucedido, a cualquier título, universal o singular, o que por cualquier otro concepto los pretendan sobre las dos siguientes fracciones de campo: A) Una suerte y un tercio de estancias, medida antigua, más o menos, equivalente a dos mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas, tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados, limitada al Norte por el río San Salvador; al Oeste, por el río Uruguay; al Este, con más tierra de la sociedad "Prange's Estancia C.o Ltd." hoy "La Concordia Estancia C.o Ltd.", siendo su divisoria por el viento la cañada conocida por de Olivera, y al Sur, también más tierras de la misma sociedad. B) Trescientas cinco cuadras, vieja medida, referida en los títulos, que corresponde a doscientos veinticinco hectáreas, quinientos treinta y siete metros, cinco decímetros cuadrados, fracción inmediata a la anterior lindando: al Norte, Este y Sur, con más campos de "Prange's Estancia C.o Ltd.", hoy "La Concordia, Estancia C.o Ltd.", y al Oeste, con don Vicente Rentería, que fué su ocupante; encontrándose dichas fracciones comprendidas dentro de un lote de tierras sitas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, siendo sus límites: por el Norte, el río San Salvador y arroyo del Espinillo; por el Este, los mojones divisorios con el campo de don Doroteo Velez; por el Sur, con el arroyo Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y proseguir hasta su terminación el juicio iniciado, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2819-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Reyno de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.28-3348-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbín o Balbín E. Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.28-3347-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sara Palleiro de Martínez y de don Fernando Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.28-3346-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Masina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.27-3320-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.24-3250-v.nov.4.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Cavalli de Canella", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Ramón Lema y otro solicitando la declaración de ausencia de don Joaquín Canella. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.22-9348-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José Antonio Bártolo. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente.—"Señor Juez Letrado de lo Civil José Antonio Bartolo, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1360, ante V. S., me presento y digo: Que con el fin de producir la información de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897 para optar al título de escribano, presento, al efecto, a los testigos escribano Juan R. Crusado y doctor Enrique C. Cornú, a quienes se preguntará de acuerdo con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al compareciente. 3.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres. 4.o Den razones de sus dichos. Por lo expuesto, solicito de V. S.: Que acreditadas las publicaciones de estilo y recibida la información se sirva tenerla como bastante, previa conformidad fiscal, y ordenar que, previa tasación y pago de costas se me expida el testimonio pertinente. Será justicia. — José Antonio Bártolo." En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.24-3251-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Aratta de Sacco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.21-3149-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alzugarat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.21-3155-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Bautista Hontou solicitando rectificar su partida de casamiento con el causante, celebrado en la villa de Treinta y Tres el día 8 de Junio de 1877, en la siguiente forma: donde dice Juan B. Hontou debe decir Bautista Hontou, por ser este el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.18-3025-v.nov.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Bigas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.28-3350-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Viscarret y doña Magdalena Almandós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.28-3349-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Acal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.28-3341-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Saturnino Pion. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Saturnino Pion con María M. Martínez y de nacimiento de Rosendo, María Luisa, Delia Esther, y Luis Alberto Pion: estableciéndose que donde el contrayente en la primera partida, y padre de los inscriptos en las demás partidas figura como "Serapio Peon", debe decir "Saturnino Pion". 2.o La de nacimiento de Ramona Pion: estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Saturnino Peon", debe decir "Saturnino Pion". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.27-3318-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Guisolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.27-3311-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.26-3286-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Dora Introzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.26-3285-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Malacrida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.26-3284-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Leopoldo Storace y otros contra Margarita Torres y otros o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Torres, Juan Díaz, Rudecindo Canosa, Tomás Benvenuto, Juan Bautista Francia, Martín Pays, José E. Ellauri y Rosendo Otero o sus sucesores, a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno, compuesto de 215 metros 2.981 centímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno de mayor área, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5/427, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 10 de Febrero de 1926, linda: por el Norte, con la calle General Enrique Martínez (antes Garibaldi); por el Noreste y Este, con la calle Cuaró; por el Sur, con los señores Leopoldo Storace y otros y con los señores Enrique Laviña, Romeo Camy, Narciso Abal y la Sociedad de Lancheneros; y por el Oeste, con calle proyectada. Dicho sobrante fué ubicado, según el referido plano, en la parte Sur, de la citada fracción de terreno, teniendo en la línea del Norte, 23 metros 67 centímetros, y en la del Este, 10 metros, donde linda con dicha fracción; por el Sur, en una línea de 19 metros 39 centímetros, con Enrique Laviña; y por el Oeste, en 10 metros 92 centímetros, con la calle proyectada. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.27-3317-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cambiaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.26-3283-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3197-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fanny Fidela Iduate Peile, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3195-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3196-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3194-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Ricardo Velazco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3199-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel Flavio Alburquerque. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Manuel Flavio Alburquerque, constituyendo domicilio en la casa número 1587 de la calle Yaguarón, a V. S., conforme a derecho, expongo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano, y a cuyo efecto solicito que los testigos que presentaré, don Ricardo Cancela y don Enrique San Martín, sean interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y costumbres morales. 3.o De qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen. 4.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, ruego a V. S., se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y una vez fecho prestarle su aprobación y ordenar se me expidan los testimonios que solicite. — Es lo que será justicia. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Manuel Flavio Alburquerque". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3198-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.22-3221-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Rodríguez Outerelo de García y doña María Benita Rodríguez Outerelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.20-3123-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pozzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.20-3122-v.oct.31.

Rescición de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Domingo Fascioli y otros contra Manuel B. Comesaña. Resción de contrato", se hace saber a don Manuel B. Comesaña, o a quien sus derechos hubiere, que los señores Juan Domingo, Luis y Rodolfo Fascioli y Rosa Fascioli de Bordoni han manifestado su voluntad de tener por rescindido el contrato de promesa de compraventa celebrado entre ellos y el señor Comesaña con fecha 30 de Marzo de 1923, relativo a dos solares situados en las inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, en total, de 540 metros cuadrados y señalados con los números 18 y 19 en el plano respectivo del agrimensor Manuel E. Avilés. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.21-3151-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás o Thomas Cristóbal O'Neill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.20-3121-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Peraza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.20-3120-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Panosetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.10-2821-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Manuel Herrera y Reissig, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2692-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Salaberry, doña Magdalena Magdagarán de Salaberry y don Domingo E. Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.29-2444-v.Nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Bartesaghi. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Juan B. Bartesaghi, con domicilio en esta ciudad, casa de la calle Mercedes número 1074, a V. S., digo: Que a fin de acreditar la condición de honradez y costumbres morales prescriptas por el inciso 3.o del artículo 9.o de la ley del 13 de Julio de 1897 para optar a la profesión de Escribano Público, y de conformidad con el artículo 11 de la misma vengo a ofrecer la información de los señores Felisberto F. Carámbula y Juan B. Bazzano, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido: Que una vez publicada la presente solicitud, se reciba la información de

las personas prenombradas que concurrirán a la Oficina, sin necesidad de citación, y aprobada que sea, se me expidan los testimonios que solicito. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Juan B. Bartesaghi". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.21-3154-v.nov.8.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Armagna gue contra los sucesores y herederos de don Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores por cualquier concepto de Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno que forma la manzana 136 del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 5.483 metros, 55 decímetros cuadrados que lindan: por el Norte, con la calle Estanislao Vega, en medio con la manzana número 137; por el Sudeste, con la Avenida General Flores; por el Sur, con la calle Guenoa, en medio, con la manzana 135; y por el Oeste, con la calle Francisco A. de Lemos, en medio con la manzana número 130. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927 — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.5-2643-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcangel Fiore, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario

Set.28-2388-v.Nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Suárez y González han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenecias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado don Carlos Ferrés los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo. Octubre 25 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.27-3335-v.nov.8.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José E. Barbitta, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor don Juan A. González Suero dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1927 — Mateo Mario Figares, Escribano.

Oct.26-3301-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan A. Juri. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12410. — Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 30 de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan A. Juri. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. —Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.27-3308-v.nov.8.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Angel Ottado, establecido en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, y con sucursal en la Estación Drabble, de dicho Departamento, y en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para la reunión que tendrá lugar el día nueve del entrante Noviembre a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, inventario, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el 21 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Delio P. González —Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.26-3280-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Haim Enriquez Sarano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12568. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado fíjase el 16 de Diciembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Haim Enriquez Sarano. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.24-3242-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ignacio Carbone, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.24-3243-v.nov.16.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Adip Abraham establecido con casas de comercio en las ciudades de Paysandú y Rivera, para la reunión que tendrá lugar el 14 de Noviembre entrante, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicho señor. Se previene: Que el balance, nómina de acreedores y detalle de deudores memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1522 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día tres del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Juan Guido Prando. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.21-3167-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Carmen Maza, Viana, Leopoldo Caravia e Hilario Iturbe. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Hilario Iturbe para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a objeto de abonar al Banco de la República Oriental del Uruguay, el importe de la hipoteca que él adeuda, intereses y gastos causados, cuya hipoteca es la que constituyó a favor de don Leopoldo Caravia el 13 de Abril de 1916 ante el escribano Pedro G. Tuboras y que fué cedida por el señor Caravia al citado Banco de la República Oriental del Uruguay ante el escribano José Durán Guani, en escritura de 11 de Abril de 1924. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.20-3140-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Isaac Montag, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Montag, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.27-3309-v.dic.1.o.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Trío. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del primero del próximo Noviembre, a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.19-3059-v.oct.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Julio César Berrey. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "12423. Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 14 de Enero de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Julio César Berrey. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.19-3060-v.nov.10

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza José Pereyro y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Brito Foresti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.15-29[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Zacarías Acuña. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Zacarías Acuña para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.6-2682-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de don Felipe Vidal, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Octubre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.27-3310-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Fidencia Yarzón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Sixto de León, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.29-3388-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Jaime Dana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo femenino y de nombre Carmen, siendo, en realidad, del sexo masculino y de nombre Jaime. La presente publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.— Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.26-3298-v.nov.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente de Leo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.22-3184-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Francisco Antognini, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para la audiencia que se ha señalado, para el día treinta del mes de Enero de mil novecientos veintiocho, a las diez horas, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Marcela Eugenia Cheze, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto del término. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.20-3118-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Carlota Altesor solicitando se rectifique su partida de matrimonio con don Carmelo González Plateiro, por figurar en ella erróneamente su nombre como María, siendo en realidad Carlota. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15_2976-v.nov.15.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Melaña Piñeiro Carmen contra Carlos J. Rameri. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "133.—Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Vistos: Estos autos seguidos por doña Carmen Melaña Piñeiro para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposo Carlos J. Rameri. Resultando: Que la actora presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las auteridades argentinas, sobre separación de cuerpos entre los esposos nombrados, por la causal de las sevicias e injurias graves. Considerando: Que fundada la sentencia en la causal 3.a del artículo 148 del Código Civil uruguayo y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorció que solicita. Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente entre don Carlos J. Rameri y doña Carmen Melaña Piñeiro. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídase testimonio y archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — César Mas de Ayala." La presente publicación se hace para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a don Carlos J. Rameri como ordena la misma, habiéndose a los efectos de la notificación, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.19-3078-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E de la calle Solano Antuña, entre las de Juan B. Blanco y Francisco Vidal, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33907, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.30-2393-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O. de la calle José Ellauri entre las de Massini y J. Martí s|n. y empadronado con el número cien mil trescientos cuarenta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 100347, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927 —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2395-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E. de la calle José Ellauri entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33.901, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2396-v.nov.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Pedro F. Berro, entre las de Bulevar España y Juan B. Lamas, sin número, y empadronado con el número ciento cinco mil doscientos ochenta, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 105.280, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario

Set.29-2397-v.nov.3

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Caro Humberto contra Matilde Velaz. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "99— Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Humberto Caro contra doña Matilde Velaz, sobre conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos y ampliación de la misma, dictada por las autoridades argentinas, pidiendo su conversión en divorcio absoluto; Considerando que basada la sentencia en la causal de las riñas y disputas prevista en el inciso 6.o del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso del artículo 185 del Código citado; Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Humberto Caro y doña Matilde Velaz. Notifíquese a la demandada por edictos en la forma legal, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — César Más de Ayala." La presente publicación se hace para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a doña Matilde Velaz, como lo ordena la misma. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927.— José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.1.o-2517-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí, señalado con el número mil doscientos doce, y empadronado con el número treinta y cuatro mil ciento noventa y seis, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.196, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2398-v.nov.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur, de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, empadronado con el número treinta y cuatro mil doscientos dos a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.202, por cobro de pesos todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2399-v.nov.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson, señalado con el número tres mil ciento diez y empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.694 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2401_v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O. de la calle 21 de Setiembre entre las de P. F. Berro y Tomás Diago, señalado con el número dos mil novecientos treinta y cuatro y empadronado con el número treinta y dos mil trescientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.312, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2400-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Roque Graceras, entre las de 21 de Setiembre y Solano y Antuña sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, a fin de que comparezca dentro del término de no-

venta días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ... Víctor B. Sudriers contra ... inmueble ... 32418 por cobro de pesos ... apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, S... de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.2?-2402-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E., de la calle Jaime Zudañez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras sin número, y empadronado con el número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34485, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2403-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicidad Ayres de Dornelles y a la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, compuesta de don Miguel, don José y doña Juana Dornelles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que les ha iniciado el doctor don Juan Carlos de Alzaybar contra doña Felicidad Ayres de Dornelles y la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, por ejecución de hipoteca y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2244-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Nemesio A Funes, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927 —José Pedro Barbot Actuario

Set 29-2471-v.nov 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil setecientos doce a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32712 por cobro de pesos todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.23-2392-v.No.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2376-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle Coronel Mora entre las de Tacuman y 21 de Setiembre sin número y empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ... a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado en la línea Norte de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, y empadronado con el número ciento un mil trescientos sesenta y tres a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 101.363, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2390-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Roque Graceras entre las de Solano Antuña y J M Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32434, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. —Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot Actuario.

Set.28-2391-v.Nv 1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constantina Castello de Runassa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.29-3377-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.29-3386-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Exaltación Cecilio Cardozo, por aparecer en ella con el nombre de Exaltación Cecilia en lugar de Exaltación Cecilio, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro Civil, y en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete, se extiende el presente que signo y firmo. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.26-3293-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aniceta González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Socorro Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.26-3282-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ester Arteaga, a fin de que dentro del término de noventa días, comparez-

...3026-v-nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Amadeo Tovia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Concepción Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Oct.15-2936-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lino Méndez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por intimación le ha iniciado don Pedro García Monteavaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.13-2892-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que dejó el causante Ambrosio Restano para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Irma Restano, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.7-2733-v.nov.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Percy Schofield contra Aurea Faustina da Costa, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia, que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 2 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Percy Schofield contra doña Aurea Faustina da Costa, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que está separado de cuerpos de su esposa Aurea Faustina da Costa por sentencia ejecutoriada de los Tribunales brasileños del 6 de Agosto de 1912 (testimonio de fojas 1 y siguientes), la que se decretó por mutuo consentimiento de los cónyuges, y viene a solicitar el divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 10), no se opone a la conversión en divorcio absoluto solicitada; Considerando: Que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia (artículo 185 del Código Civil); Que todos estos extremos quedan plenamente justificados con el testimonio presentado, del que surge que los cónyuges Schofield-Da Costa se encuentran separados de cuerpos por sentencia judicial ejecutoriada, y que la causa que motivó esa acción de separación, consistente en mutuo consentimiento, es admitida por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, como causal de divorcio. En consecuencia, nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la parte actora en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que establecen los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación existente entre los cónyuges Percy Schofield y Aurea Faustina da Costa, y disuelto el vínculo que los unía. Publíquense los edictos correspondientes, agréguense, sin necesidad de escrito, los diarios en que estén insertados. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.1.o-1233-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Isabel Barreiro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación que por divorcio

le ha iniciado don Tomás Accuosto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2769-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Winifred Carolina Cordner a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Young Mc. Cormick, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.4-2041-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, y emplaza a don Juan Stafford, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adela Senra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.29-2421-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Ubaldo J. de Dovitiis por cobro de pesos por impuesto de ausentismo, se cita, llama y emplaza al nombrado señor Dovitiis o a quien lo represente para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca por sí o por medio de apoderado en forma ante este Juzgado, calle Liniers número 1284, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Oct.6-2680-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24357. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Leoncio Monje, a los herederos de la sucesión Monje y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el referido inmueble, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en la Villa del Cerro, tiene una superficie de 4.335 metros, que se deslindan así: 68 metros 72 centímetros en una parte, de frente al Sur, sobre la calle Rusia, y en otra parte, 17 metros 18 centímetros, por donde linda con Enrique A. Mosse; al Este, tiene dos líneas: una de 42 metros 95 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Bogotá y otra de 21 metros 47 centímetros lindera con Antonio Pego; al Norte, también tiene dos líneas: la primera mide 21 metros 47 centímetros, lindera con Antoni Pego y la segunda, 64 metros 42 centímetros, linderos con Juan Q. de Etchepare y Félix Etchepare, y al Oeste, mide por una parte 21 metros 47 centímetros, de frente a la calle Río de Janeiro y en otra parte, 42 metros 95 centímetros, linderas con Enrique A. Mosse. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Cerro, Octubre 11 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Oct.17-2983-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 23572, cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Romana de L. y Tejera, a don Domingo Pérez, sus sucesores o herederos y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 23572, ubicada en esta villa, compuesta de una superficie de 1384 metros, que se deslindan así: 32 metros 21 centímetros de frente al Sur sobre la calle Japón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; dista 21 metros 48 centímetros de la esquina que forman la expresada calle Japón y la calle Gibraltar. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Cerro, Octubre 11 de 1927. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Oct.14-2927-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, en representación de la sucesión Eulalia Eulina Saldanha de Jiménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. Partida de nacimiento de María Ylma Jiménez. Donde el apellido aparece como Giménez, debe ponerse Jiménez. 2.o. Partida de nacimiento de Mauricio Jiménez. Donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como Giménez, debe decir Jiménez. 3.o. Partida de defunción de Horizonte Jiménez. Donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Giménez, debe ponerse Jiménez, y donde dice era hijo legítimo de Esteban Jiménez y de Eulina Eulalia Saldanha, debe decir: era hijo legítimo de Mauricio Severino Jiménez y de Eulalia Eulina Saldanha. 4.o. Partida de defunción de Zelmira Jiménez Saldanha. Donde la fallecida aparece como Celmira Jiménez y Saldanha, debe decir Zelmira Jiménez Saldanha y donde dice Eulina Eulalia Saldanha, debe decir Eulalia Eulina Saldanha. A los efectos legales se hace esta publicación.—Artigas, Octubre 20 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.25-3270-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María da Silveira de Paiva o María Silveira de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 15 de 1927 —Juan J. de Souza, Secretario.
Oct.22-3192-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa del Cuareim, Setiembre 30 de 1927. — Miguel A. Damasco, Juez de Paz. Oct 8-2801-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo García y Marcelina Cruz de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1927 — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.26-3279-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Josefa Sánchez de Figueredo, Inocencia Figueredo de Romero, Herminia y Odilia Figueredo y Amalia Sánchez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 3 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.25-3255-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Perillo, Nicolasa Jacinta Perillo y Rosa Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.24-3229-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1927.—Eduardo Sagarra, Actuario Oct.20-3119-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Nualart o Noalar de Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, emplazándose a la vez por el mismo término al heredero Mario Salomé Fuentes Nualart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 13 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.20-3018-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público y especialmente a la presunta heredera Clotilde de Armas y de Armas la apertura de la sucesión intestada de doña Petrona de Armas de Armas o Petrona Dearmas de Dearmas, a fin de que la referida interesada y todos aquellos que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Pando, Agosto dos mil novecientos veintisiete.—F. Aguirre Velazco, Juez de Paz.
Oct.1.o-2529-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas con Gregorio Torrez por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa de la propiedad empadronada con el número 241 de la manzana 47, ubicada en esta villa, compuesta de 702 metros y aforada para el pago del impuesto en $ 1.200, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Torrez, o al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se deslindará a continuación, para que por sí o apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble está situado en esta villa, en la manzana 47 y linda: al Sur, su frente con calle por medio con la plaza pública; Norte, con José Percovich; Oeste, sucesión Antonio Vázquez, y Este, con Rosa Campodónico. — Villa de Santa Rosa, Octubre 20 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Oct.24-3239-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Antúnez de Alves Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero dieciocho de mil novecientos veinticinco. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.22-3190-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antúnez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Octubre 15 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.20-3127-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago David Delbue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Octubre 13 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.20-3126-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celeste Aída Solé de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.

Oct.20-3125-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Macedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.20-3129-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Aurora García contra Emeterio Rey Borges. Divorcio", se emplaza al nombrado Rey Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.26-2322-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Federico Dovat y de Roberto Dovat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.29-3390-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Rómulo Berras, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.29-3389-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Azalegui de Marticorena, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.25-3271-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Amadeo Hourmilongué, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.25-3261-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado don Eduardo Duarte, como apoderado de Catalina Damboriano de Balbuena, María Damboriano de López, Victoria Damboriano de Vilas, Antonio, Pedro, Demetrio, Rodolfo, Ramón e Isabel Damboriano, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de defunción de Antonio Damboriano: el verdadero apellido del extinto es Damboriano y no Lamboriano, como aparece en aquélla. Se hace la presente publicación por el término de quince días a los efectos de derecho. — Colonia, Octubre 20 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.27-3321-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los esposos Inés Pauer y José Donadini, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se emplaza por el mismo término a los hermanos Angela Adelaida y Luis Justino Donadini y a Eugenia Olano de Donadini y a su hija Erlinda Fructuosa Donadini, a que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian las herencias deferidas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Octubre 12 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.19-3052-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Schwyn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.19-3051-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 13 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.19-3054-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Ramos, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.19-3053-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gamas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.19-3058-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Patricio Moleda, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2979-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Pozzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2978-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Amadeo Gilles, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.11-2883-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Sucesión de Carmen Torres de Lagleize", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dorotea Lagleize de Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.29-2420-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Aldaya; para que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 8 de 1927. — Miguel Federico.

Oct.25-3272-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Vicente Fidel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y para ser publicado de acuerdo con el artículo 1125, inciso último del Código de Procedimiento Civil, en el "Diario Oficial" y periódico local, expido el presente. — Nueva Palmira, Setiembre 23 de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Set.29-2434-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de doña María Barale de Martina, se ha presentado don Mario Pizurnia, acreditando en forma su personería, solicitando la siguiente rectificación de partidas que presenta con su escrito, cuya parte pertinente dice: 1.o En las partidas de nacimiento de Cesilia y José Martina, se encuentran los apellidos de sus padres erróneamente sentados, pues en vez de decir como dicen Martínez y Baral, deben decir Martina y Barale, respectivamente. 2.o Que habiéndose omitido en las citadas partidas el mes del nacimiento de los nombrados Cesilia y José Martina, se sirva el señor Juez, al sentenciar, constatar dicha omisión, o sea, expresar que el nombrado José Martina, nació el doce de Octubre de 1882 y Cesilia Martina, que nació el diez de Marzo de 1881. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Oct.18-3035-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con los sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380; situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Set.15-2038-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia López de Saavedra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 27 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.21-3153-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Flores, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Agosto último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Eduardo Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes, y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que

lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico de la quiebra don Casiano Montesdeoca, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Octubre 3 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.25-3269-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Torterola. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de nacimiento de doña Petrona Torterolo: donde dice Torterolo, debe decir Torterola, que es el verdadero apellido; la de nacimiento de Andrés Torterola debe decir Andrés Juan Torterola, por ser sus verdaderos nombres, y la partida de nacimiento de Miguel Torterola, que en vez de Miguel debe decir Gabriel Torterola que es el que corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Octubre 25 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.28-3367-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Isaías Barcelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Otc.27-3326-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Astengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.27-3328-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Octaviana Díaz de González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 20 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.27-3327-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Domingo Podeta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.21-3147-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Medero Cardona, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.21-3163-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto próximo pasado, recaída en los autos caratulados "Rogelio Zamit. Prescripción Treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rogelio Zamit, en representación suya y por sus hermanos Joaquina, Gabriel y Diego Pablo Mauro Zamit, solicitando se les declare dueños por prescripción treintenaria de ochenta y una hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el agrimensor don Carlos María González en Abril próximo pasado, del campo que hubieron los nombrados Rogelio Zamit, Joaquina, Gabriel, Diego Pablo Mauro y Cleofe Zamit, por compra que hicieron a su padre don Joaquín María Zamit y que arroja un área de ochocientos sesenta hectáreas, ochocientos noventa y tres centiáreas, que lindan en la actualidad, por el Norte y Noreste, arroyo Castro, por medio con Lucio Fernández; por el Suroeste, con Justina Perdomo de Rodríguez; por el Sur, con José Bentos; por el Este, con Edelmira Díaz de Zamit y Arroyo Castro, por medio con los sucesores de don Manuel E. González y por el Oeste, con Félix Goldaraz y con los sucesores de doña Pilar Murgiondo de González, y el área que según el título, tiene dicho campo, empadronado con el número 3221, de setecientas setenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, el Arroyo Castro; al Sur, campos de Santos Ibarboure y de Isolina Perdomo de Rodríguez; al Este, con Delmira Díaz de Zamit, y al Oeste, con Lucio Fernández, Félix Goldaraz y sucesión Martiniano González. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.28-2378-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celestina Behtio Celestina Betancur de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.8-2798-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Giordano, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.5-2615-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Acela Celia Barrios, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Octubre 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Oct.26-3294-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Viamont, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Oct.20-3097-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adriano Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Octubre 6 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Oct.20-3098-v.oct.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Claudio Fátimo de Santis, rectificación de la partida de inscripción de su nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudio Fátimo de Santis solicitando la rectificación de la partida su nacimiento en la forma siguiente: En vez de aparecer con el nombre de Claudio Fatal debe ser Claudio Fátimo, por ser el que verdaderamente le corresponde, y el apellido que aparece de los Santos debe ser de Santis, que es el verdadero. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Setiembre 19 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Oct.15-2944-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Emilia Rodríguez de Méndez", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel González, en su carácter de apoderado de los sucesores de la referida causante, solicitando la rectificación de partidas en la siguiente forma: la partida de bautismo de Eloísa Méndez, por aparecer en ella con el nombre de Luisa, en lugar de Eloísa, que es el que realmente le corresponde, y la partida de Petrona Dolores Méndez, en la que aparece como hija de Juan Méndez cuando en realidad es hija de Juan Dolores Méndez. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.— Maldonado, Octubre 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Oct.15-2943-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "José Antonio Bonilla con Eustaquio Beovide. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Eustaquio Beovide para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 18 de 1927. — Eufemio C. González, Juez de Paz. Oct.21-3162-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos caratulados "Agencia de Rentas de Aiguá contra Bartolomé Ferraro. Sucesión. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de dicho causante o a quienes se consideren con derecho a los bienes del nombrado causante, para que comparezcan a estar en derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente emplazamiento se refiere a una propiedad de los sucesores del señor Bartolomé Ferraro, compuesta de una superficie aproximada de dos hectáreas y doscientos tres metros, cuyo núm. de empadronamiento no consta en la última planilla expedida, aforada en la suma de trescientos pesos, siendo su ubicación en el pueblo Aiguá (Ejido), y sus límites los siguientes: por el Norte, Camino Nacional; por el Sur, Juan Angel Dutra; por el Este, Justino Cáceres y por el Oeste, Juan Escobal. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan E. Fernández, Juez de Paz. Oct.24-3240-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Barba o Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 10 de 1927.— Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.29-3380-v.nov.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Emilio Dutra Corbo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado don Lino Alonzo Hernández. — Minas, Junio 28 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.25-3268-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wenceslao Senecio Lorenzo, acreditando su

personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de defunción de Onecimo Florencio Lorenzo en el sentido siguiente: Que donde dice Onecimo Florencio, debe decir Honecimo Florencio, y donde dice que el finado era hijo de se ignora debe decir que el finado era hijo de Juan Manuel Lorenzo, fallecido, y de Joaquina Correa, oriental, viuda, domiciliada en Minas. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Octubre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.24-3233-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cecilio I. Mena, acreditando su personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de defunción de José A. Rodríguez, en el sentido que, donde el fallecido aparece como llamándose José A. Rodríguez y como hijo de Demetria Arocha o Rocha, se establezca que es José Rodríguez e hijo de Clementina Martín Arocha. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Octubre 20 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.22-3191-v.nov.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas Lorenzo Berlargieri (hijo), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Joaquín Díaz Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Setiembre 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.5-2637-v.nov.9.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de fecha veintisiete de Junio último le ha sido discernido a don Juan Francisco García el cargo de curador de la incapaz Julia García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 5 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.17-2991-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio de mil novecientos veintiséis, en el Hospital Maciel, en la ciudad de Montevideo, ha fallecido don Emilio Giovanelli, de nacionalidad francés, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en el juicio sucesorio que tramita ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Agosto 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.6-1721-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el aroyo La Lorencita; al N. O. con Antonio Larrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O., con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.
Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegaray; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.
Ag.29-1420-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión de Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Ángel Lisidini.
Set.15-2023-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salvano, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.29-3384-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Totorica de Cano, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.25-3273-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Guizlo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 7 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Oct.22-3209-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se han presentado doña Malvina Pías de Brasil y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante Ildefonso Teixeira Brasil, donde dice al margen: número 279. Texeira Brasil Ildefonso, debe decir Teixeira Brasil Ildefonso. Donde expresa que ha fallecido Ildefonso Texeira Brasil, debe decir Ildefonso Teixeira Brasil, y donde dice que el finado era hijo legítimo de Severino Texeira Brasil, debe decir de Severino Teixeira Brasil; B) La de matrimonio del causante Ildefonso Teixeira Brasil: donde figura, al margen número 2 Ildelfonzo Brasil, debe figurar Ildefonso Teixeira Brasil. Donde expresa que comparecieron Ildelfonzo Brazil, etc., debe decir Ildefonso Teixeira Brasil. Donde figura el causante como hijo legítimo de don Severino T. Brazil, debe decir Severino T. Brasil; C) La de nacimiento de Feliciano: donde aparece compareciendo Ildefonzo T. Brazil, debe decir Ildefonso T. Brasil. Donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Feliciano T. Brasil, debe decir únicamente Feliciano, y donde aparece firmando el acta Ildefonzo T. Brazil, debe ser Ildefonso T. Brasil; D) La de nacimiento de Severino: donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Severino Pías Brasil, debe decir únicamente Severino; E) La de nacimiento de Claudina: donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Claudina Pías, debe decir únicamente Claudina. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 13 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.14-3031-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

Por mandato de S. S.a el señor señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Rodrigo Pereira Núñez y doña Ubaldina Pereira Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.1.o-2528-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Andrés Caissiols. Cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades padrones números 1217, 1218, y 1219", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Andrés Caissiols, al propietario o propietarios o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. 1.o Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la calle Montevideo y Oriente, señalado con el número 140 y que corresponde a la manzana número 240 con una extensión de 42 metros y 95 centímetros de frente por 74 metros y 20 centímetros de fondo, formando un área total de 3.128 metros, y cuya propiedad adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por los años 1919 a 1925 la suma de ciento diez pesos con cincuenta y seis centésimos. 2.o Un terreno situado en la calle Entre Ríos esquina Florida, en la manzana número 417 con una extensión de 21 metros 475 milímetros de frente sobre la calle Entre Ríos, por 42 metros 95 centímetros de fondo con frente al Sur, sobre la calle Florida, siendo sus límites: por el Norte, don Bartolo Ramos; por el Sur, la calle Florida; al Este, calle Entre Ríos, y al Oeste, terreno valdío, y cuya propiedad adeuda, por concepto de Contribución Inmobiliaria desde los años 1919 a 1925 la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centésimos. 3.o Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Daymán, manzana número 384 con una extensión de 42 metros 95 centímetros de frente, sobre la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con frente al Este, sobre la calle Daymán, lindando: al Norte, con tereno de Juan Milano, y al Oeste con propiedad de don Domingo Sulla, y cuya propiedad adeuda por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los años 1919 a 1925, la cantidad de treinta y cinco pesos con setenta centésimos. — Paysandú, Agosto 16 de 1927. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz. Set.27-2350-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Olegario Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.20-3100-v.nov.23.

Notificaciones, citación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn, viuda de don Otto Dohrn, los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo por cobro de pesos que le ha iniciado ante este Juzgado Letrado don Ladislao Descoins: "Número 3228. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1927. — Atento a lo que resulta del documento de adeudo acompañado, y a los fundamentos legales invocados, trábase el embargo solicitado, cométiéndose al efecto al Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario. Y procédase, en lo demás, también como se pide. —Carámbula. Lo proveyó y firmó, etc. — Francisco Faig, Escribano". — "Número

3854. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1927. — Al petitorio quinto del escrito que procede: Cítese de excepciones a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn, en la forma solicitada, emplazándose por edictos, como se solicita también en el petitorio sexto del mismo escrito, por el término de noventa días. — Carámbula. Así lo proveyó y firmó, etc. — Francisco Faig, Escribano. Y cumpliendo lo ordenado, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la patrocine, a fin de que oponga y deduzca contra la demanda ejecutiva instaurada por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida, con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil)." — Fray Bentos, Octubre 13 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.20-3099-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bordoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.4-2605-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delmina Duarte o Delminda Ribero Duarte o Edelminda Duarte, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.29-3387-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antúnez dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.28-3365-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Loreto o Miguel José Loreto, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.28-3364-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Ida e Iva Antúnez Maciel contra Favorino Antúnez Maciel y otros. Petición de herencias", se cita y emplaza a los demandados Abilio, Palmira, Tomás, Cisero, Módesto e Ibralina Machado Leal, que constituyen la estirpe de Julia Antúnez Maciel de Machado Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en ese juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 18 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.22-3206-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Pedro, Naudelino, Albertina, Fortunata Universina e Isabel Ramos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Octubre 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.21-3159-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Cándido Casas contra los herederos o causahabientes de don José A. Freire. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don José A. Freire para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Setiembre 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3094-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que han sido declarada abierta la sucesión de Antonio Paulo Gomes de Freitas o Antonio Pablo Gómez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.21-3161-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Aquino Queirolo o Tomás de Aquino Queirolo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.21-3160-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3093-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Benito Fros, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercebmiento de lo que hubere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3092-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonidas Rodríguez de Bueno, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibmento de lo que hubere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3095-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Mariana Silvera de Prates, emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Oct.8-2791-v.nov.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada con fecha 15 del corriente en los autos caratulados "Robustiano Olivera. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se ha fijado que la fecha de la efectiva cesación de pagos, del fallido señor Robustiano Olivera, corresponde al día 16 de Abril del año en curso. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 20 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.25-3263-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Bresso y de doña Luisa Odetto de Bresso, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 20 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.25-3262-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Parente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Magdalena Parente. Infracción a la ley de ausentismo". — Rivera, Octubre 15 de 1927. — Raúl J. Parodi, Juez de Paz.
Oct.20-3096-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesores de Tomasa Ramona Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las demasías de dos fracciones de campo situadas, una: en "Cerrezuelo", quinta sección de este Departamento, y encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, Pedro Telmo Silva y Estanislada G. Silva de Suárez; al Norte y Este, Fernando Olivera; al Este, sucesores de Felicio Santurio; al Sur, Estero de Punta Negra y al Oeste, sucesión Tiburcio Rodríguez, y la otra: situada en "Isla del Zarzo", también de la quinta sección de este Departamento, y linda: al Norte, arroyo de San Luis; al Este, sucesión Francisco Antonio Olivera y Andrés L. Moreno; al Sur, Marcelino Erasmo Olivera y al Oeste, Antonio María Cardoso, y cuyas demasías son, según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado, de ciento quince hectáreas mil setecientos noventa y siete metros diez decímetros en la primera de las fracciones mencionadas y de treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento ochenta y tres metros doce decímetros en la segunda: a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Octubre 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.29-3376-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo G. Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 22 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.26-3277-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Federico Clarfeld y Compañía Ltda. contra José M. López. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha diecisiete del corriente se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza José M. López, previniéndose, en consecuencia:

1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de dinero o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico señor Carlos Terreno los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. — Rocha, Setiembre 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.8-2792-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alcides o Alcides Ladislao Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.25-3259-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Gonsalvo o Gonzalvo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.25-3258-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carmelo Nieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.25-3260-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Silva y Sandalia Aquino de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 13 de 1927 — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct 20-3117-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Luis Paciello, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a los herederos Juan y Angela Paciello, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en esta sucesión, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.20-3132-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Angela Coralia Larrosa contra Reynaldo Pedro Damestoy. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza al demandado Reynaldo Pedro Damestoy, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 28 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.20-3134-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Gregorio Píriz contra la sucesión de María Alvarez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Alvarez, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Lascano, Octubre 11 de 1927. — B. A. Mariño.

Oct.27-3331-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Julián Paiva y Olivera, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Noviembre próximo a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 17 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Oct.22-3187-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Amalia Furtado de Amaro da Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Oct.22-3185-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alfredo Costa Gutiérrez, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a doña Doralina Nunes, la sentencia dictada en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado don Alsino Pereira das Neves — la cual es del tenor siguiente:

5016. — Salto, Setiembre 24 de 1927. — Vistos: este juicio de divorcio seguido por don Alsino Pereira das Neves contra Doralina Nunes:

Resultando: 1.o que a fojas 2 compareció el doctor Juan Giribaldi Heguy por don Alsino Pereira das Neves estableciendo: A) que el 1.o de Octubre de 1903, en Santa Ana de Livramento, Río Grande del Sud, don Alsino Pereira das Neves había celebrado matrimonio con doña Doralina Nunes; B) que la citada Doralina Nunes se presentó a este Juzgado con fecha 14 de Noviembre de 1921 iniciando demanda de divorcio por su sola voluntad; C) que señalada la primera audiencia para el 15 de Noviembre del mismo año, compareció a ella manifestando que se ratificaba en su propósito de divorciarse y pedía se señalara la audiencia de ley para la cual sería citado su esposo don Alsino Pereira das Neves; D) que habiéndose señalado dicha audiencia para el 6 de Diciembre de 1921, ésta se llevó a efecto según consta de la diligencia de fojas 14 del expediente respectivo, habiendo concurrido a dicha audiencia el esposo don Alsino Pereira das Neves y manifestando en ese acto que, aún cuando tenía muy graves motivos para pedir el divorcio por culpa de la mujer Doralina Nunes, prefería silenciar las causas y optaba por adherirse al petitorio de la esposa: E) que señalada la nueva audiencia para el 6 de Junio de 1922, y habiéndose realizado según consta a fojas 19 del expediente respectivo, las partes ratificaron el pedido de divorcio, y, fijada la última audiencia para el 6 de Diciembre de 1922 que se llevó a cabo según consta a fojas 45 de los mismos autos, ambos cónyuges se mantuvieron en el propósito de divorciarse, quedando las partes citadas para sentencia definitiva; F) que en ese estado y sin que el fallo se hubiera pronunciado, el demandante D. Alsino Pereira das Neves había llegado a saber que su esposa Doralina Nunes, haciendo escarnio de sus deberes conyugales y del respeto debido a la justicia, estaba manteniendo relaciones adulterinas durante la separación provisional de los cónyuges decretada por el Juzgado a fojas 15 vuelta del expediente de divorcio a que se ha referido y que, como fruto de esas relaciones ilícitas, había dado a luz una criatura en su domicilio de la 6.a sección judicial: G) que ante ese hecho su representado don Alsino Pereira das Neves había resuelto retirar el consentimiento para divorciarse de común acuerdo con su esposa Doralina Nunes, solicitando en su lugar que dicho divorcio fuera decretado por culpa de la citada señora de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 1.o del Código Civil: H) que también su representado desconocía la paternidad de la criatura nacida de las relaciones ilícitas de Doralina Nunes durante la separación provisional de los cónyuges; e I) que el Juzgado tuviera por entablada la demanda de divorcio y desconocimiento de la paternidad por adulterio de Doralina Nunes, y previa la prueba de los hechos se fallara en oportunidad declarando el divorcio por culpa de la mujer e imponiéndosele a ésta las costas y costos del juicio.

2.o Que conferido traslado de la demanda por auto de fojas 4 se notificó personalmente la demandada a fojas 6 vuelta, según así resulta del despacho librado al Juez de Paz de aquella sección judicial del Departamento. corriente a fojas seis.

3.o Que no habiendo evacuado la demandada el traslado conferido, el actor le acusó rebeldía en escrito de fojas 12, el que fué proveído de conformidad a fojas 12 vuelta, dándose traslado al actor de la contestación ficta de la demanda.

4.o Que a fojas 16 presentó el actor su escrito de réplica manifestando en lo principal lo siguiente: A) que notificada personalmente la demandada Doralina Nunes ha aceptado tácitamente los hechos articulados por el actor, no obstante la gravedad de los cargos formulados contra aquella señora; B) que cualquier mujer honesta que fuera inculpada injustamente de adulterio y desconocimiento de la paternidad por su propio esposo, se apresuraría a rechazar semejantes cargos y a defender su buena conducta; C) que precisamente porque es culpable de los hechos que se le imputan en la demanda, Doralina Nunes ha optado por el silencio ante esas acusaciones; D) que en ocasión de entregar a la menor Yacira, Doralina Nunes hizo ante el Juez de Paz de la sexta sección judicial del Salto declaración escrita, según acta que se acompaña, haciendo constar que dicha señora dió a luz el 12 de Julio de 1923 una criatura del sexo masculino, "la cual no es hija de su esposo don Alsino Pereira dos Neves" y E) que el demandante termina solicitando que, previa tasación y pago de las costas, se abra el juicio a prueba.

5.o Que por un otro sí del mismo escrito de fojas 16 pidió además el actor que, teniendo poder el doctor Juan Carlos Aramburú para representar en todos los juicios a Doralina Nunes, cuyo poder obra a fojas 8 del juicio de divorcio por mutuo consentimiento seguido entre los mismos cónyuges ante este Juzgado, ordenase el Juzgado la agregación por cordón de dicho juicio, a este expediente y teniendo a la vista el poder referenciado, se notificara al doctor Aramburú, domiciliado en esta ciudad, calle Harvidero número 38, las providencias pendientes y ulteriores que recayeren en este juicio, lo que fué proveído de conformidad notificándose dicho letrado a fojas 22 vuelta de la providencia recaída.

6.o Que la parte de don Alsino Pereira das Neves presentó un nuevo escrito que obra a fojas 19 manifestando que por error había pedido se señalara un término de prueba, cuando lo que correspondía era que duplicara la demandada y que, en consecuencia solicitaba se dejara sin efecto y se ordenara en su lugar que duplicase la demandada, lo que fué proveído de conformidad a fojas 19 vuelta

7.o Que en este estado compareció a fojas 23 el doctor Juan Carlos Aramburú como apoderado de Doralina Nunes exigiendo que antes de contestar la demanda se le entregara una suma para litis-expensas, la que fué fijada a fojas 23 vuelta en doscientos pesos, recibiéndose de la orden respectiva el doctor Aramburú según constancia de fojas 24.

8.o Que posteriormente presentó nuevo escrito a fojas 25 el doctor Aramburú en representación de Doralina Nunes oponiendo a esta demanda de divorcio una excepción previa acerca del procedimiento seguido, solicitando se declarara improcedente la acción deducida, suspendiéndose su tramitación; conferido traslado y autos de esa excepción al actor éste evacuó dicho traslado en lo principal oponiéndose a la excepción deducida y acusando rebeldía a la demandada por no haber evacuado en tiempo el traslado de la réplica.

9.o Que, habiendo pasado este juicio a conocimiento del Juzgado Letrado de Paysandú, por licencia acordada al proveyente, recayó en dicho incidente la interlocutoria que obra a fojas 45, desechando con imposición de costas y costos la excepción opuesta por la demandada, disponiendo además la misma sentencia que se tuviera por bien acusada la rebeldía que acusó el actor por no haber presentado en tiempo su escrito de dúplica la demandada, y ordenando se abriera el juicio a prueba.

10. Que habiendo renunciado el doctor Aramburú la representación de la demandada por escrito presentado a fojas 39, se aceptó esa renuncia fijándose para que compareciera la demandada Doralina Nunes, un término de 20 días para comparecer a estar a derecho en este juicio, auto de fojas 41, de lo cual se notificó, no compareciendo por sí ni por representante alguno, por cuyo motivo el actor se presentó a fojas 43 solicitando que el juicio se

siguiera en rebeldía de la demandada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil, proveyéndose de conformidad a fojas 43 vuelta, declarando el Juzgado rebelde a Doralina Nunes, y ordenando se la notificara en la forma establecida por la disposición citada.

11. Que a fojas 44 se le notificó a la demandada personalmente el auto que la declaró rebelde y a fojas 49 se le notificó la interlocutoria de fojas 45, que dispuso se abriera el juicio a prueba, la que también se le notificó al señor Fiscal a fojas 55.

12. Que durante el término de prueba el actor produjo las que figuran agregadas de fojas 56 a 57, sin que la demandada haya producido ninguna por su parte (certificado de fojas 57 vuelta), y hecha publicación de probanzas, habiéndose mandado alegar de bien probado, el actor presentó su alegato que obra a fojas 63, no habiendo alegado la demandada por lo cual el actor le acusó rebeldía la que fué declarada por auto de fojas 66 vuelta, mandándose por el mismo auto agregar el testimonio del acta de inútil tentativa de conciliación presentada por el actor.

13. Que conferida vista al Ministerio Público a fojas 67 éste se expidió a fojas 67 vuelta, diciendo en su dictamen que el actor había probado plenamente la causal invocada en la demanda para solicitar el divorcio con Doralina Nunes, y que habiéndose llenado en la tramitación del juicio todos los requisitos legales de procedimiento, procedía decretar la disolución del matrimonio por adulterio de la mujer, debiendo quedar los hijos a cargo del marido, por lo cual, el Juzgado después de ordenar la tasación y pago de las costas, dispuso volvieran los autos para sentencia quedando citadas las partes fojas 68 y;

Considerando: 1.o Que el actor ha probado plenamente la causal en que fundamentó su demanda de divorcio, inciso 1.o del artículo 148 e inciso 1.o del artículo 187 del Código Civil, hasta con la propia confesión de la demandada según resulta del acta levantada por el señor Juez de Paz de la 6.a sección y suscrita por la propia demandada, testimonio de fojas 14.

2.o Que en este juicio se han llenado todos los requisitos establecidos por las leyes procesales.

3.o La opinión consignada por el Ministerio Público en su dictamen de fojas 67 vuelta, y;

4.o Lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 174 y artículos 214, 219 y 222 del Código Civil.

Por estas resultancias y consideraciones definitivamente juzgando fallo: declarando disuelto el matrimonio celebrado por don Alsino Pereira das Neves y doña Doralina Nunes el día 1.o de Octubre de 1903 en Santa Ana de Livramento, Río Grande del Sud (Brasil) debiendo quedar la hija menor habido dentro del matrimonio, a que se refiere el acta corriente a fojas 14 de los autos agregados, caratulados: "Doralina Nunes de Pereira das Neves y Alsino Pereira das Neves", "divorcio", a cargo del actor, declarándose que el hijo o hijos tenidos por la demandada Doralina Nunes y desconocidos legalmente por su esposo don Alsino Pereira das Neves, no pertenecen al matrimonio cuya disolución se decretó en esta sentencia, y por último, condenando a la demandada en las costas y costos del juicio.

Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese este expediente.— A. Costa Gutiérrez — Salto, Octubre 7 de 1927 — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.22-3210-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Alvarez de Benítez y Laureana Matilde Benítez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 15 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.20-3102-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Práxedes Silva en los autos sucesorios de doña Sara Panizza de Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en la cual se ha padecido un error al escribir el apellido de la abuela materna que lo han escrito Surroyeta, cuando el verdadero por el cual debé rectificarse es Sorreguieta. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 6 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.18-3047-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita llama y emplaza a don Diego Dutra para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Froilana Meña de Dutra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.

Set.27-2351-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano García o Luciano Severino García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.28-3363-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fuentes de Sosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 20 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.27-3322-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Lemes de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten antes este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 17 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario.

Oct.20-3103-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lázaro Aramuni. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo póder existan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don Alfredo Delgrandi, dentro del término de treinta días. — San José, Octubre 13 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.19-3082-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Ferreyra de Echave solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ésta con don Santiago Echave, en el sentido de que el apellido Ortiz debe ser Ferreyra, y que el nombre de Antonio, padre de la contrayente, debe ser Antolín; y la de defunción de su hijo Alberto Enrique Echave, en el sentido de que el apellido Ferreyra es así, y no Ferreira. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 11 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.

Oct.14-2911-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dorrego de Curbelo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y emplazándose especialmente a los herederos Clero, Gabino; Antonio, Liboria, María casada con Valentín Montesdeoca; Brígida, casada con José Pérez Clavijo; Gregoria, casada con Miguel Camilo, y Eduviges, casada con Juan Pablo Martínez, y tres fallecidos, llamados: Guillerma, casada con Manuel Rodríguez, representada por sus hijos Isabelino, Justo, Pedro Camilo, Donata Silvina, Anastacia y Severina Rodríguez Curbelo, las dos últimas casadas, respectivamente, con Esteban Velazquez y Prudencio Martínez; Elena, casada con Antonio Camacho, y representada por sus hijos legítimos Antonio, Braulio, Elena y Modesta Camacho Curbelo; y Ramona, casada con José Rodríguez, y representada por sus hijos legítimos Tomás José, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina, Ramona, Natalia, Amelio, Rosario Brígida e Inés Juana Rodríguez Curbelo, esta última casada con Américo Curbelo.—Nota—Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación — San José Octubre 3 de 1927 — Juan A Abó, Actuario.

Oct.14-2908-v nov 19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Roberto Zanatta, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.26-3289-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel R. López, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1927 — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.26-3290-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Pantaleón Echezarreta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 11 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.24-3238-v.nov.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra recaída en los autos "Erramouspe Hermanos y Beltramo, quiebra", se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los nombrados comerciantes don Juan F. y Enrique Erramouspe y Félix Beltramo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Antonio Maglia los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Octubre 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct 11-2859-v.nov 25.

ALCALDIA DEL 3er. DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Francisco M. Duprat, sus herederos, y a quienes se consideren con derecho al bein inmueble, empadronado con el número 2750, situado en la calle Lavalleja esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de trienta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 13 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito

Oct 17-3006-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Sosa y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el

número 2882 situado en la calle Rodó esquina [illegible] de esta ciudad a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 30 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.5-2618-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto se cita, llama y emplaza a don Alberto E. Caresani y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el númro 764, situado en la calle Florida número 1013, de esta ciudad a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes Setiembre 30 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.5-2619-v.Nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Bargas, y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2904, situado en la calle Colonia entre 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 13 de 1927. —José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.17-3005-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1368, situado en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927 — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.14-2918-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Gómez de Stockes, don Francisco Priano, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1608, situado en la calle 18 de Julio número 525, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.14-2916-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Francisco Beloqui, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 774, situado en la calle Lavalleja esquina Montevideo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.14-2917-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1637, situado en la calle Salto número 656 de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, **bajo apercibimiento de nombrársele defen**sor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.14-2915-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a Eulalio Suárez, don Luis Suárez, y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1599, situado en la calle Salto, entre Sarandí y 25 de Mayo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento" por infracción a la ley de impuesto de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.8-2762-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Angel Telésforo Castro, y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble, empadronado con el número 154, situado en la calle Detomasi esquina Dolores, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.8-2763-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Pedro Etulain, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble, empadronado con el número 1201, situado en la calle Rodó esquina Buenos Aires, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.8-2764-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Ana Vigliatti, don Leopoldo Blanco (hijo), y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble, empadronado con el número 2867, situado en la calle Tacuarembó entre 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada 'Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 4 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.8-2765-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Raimundo Viegas y doña Domitila Britos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella, para que con los justificativos **del caso se presenten a deducir sus** acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Mayo 3 de 1927. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Set.30-2505-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hortencio Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Oct.21-3164-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Ramón Abreu. Quiebra. Incidente sobre época de la cesación de pagos" se hace saber a los acreedores del fallido y a éste, que se encuentra en la Secretaría a mi cargo y a su disposición el informe del síndico y resolución **recaída, que se transcribe a continuación, relacionada con la fijación de fecha de sus**pensión de pagos: "1906. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1927. — Visto: En mérito a las resultancias de autos y de conformidad con lo informado por el señor síndico, fíjase el tres de Enero de mil novecientos veintisiete como fecha de la cesación de pagos del fallido. Y háganse las publicaciones legales. — Landó Tiscornia. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia en Treinta y Tres a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete. — Ledo Arroyo Torres."

Oct.8-2800-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Luis Loyarte, Elena Ballestero o Ballesteros, Mauricio Loyarte, Manuela Loyarte, Gabriel Loyarte y Sinforiano Loyarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente al heredero Francisco Gamboa o sus sucesores para que dentro de dicho término comparezca, por sí, o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los mismos. — Treinta y Tres, Setiembre 23 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Set.29-2453-v.Nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen Fernández, cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, propiedad número 957, compuesta de 94 hectáreas y linda: por el Norte, Sur y Oeste, con la sucesión de Basilicio Saravia, y al Este, con Clemente Ruiz. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.27-3324-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por don Paul Rodríguez Dutra, por la Empresa Juan A. Casterés contra la sucesión de Lorenzo Ferreira, por cobro de pesos por adoquinado y vereda", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Lorenzo Ferreira por el término de noventa días, o a los que se consideren con derecho a la propiedad urbana, ubicada en esta ciudad, manzana número 117, calle Juan Antonio Lavalleja esquina Santiago Gadea, a fin de que por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y así como para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.26-3275-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Teresa Saravia de Viramonte o Benito Viramonte, por cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Saravia de Viramonte o Benito Viramonte para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes están empadronados con los números 214, 2222 2233 rurales y 84, 35 y 763 urbanos, y todo ubicados en la 8.a sección de este Departamento. — Treinta y Tres. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.6-2702-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con la propiedad número 698 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Torás, Manuel, Elisa, Inocencio, Sara Edmunda e Isabelino Roldán, o a quien o quienes **se consideren con**

derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 693, o sea un solar de terreno ubicado en la manzana número once de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe, por cuarenta y dos metros 95 milímetros de fondo y linda: al Norte, causahabiente de Lucas Urrutia; al Sur, sucesores de Gregorio Miraballes, y al Este, causahabientes de Angel Sotelo, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.29-3391-v.dic.2.

Remates Judiciales

PANTALEON PELLISTRI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, hago saber al público que el día trece de Noviembre entrante, a las nueve horas y hasta su terminación, en el local que ocupaba en Santa Lucía, tercera sección, el comercio del fallido Quintín Melgar, procederé a vender al mejor postor y al contado, todas las mercaderías y demás bienes que han sido inventariados en los autos "Quintín Melgar. Quiebra." — Minas, Octubre 27 de 1927.

Oct.29-3381-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mueblería y tienda; un auto "Ford" y otras mercaderías en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El mártes 8 de Noviembre a las 14 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos "Altmann y Friedmann. Quiebra"; aparadores, roperos, biblioteca, escritorio, lavatorios, mesas, pedestales, jardineras, camas, armazones, mostradores, etc., géneros de seda para vestidos, crepé, casimir, géneros de algodón, crea, madrás, brin, cotín, casineta, moletones, percal, zephir, paños de lana, gabardinas, vestidos, colchas, frazadas, confecciones para hombres y demás en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Oct.28-3345-v.nov.8.

VICENS Y PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará el 10 de Noviembre de 1927 y días subsiguientes de las 18 a las 20 horas y de las 21 a las 24 horas las existencias de la bien surtida provisión "Renacimiento", sita en la calle Galicia números 1945 y 1949, esquina Democracia, por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Raúl Brescia, en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Benigno Fojo. Desalojo y cobro ejecutivo de pesos". Se sacará a la venta al mejor postor, gran surtido de bebidas finas, conservas y demás artículos pertenecientes al ramo, que no se detallan dado su gran surtido. Seña 20 por ciento. Comisión 5 por ciento. Exhibición día 9 de las 9 a las 12 horas y de las 14 a las 18 horas.

Oct.27-3334-v.nov.9.

PEDRO PERI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Castro de Visca contra Bernabé Bidegaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Pedro Perí, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Tarariras", primera sección judicial del Departamento de la Colonia, empadronada con el número siete mil cuatrocientos once, compuesta, según título, de una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas, nueve mil trescientos treinta y ocho metros y sesenta y seis decímetros que se deslindan así: al Norte, con Emilio Karlen; al Sudoeste, sucesión de Pedro Tredjen y el camino de la Cuchilla; al Oeste, Daniel Bonjour, y al Este, Daniel Geimonat, conteniendo en el centro de esta línea una entrada en favor de sesenta y cinco metros, en la extensión de ciento cuarenta y cinco metros, según plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, en Setiembre de mil novecientos siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos respectivos, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.19-3057-v.nov.16.

ARTURO GONZALEZ VIERA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a seción del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas y en la puerta de éste Juzgado, calle Montevideo número 586, el martillero don Arturo González Viera procederá a la venta de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 999, compuesta de 3 hectáreas, 4.232 metros, lindando: por el Norte, con don Nazario Griego; por el Sur y el Oeste, con don Antonio Griego, y por el Este, con doña Cayetana Irigoyen de Saavedra. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Juan Sapia, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de doscientos veinticinco pesos y setenta y cinco centésimos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Octubre 6 de 1927. — C. J. Crosa.

Oct.17-3007-v.nov.3.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Andrés Avelino Dufourt y Alvarez", se hace saber al público que el día once de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de mil pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la ciudad de Tacuarembó, señalado con el número 1 de la manzana 69, compuesto de 1.224 metros 51 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Emilio A. Jiménez de Aréchaga, el 3 de Julio de 1914, teniendo 28 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al fondo, al Nordeste, lindando con don Luis Piguillem; 42 metros 40 centímetros al Suroeste, que por ser esquina son de frente a la calle 25 de Agosto, y por el Nordeste igual extensión que linda con don Ernesto Garibaldi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-2776-v.nov.11.



EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos caratulados "Mailhos César H. y Horacio contra Bautista Saldías (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo y a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Montevideo y por el señor rematador don José M.a Santos, con asistencia del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesta de cinco mil quinientas noventa y siete hectáreas, tres mil setenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, según plano del agrimensor Francisco Román Mestre de fecha 25 de Febrero, inscripto en la Inspección Técnica Departamental, del que resultan los siguientes linderos: por el Norte, una línea cercada y amojonada que arranca de la Cuchilla de Haedo y termina en la cañada "Gruta de las Mercedes", siguiendo esta misma cañada hasta su barra en el arroyo Tres Cruces, línea y cañada que la separan del campo de la sucesión de don Pedro Carrasco; por el Este, el arroyo de Tres Cruces por medio, con campos de los señores Bentos, Eliseo y Delfino González y de la sucesión de don Román Artigalá; por el Sur, la cañada de la Gruta de las Palomas, una línea cercada y amojonada y una cañada sin nombre, cuyos límites la separan de la que en seguida se deslindará y el gajo del medio de Tres Cruces, denominado Sauce de Tres Cruces, separándola de campos de don Nazario Souza Leal, de don Leopoldo Durañona y Vidal y de doña Fátima Leal de Rodríguez; y por el Oeste y Noroeste, la cumbre divisoria de las aguas llovedizas de la Cuchilla de Haedo que la divide de campos de don José Montaner y de doña Fátima Leal de Rodríguez. Otra fracción lindando con la anterior por el Oeste y Norte, compuesta, según plano del agrimensor nombrado, de mil ochocientos ochenta y una hectáreas ochocientas cincuenta y dos centiáreas treinta y siete decímetros, lindando: por el Este, con el citado arroyo Tres Cruces, que la separa de campo de la sucesión Artigalá; por el Sur, campos de don Francisco Santángelo y don José Ramírez Olivera y al Suroeste el nombrado Sauce de Tres Cruces, que lo separa de campos de doña Fátima Leal de Rodríguez. Ambas fracciones unidas forman un área total de siete mil cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros treinta y cinco decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, en el acto de serle ella aceptada. 2.o Que la comisión de remate, sin perjuicio de la que al vendedor corresponda, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno a la que se remiten los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Oct.3-2567-v.nov.18.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros, veintisiete decímetros, lindando: al Norte, campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur, con la cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco; al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas, y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur y Sudeste, la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros; al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera consta de quinientos sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos de señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Luca de Madruga y José Lucas; al Sur, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste, los de doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos 2.o y 3.o del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y Cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 104.970.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Set.28-2389-v.oct.31.

JOSE L. LAUGAROU

El día 4 de Noviembre, a las 16 horas. En las puertas de la Bolsa de Comercio.

Judicial. — De una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en San Antonio Grande, 3.a sección judicial del Departamento de Salto.

190 hectáreas, 6.972 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ..., de esta ciudad de Montevideo, el rematador señor José L. Laugarou, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y en ella existen, situada en San Antonio Grande, tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número mil seiscientos treinta y siete, y compuesta de ciento noventa hectáreas, seis mil novecientos setenta y dos metros, confinando: al Norte, con los señores Penco; al Sur, con el arroyo San Antonio Grande por medio, con Pedro Ambrosoni; al Este, con Robustiano Machado, y al Oeste, con la sucesión Bernabé Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el momento del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes presentados están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República con Tancredo Gregorio Xavier, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.24-2281-v.nov.4.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ignacio Arcos Pérez contra Pedro Mangini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la fracción de terreno con el edificio de plantas que tiene construído, empadronado con el número 2997, situada en la ciudad vieja de esta Capital, midiendo el terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Misiones, por donde actualmente el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1619, por doce metros trescientos setenta y nueve milímetros también de frente al Sudeste, sobre la calle 25 de Agosto, donde tiene los números 443 y 449, formando esquina por la intersección de dichas calles; linda: por el Noroeste, con don Miguel B. Martínez, y por el Sudoeste, con Eduardo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-3067-v.nov.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "S. Battestin y Compañía contra Julio M. Viana. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día tres de Noviembre entrante, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o El queche o pailebote "Agraciada", número 363, con sus enseres, matriculado en la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos con el número trescientos noventa y siete, y número de planilla de arqueo 764, teniendo dieciocho metros treinta y seis centímetros de eslora; 6 metros 29 de manga; 1 metro 86 de puntal; 1 metro 50 de calado máximo; tonelaje total 40.97; tonelaje neto 38.93. 2.o El buque o balandra "Sufragio", con sus enseres, matriculado en la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos con el número 61 y número de la planilla de arqueo 1324, teniendo 13 metros 10 centímetros de eslora; 4 metros 45 de manga; 1 metro 50 de puntal; calado máximo 1 metro 30. Tonelaje bruto 15.94 y 15.14 de tonelaje neto. Se hace constar que la parte que se vende es la mitad que en las embarcaciones antes mencionadas pertenece al ejecutado; que la mitad del queche o pailebote "Agraciada" ha sido tasada en dos mil pesos y la mitad del buque o balandra "Sufragio" ha sido tasada en setecientos pesos. Que la venta de la mitad en cada una de las referidas embarcaciones se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. Que al procederse a la venta de la mitad de la embarcación o balandra "Agraciada", si su precio cubre la tasación, o sea la suma de dos mil pesos, se suspenderá la venta o remate de la denominada "Sufragio"; si así no resultara, se venderá también ésta. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de ratificación, escrituración y demás necesarios, serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.18-3026-v.nov.3.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos seguidos por don Alfredo L. Reyes contra doña Elvira Rehermann de Suanes, por rescisión de contrato y desalojo, se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre, a las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, se procederá por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Especial, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 402, situado en la manzana número 64 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre con una superficie de 614 metros 89 decímetros y 36 centímetros, que se deslindan así: 28 metros 637 milímetros frente al Noroeste a la calle General Flores; por 21 metros 475 milímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Noreste a la calle Florida; al Suroeste limita con Eduviges Antivero, y al Sureste, con la sociedad Angel y Américo Caorsi. Se previene: Primero: Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, oblará el diez por ciento de la misma; y Segundo: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Alberto C. Areco, Escribano.

Oct.13-2873-v.nov.14.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 48620 y 48587, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco, de los siguientes inmuebles: Primero: A las once horas: un solar de terreno compuesto de un mil ciento cuarenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación, empadronado con el número 48620, al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros por igual extensión al Sur, lindando con el inmueble de don Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Este, diecinueve metros lindando con la propiedad de don José F. Reguinense, por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Pedro De León. Segundo: A las once horas quince minutos: un solar de terreno compuesto de un mil novecientos sesenta metros cuadrados y que se deslindan así: al Norte, cuarenta metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula, por igual extensión al Sur, con frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, cuarenta metros de frente sobre la calle Pedro de León, por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de don Agustín Vera, encontrándose dicho bien en el pueblo de Conciliación. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de treinta y seis centésimos el metro cuadrado de tierra. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Octubre 27 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Oct.29-3374-v.nov.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las trece horas, el martillero don Luis Sorbuet (hijo), con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, don Héctor R. Aldecosea y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y en el lugar de su ubicación, casa de la sucesión Badal, en la sexta sección de este Departamento, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, con las mejoras que contiene, compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas, nueve mil cincuenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con doña Sandalia G. de Séllanes; por el Este, con el arroyo de los Ahogados, y por el Sud y Oeste, con don Paulino Cadórniga. Este bien se venderá con la base de ochenta y ocho pesos por cada hectárea; Segundo: Diez bueyes de trabajo, cinco lecheras con cría al pie, tres vacas flacas, cuatro novillitos, dos terneras, dos vaquillonas, un toro Hereford de dos años, dos caballos, dos yeguas, un carro de cuatro ruedas, una máquina segadora marca Golondrina, un barril, un charret, una báscula para doscientos kilos, un arado Oliver de dos rejas, dos arados de mano de una reja, cuatro cuartas de hierro, un lote estacones de ñandubay, un lote de piques viejos y alambre, una rastra de dientes de tres hojas, un carrito de pértigo, dos roperos, dos mesas, un aparador, un lavatorio con espejo, un reloj de pared, una cama de hierro plaza y media, tres catres elástico, una mesa de luz y un lote de herramientas de trabajo. Estos bienes se venderán al mejor postor. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados 'Clotilde Reina, Juan Antonio, José, María Elena, Irene Luisa, Valentina, Luis Melián y Jacinto Domingo Badal, venta de bienes"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor del inmueble relacionado en primer término consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada, y que la venta de los bienes relacionados en segundo término será rigurosamente al contado. — Trinidad, Octubre 10 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Oct.14-2907-v.oct.31.

DOMINGO RICAGNI

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictada en los autos "Brito Foresti, Rolando y Compañía y Ernesto Quincke contra H. Catalá Moyano, cobro de pesos", y lo proveído por el suscripto, se hace saber que el día diez de Noviembre próximo a las catorce horas, en Molles de Godoy, de esta sección, campo del señor Catalá Moyano, se procederá a la venta de cien ovejas, por el martillero don Domingo Ricagni, asistido del suscripto, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de tres pesos cincuenta centésimos cada una. — José Batlle y Ordóñez, Octubre 22 de 1927. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Oct.25-3265-v.nov 4.

JOSE CITRARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil, comercial y Correccional de Paysandú

Llevando el martillo Américo Florio, en su local de la calle Treinta y Tres Orientales, esquina Uruguay, de todas las mercaderías de la casa de comercio de don Francisco Raffo, artículos de bazar, armería, etc., el día sábado 12 de Noviembre a las 9 horas y siguientes, hasta su terminación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, librado en los autos "Brocqua y Scholberg y otros contra Francisco Raffo", se hace saber que por el martillero don José Citraro, se procederá al remate de los bienes embargados, al ejecutado don Francisco Raffo en dicho juicio, cuyo detalle se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.29-3385-v.nov.9.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, de los siguientes bienes: Primero: una suerte y una fracción de terreno de chacra, con los cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el ejido de esta ciudad, compuestas, en conjunto, según mensuras practicadas por los agrimensores don Carlos V. Delort y don José María Guerin, el 30 y el 20 de Noviembre de 1879, de veintiocho hectáreas cuatro doscientos cuarenta y tres centiáreas, lindando: por el Norte, con la

calle veinticuatro; por el Sur, con el Camino General de las Palmas; por el Este con la calle letra "C", y por el Oeste, con la calle letra "D", estando divididos dichos terrenos de Este a Oeste por la calle veintitrés. Esa chacra y fracción en conjunto, con inclusión de las mejoras, están aforadas en cinco mil pesos para el pago del impuesto inmobiliario del corriente año, y ese valor es la base para la almoneda. Segundo: un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número cuatrocientos noventa y ocho de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesto ese terreno, según plano del agrimensor don Cecilio Copello, de primero de Abril de 1879, de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle Florida; treinta y cinco metros setenta y seis centímetros al Este, por donde linda con Enrique Gigou; veintiún metros setenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Aduana; y treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Garzón. A este inmueble y mejoras se le ha fijado como base de precio para la almoneda el valor del aforo para el pago del impuesto inmobiliario del corriente año, o sea tres mil doscientos pesos. Tercero: un solar en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, señalado con el número veintiuno. A este solar se le ha fijado una base de ciento veinte pesos para la almoneda. Se previene: A) Que los referidos bienes se manden vender en los autos rotulados "Margarita Victoria Rezzano de Guzzi y María Luisa Rezzano de Vargas, por sus menores hijos. Venia"; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que no se admitirá postura que no alcance a las respectivas bases fijadas; D) Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento de la respectiva oferta. — Paysandú, Octubre 15 de 1927. — José Lamas, Actuario". Oct.20-3105-v.nov.5

JOSE CITRARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

El lunes 28 de Noviembre de 1927 de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por partición de bienes, de una saneada finca y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, librado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardina Oliveira Portugal de Goncalves y José Ventura Goncalves. Venta de inmueble", se hace saber que el día veintiocho de Noviembre próximo de las 15 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Citraro, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate público, por un precio no menor de mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras situada en el ejido de esta ciudad, compuesto de siete hectáreas setenta y seis decímetros y veintisiete centímetros, lindando: por el Norte, con la calle C e Ignacio Zalacain; por el Sur y Sudoeste, con el arroyo Sacra; por el Este, con la calle Garzón y parte con Ignacio Zalacain y, por el Oeste, con el mencionado Arroyo Sacra y una cañada que desemboca en el mismo arroyo. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y, B) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.29-3383-v.nov.15.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, dictada en los autos sucesorios de doña Apolinaria González de Suviría y otros se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, el día 7 de Noviembre próximo, de las 14 horas a las 14 y 30, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su aforo, que es de $ 1.500.00, de una finca de material y el terreno en que está construída, que es la mitad Sudoeste del solar número siete de la manzana número 79 de esta ciudad y mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste, a la calle Brasil; por igual extensión de fondo, comprendiendo una superficie de 461 metros y 17 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 1.000.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.20-3101-v.nov.5.

ALEJANDRO PACHIAROTTI
REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Hipólito Zas contra Pablo Bouchacourt. Desalojo y cobro de pesos", se hace saber que el día 12 de Noviembre entrante, a las 21 horas, en el local situado en la calle Lavalleja esquina Ituzaingó, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Alejandro Pachiarotti, asistido del Alguacil ad-hoc don Olinto Simoes Píriz, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las mercaderías, muebles y útiles que le fueron embargados al deudor, y que en total se tasaron en $ 452.12. Se previene: Que las ventas se harán al contado, y que los antecedentes respectivos obran en este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1927. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
Oct.22-3205-v.nov.8.

LUIS A. AMESTOY
REMATE
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Miguel Safatly contra Miguel Sainún. Cobro de pesos", se hace saber que en los días tres y siguientes del entrante mes a la hora veintiuna y en el local de la calle Ituzaingó esquina José Enrique Rodó, se procederá por el martillero Luis A. Amestoy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de todas las existencias de la casa comercial de Miguel Sainún que se detallan en la diligencia de fojas ocho a once de los autos referidos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, cuyo monto obra en autos. — Rivera, Octubre 11 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3091-v.oct.31.

CESAR A. OSIMANI
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo y días siguientes, a las 21 horas, el martillero don César A. Osimani, procederá a vender, en remate público, todos los bienes inventariados de fojas una a fojas nueve del expediente caratulado "Juan Ramón Albendín. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Y que dicho remate se ha ordenado en los autos de quiebra mencionados. — Salto, Octubre 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Oct.18-3046-v.nov.3.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 3 de Noviembre entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una parte del sitio esquina número 7 de la manzana 30 del 3.er cuartel de esta ciudad, con las construcciones que contiene, que linda: al Este, sobre la calle Montevideo; al Sur y Oeste, con Carlos Girino y al Norte, con Esteban Fernández, y de un área de 276 metros 70 decímetros 53 centímetros, y 70 milímetros cuadrados, habiendo sido tasado en la suma de setecientos pesos, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio, previniéndose que la finca se encuentra alquilada para habitación en trece pesos mensuales y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 13 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.18-3028-v.nov.3.

JOSE GIANARELLI
REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante, a las 15 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 586, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto Juez, va a vender una fracción de campo ubicada en la 11.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3003, compuesta de 7 hectáreas 5.000 metros, lindando: por el Norte, con el camino Departamental a Flores; por el Sur y por el Este, con la sucesión de don J. M. López, y por el Oeste, con don Domingo Nicora. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Rentas contra don Domingo Nievas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de trescientos ochenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Octubre 2 de 1927. — C. Crosa.
Oct.26-3291-v.nov.11.

DOMINGO SARALEGUI
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Ramón Abreu. Quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 20 horas y 15 minutos, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Domingo Saralegui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario de todas las mercaderías que componen el haber de la masa acreedora, y que resultan del inventario practicado en los autos respectivos. Se previene: A) Que el remate se realizará en la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad el señor Angel Rabellino, en la calle Pablo Zufriategui sin número, frente a la casa comercial del señor José M. Suárez. B) Que han sido habilitadas las horas necesarias a ese efecto. C) Que al ser aceptada la oferta al interesado deberá éste consignar el importe de la misma en ese acto. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1927. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.
Oct.29-3382-v.nov.9.

ESMIR GARCIA
REMATE
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en el expediente caratulado "Cándido Fleitas, Santos Fleitas, o Santos Cirio Fleitas y Ulpiana Oxley de Fleitas. Sucesiones", se hace saber que el día 21 del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se procederá por el martillero don Esmir García, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes de pertenencia de los herederos en las sucesiones ya referidas. 1.o Una fracción de campo situada en Yerbalito, 1.a sección de este Departamento compuesta, según mensura que practicó el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, de una superficie de diecinueve hectáreas, siete mil ciento ochenta metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Custodio Cuadrado; por el Sur, con Bibaldo Fleitas; por el Este, con Florisbela Fleitas, y por el Oeste, con la sucesión de Alejandrina Fleitas de Velez. 2.o Otra fracción de campo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas, cincuenta y una áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros, que linda: en el Rincón que forma el arroyo Yerbal Chico, lindando: por el Norte, con Domingo Caraballo; por el Sur y Oeste, con el arroyo Yerbal Chico, que separa campos de la sucesión de José Méndez y por el Este, con el mismo arroyo que separa de campos de Joaquín Brun. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que esos inmuebles tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los que se encuentran aforados la primera fracción descripta en $ 38 la hectárea y la segunda a $ 16 la hectárea. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 919 Código de Procedimiento Civil). C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Oct.20-3131-v.

GIANOLA Y SARALEGUI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: 1.243 pesos 29 centésimos. Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Joaquín Techera de Mello, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Gianola y Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 47 hectáreas, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, señalada en el plano de división levantado en la sucesión de Joaquín Techera de Mello, y que pertenece a la sucesión de Josefa Techera de Pereyra, y linda: por el Norte, con Anrolino López; al Sur, con la parte que señala el plano respectivo a Juana Chano; al Oeste Pedro Artigas, y al Este, con la sucesión de Gregorio Ibarra. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil ochocientos setenta y dos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el ac-

to de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.27_3323-v.nov.7.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: 200 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictado en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de José María Larrosa, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, del siguiente bien: un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad, Sección Chacras empadronado con el número 547, declarado en planilla número 58751, año 1923. Se previene que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de trescientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.27-3325-v.nov.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso hago saber al público que por escritura autorizada en la Villa de Sarandí, Departamento de Florida el 16 de Octubre de 1927, por el escribano José S. Elisburu, he dejado de formar parte de la firma "Benedetti Hermanos", que giraba en aquella plaza en el ramo de construcciones en general, continuando el negocio los señores Italo y Rómulo A. Benedetti con don Samuel Benedetti, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los fines de lo preceptuado por los artículos 483 y 492 del Código de Comercio, hago esta publicación. — Juan B Benedetti.

Oct.29-3378-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor Pascual Camarano, el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Raymundo Risso.

Oct.27-3319-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Hipólito Pereira Gómez, el activo de mi casa de comercio en los ramos de almacén ferretería, bazar, fonda y posada, que con la denominación de "Santa Rosa", tengo establecido en este pueblo, calle 18 de Julio esquina Minas. A fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten a mi domicilio comercial para serles abonados sus créditos, y de acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación. — Solís de Mataojo, Departamento de Minas, Octubre 20 de 1927. — Félix Suárez.

Oct.26-3278-v.nov.18.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, con fecha 24 de Octubre de 1927, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramón Gutiérrez y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Ramón A. Gutiérrez. — Manuel Olvera.

Oct.26-3281-v.nov.18.

PDOVISION DE COMESTIBLES VENDIDA

Víctor T. Sívori ha vendido a Teodoro Bellino el comercio que bajo su firma tenía establecido en esta Capital, calle Carlos Berg número 2547, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del mismo a cuyos fines deberán los interesados entenderse con dicho señor por quedar libre de obligaciones el vendedor — Montevideo Octubre 25 de 1927. — Víctor T. Sívori. — Teodoro Bellino.

Oct.26-3314-v.nov.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al público participo con el presente, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Nueva York número 1351, denominada "Gran Carnicería Nueva York", al señor Héctor E Calcagno; ruego a toda persona que tenga alguna cuenta con dicha casa, presente sus justificativos al escritorio de Juan Cavallero, calle Sierra número 2173, para serles abonados. El señor Sebastián Calcagno firma el presetne con poder del señor Héctor E. Calcagno. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Juan A. Cavallero. — Sebastián Calcagno.

Oct.26-3304-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Misa el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo Octubre 26 de 1927. — Ramón Pons.

Oct.28-3372-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Santa Fe número 1164, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio vencido en Setiembre 1.o de 1927.
3.o Dividendo a repartirse.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se deberá depositar las acciones en la Caja social con tres días de anticipación al anunciado para la Asamblea. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — El Secretario.

Oct.28-3328-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley que he resuelto transferir a la firma Morado y Suárez, de la que formo parte el establecimiento en el ramo de hotel que bajo mi firma y con el nombre de Hotel Argentino gira en esta plaza en la calle 25 de Agosto número 355, donde pueden ocurrir los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José A. Morado.

Oct.28-3340-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el día veinticinco de Octubre del corriente año, vendí, con la intervención de don Elbio Cusano, a don Alberto J Falco, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Comercio número 2705, esquina Fray Bentos, en la villa de la Unión. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Francisco Blanco Amejeira.

Oct.28_3344-v.nov.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Campo, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Fernández y Candia, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle La Paz número 1605, esquina Magallanes de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Fernández y García.

Oct.26-3276-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), se ha disuelto la sociedad constituída entre don José Pascual Castruccio y don José Lamas, con casa de comercio establecida en la calle Río Negro número 1370, de esta ciudad, vendiendo don José Pascual Castruccio su parte proindivisa a don Manuel Remuñán y don José Varela García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — José Pascual Castruccio. — José Lamas. — Manuel Remuñán.— José Varela García.

Oct.27_3315-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Francisco Murias el comercio de carbonería que tengo establecido en la casa número 8 de la calle Criollos, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Jesús Martínez Misa.

Oct.24-3234-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que he prometido vender al señor José Ruidia las existencias del comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sitio Grande número 1671 dichas existencias constan en el inventario practicado en esta fecha. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus crédito en el escritorio del señor Agustín Pin, calle Soriano número 1134, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1927. — Víctor Tufasio.

Oct.19-3062-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Domingo S. Luraschi varios muebles y útiles de la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, calle General Artigas esquina Lavalleja, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Octubre 5 de 1927. — Galliazzi y Salgado.

Oct.18_3044_v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio Gil Barrios mi casa de comercio que en el ramo de cuadrería tengo establecido en la calle Blandengues número 1663. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Arturo Cano.

Oct.28-3369-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha 1.o de Octubre de 1927, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en la Villa de la Unión bajo la razón social de Masini y Font, con la denominación de "Talleres Gráficos La Unión", en la Avenida 8 de Octubre número 3939, retirándose el señor Masini y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armengol P. Font de los talleres, y el señor Masini del periódico "La Unión". Y a los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Emilio F. Masini. — Armengol P. Font.

Oct.17-3008-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha quedado disuelta la sociedad "González, Agazzi y Gervaso", que en los ramos de restaurant, café y bebidas alcohólicas giraba en esta plaza, calle Cuñapirú número 1619, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Agazzi y Gervaso, quienes continuarán el mismo giro de negocios y separado el señor González, de manera que éste queda libre de obligaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — González, Agazzi y Gervaso. — José Antonio González. — Agazzi y Gervaso.

Oct.19-3064-v.nov.11.

VENTA DE SALON DE LUSTRAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Ananía Emmi el salón de lustrar calzado y reventa de billetes de lotería de la Caridad, denominado "Salón Bello", establecido en esta Capital, en la calle Pérez Castellanos número 1553 Los que se consideren acreedores deben presentarse en la Escribanía mencionada. — Montevideo, Octubre 7 de 1927. — José Bello. — Ananía Emmi.

Oct.10-2833-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha quedado disuelta la sociedad "H. Vibanco y Compañía", que giraba en los ramos de reparaciones eléctricas de automóviles, en la calle Río Negro número 1409, vendiéndose el comercio al señor Joaquín J. Corbacho libre de deudas, debiendo hacer efectivos sus créditos todos los interesados en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — H. Vibanco y Compañía. — Joaquín J. Corbacho.

Oct.19-3063-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión y fiambrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 4101, y que giraba bajo la razón de Torchelo y Rege. El socio señor Torchelo se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio al solo nombre de Juan A. Torchelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Juan Rege. — Torchelo.

Oct.20-3137-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Antonio Osimani el Hotel Universal, que bajo mi firma tiene su asiento en esta ciudad, en la calle Florida esquina Sarandí. — Mercedes, Octubre 17 de 1927. —Antonio Vilaseca.

Oct.24-3237-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha y ante el balanceador público don Homero Cabral Rendo, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castro y Nardi, retirándose el socio señor Nardi; siguiendo el giro comercial de la casa a cargo del socio señor Emilio Castro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Montvideo, Octubre 13 de 1927. — Castro y Nardi.

Oct.19-3079-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio la disolución de la sociedad que tenían constituída los señores Ebrain Jauguili y Jacinto Mere, establecida en la calle Recin. número 428, en el ramo de tienda y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Ebrain Jauguili. — Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Jacinto Mere. — Ebrain Jauguili.

Oct.14-2904-v.nov.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que, hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad "Otero y Campos" que teníamos constituída para la explotación del taller de carpintería mecánica, sito en la calle Yaguarón número 171 casi esquina Miguelete, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que resulta de los libros el socio José Otero, quien continuará con el negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores e interesados para que presenten sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1927. — José Otero. — Juan Campos.

Oct.11-2856-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, componentes de la sociedad "Regueira y Compañía", con restaurant, café y bar en la Avenida 18 de Julio número 2031, de esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura que autorizó el escribano José G. Magariños el socio don José González Vidal se ha separado de dicha sociedad y vendido su parte a los otros dos socios. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — José González Vidal. —Enrique Regueira. — Avelino Raña.

Oct.21-3173-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que por intermedio del contador perito Francisco Ron (Sarandí 520), he comprometido vender el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Río Negro números 1519 al 1523. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 1º de 1927. — Manuel Gago.

Oct.13-2883-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Luciano Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Pasaje de los Andes 2851. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Juan Sánchez.

Oct 14-2922-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad García y Santiago que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y bebidas fermentadas con comercio en la calle Mariano Soler número 3150, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón García. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo Octubre 14 [de 19]29. — Ramón García. — Jesús Santiago.

Oct 152974v nov.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó hoy el Escribano don José Armendariz ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de marmolería y anexos, bajo la firma de Fernández y Dartayete, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Salvador Dartayete. — Minas, Octubre 6 de 1927. — Salvador Dartayete. — Ramón L. Fernández

Oct.17-2989-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que en escritura autorizada por el escribano don Bismarck Suárez, en esta ciudad, el 13 de Octubre de 1927, se disolvió la sociedad Alfredo Romagnoli y Compañía que giraba en esta ciudad, constituyéndose en ese mismo acto la sociedad Rossi Hermanos y Compañía, y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Salto, Octubre 17 de 1927 —Antonio E. Rossi. — Alfredo Romagnoli

Oct.22-3208-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Orlando Firpo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Fronti Piana y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pierino Forno y Florindo Piana. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el domicilio comercial, calle Santa Fe número 1158. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Pierino Forno. — Florindo Piana.— Angel Fronti. — Hugo Oppezzo.

Oct.22-3179-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador señor Antonio C. Cozzolino, calle Colonia número 1780, hemos convenido formalizar una sociedad para continuar con las operaciones de la fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 18 de Julio número 1211, de esta ciudad, cuya firma en lo sucesivo será Juan Intraina y Compañía, compuesta por los socios que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Juan Intraina. — Juan Bautista Intraina. — Francisco Acidiacono.

Oct.10-2832-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Julio Magriñá, nuestra casa en el ramo de peluquería denominada "Botafogo", sita en esta Capital, calle San José número 857, a fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, contando desde hoy, de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — José Zirollo. — G. Mayol.

Oct.21-3150-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a favor de don Victorio Varela las existencias de mi casa de negocio, en el ramo de restaurant y posada sita en la calle Pablo Zufriategui números 994, 994 bis, y 996, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1927. — Eduardo Bidart

Oct.10-2811-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó que he prometido vender a los señores Andrés Veiras y Ricardo Veiras el negocio que en el ramo de restaurant y posada tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 260. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten quienes se consideren con derecho, hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Fulvio Stringini. — Andrés Veiras. — Ricardo Veiras.

Oct.13-2877-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he prometido vender al señor Francisco Martiarena mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de carteras, denominada "Au Boneur de Dames", tengo establecida en esta Capital, en la Avenida 18 de Julio 1331, debiendo presentarse en la misma todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Alberto E. Trías. — Francisco Mar.

Oct.13-2878-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ciriaco Ballo Correa el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Chileno, Octubre 6 de 1927. — Domingo Alí Colina.

Oct.13-2882-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Héctor B. Machado la parte que me corresponde en la casa comercial que en los ramos de peluquería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de Baranzano Hermanos, quedando el pasivo de la misma a cargo del suscripto y de mi hermano Miguel C. Baranzano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 6 de 1927. — Artigas Baranzano.

Oct.20-3133-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Julio de Freitas con fecha veintitrés de Setiembre del año corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en Cuñapirú, 5.a sección del Departamento de Rivera, con la razón Mac Yntyre y Compañía, y cuyo objeto era la cría, invernada y refinamiento de la ganadería en general; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Hugo Mac Yntyre. — Antonia Grolero de Rodríguez. — Hugo (Hugh) Mac Yntyre.

Oct.14-2847-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad denominada "Editorial Apolo" que teníamos constituída en esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Pedro González Aromo. — Luis B. Gandolfo.

Oct.8-2777-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Delmiro Pérez el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Guadalupe número 1998. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio dentro del término de treinta días. — Moisés Kravitz. — Jacobo Rolas.

Oct.10-2809-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Luis de la Torre número 791, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo el socio don José Sandá, retirándose don José Abelenda. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1927. — José Sandá. — José Abelenda.

Oct.10-2831-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Sánchez, la provisión de pan y confitería situada en la Avenida General Garibaldi número 1803 esquina Marcelino Sosa. A los efectos consiguientes, los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Garibaldi número 2278. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Celestino González.

Oct.25-3274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participe al público y al comercio en general que he prometido vender los talleres tipográficos "Editorial Minas", ubicados en la calle 25 de Mayo, al señor Domingo Mortort Dorin, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Minas, Octubre 12 de 1927. — Juan M. Malaspina.

Oct.17-2990-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la farmacia denominada "Arechavaleta", sita en esta ciudad, en la calle Soriano número 850, esquina a la de Andes, hacemos la presente publicación de acuerdo con la ley para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en dicho comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. —Ricardo Cúneo. — Elvira C. de Carbajal. —Carlos Carbajal. — Aída C. de Martínez.— Ernesto C. Martínez.

Oct.25-3256-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que se otorgará a su término se disolverá la razón social "Gaggero y Compañía" que en los ramos de importación y exportación de frutas y cereales en general tiene su domicilio establecido en esta Capital, en la calle Martín García número 1614, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Manuel Gaggero. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Manuel Gaggero. — José Freiría.

Oct.22-3219-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Julio Bayardo, hemos cedido al señor Miguel A. Campomar todos los derechos que en el activo y pasivo de la sociedad Serrano, Campomar y Compañía, de esta plaza, nos corresponde como socios de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1927. — Eduardo Serrano. — Antonio Montes Baraibar. — Miguel A. Campomar.

Oct.14-2914-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he contratado vender a don Ignacio Garibaldi mi casa de comercio en los ramos de tienda, mercería y confecciones que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano números 851 y 859, esquina a la de Andes, con la denominación de "Casa Mantrana". En consecuencia, emplazo a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa con sus justificativos. — Montevideo, Octubre de 1927. — Eusebio T. Mantrana.

Oct.17-2992-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio Galleni y Pedro Prenol las existencias de mi casa de negocio sito en la calle F. Sainz Rosas número 62, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. —Alonso Hermanos y Compañía.

Oct.22-3189-v.nov.15.

[illegible] GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección [illegible]

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario

CAPITAL

[illegible]

A

[illegible] Hnos y Cía
Albano María C. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María [illegible]
Begino Luis
Bernini Hnos
Bonvino G. K.
Borré José
Bossio Hnos
Pussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Severino
Caride León
Carvalho y Cía P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos A.
Comesaña Sofía C. de
Comesaña A. J. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

López Carbón Ramón
Lugnetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morallea Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Rasó y Cía Antonio
Rodríguez Guillermo
Rusel Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía
Sánchez Hnos
Sánchez Miguel

[illegible] Hnos.
Spósito Emilio

T

Tracaz Benito
Triay Bartolomé

U

Urhurburu Marcos

V

Vera [illegible]
Viera Evaristo

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Larocena
Galiinal A. Larraechea y Cía
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos
Brandes y Cía
Carli y Cía R.
Campodónico y C.
Carvalho y Cía. P.
Casale María C. de
Cassarino Hnos
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía P.
Español y Llobet
Fandoo y Cía

[illegible] Vicente
Galiinal A. Larraechea y Cía
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía
Mailhos Julio
Marini, Musso [illegible] y Cía
Marquez [illegible]
Martínez José
Martínez y Cía F.
Metzen, Vincenti y Cía
Menéndez Bidegain C.
Morrison y Cía
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y [illegible]
Parietti Roberto
Perotti Corrado E.
Portella Sexto y Cía
Puigrós y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabilier Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos
Rojo Jacinto T.
Salgado y Cía
Salgueiro, Piris y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pignone
Suc. de A. Domínguez
Franchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Vitorica y Cía J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Caballero Luis

Rivera
Barges y Cía. T.

Rocha
Bozzani y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Fernández Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque J.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos

[illegible]
Bartolomé y Arsen
Montano Natalio

IMPORTADORES

[illegible]

[illegible]

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos

[illegible]
Bartolomé y Arsen
Conrado Ramón
Barges y Cía. T.
Montano Natalio

Rocha
[illegible] Manuel y Cía
Bozzani Silvio L.
[illegible] Manuel

Montevideo, Agosto 31 de 1927

V.o B.o Paño

[illegible]

1896-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que según escritura otorgada ante el escribano don Bismarck Suárez el 13 de Octubre de 1927, en esta ciudad, se disolvió la sociedad Rossi Hermanos, que giraba en esta ciudad, formándose en el mismo acto una nueva sociedad con la firma Rossi Hermanos y Compañía, y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 17 de 1927. —Rossi Hermanos. — Argante A. Preve.

Oct.22-3207-v.nov.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Héctor M. Seilla, la provisión de comestibles en general situada en la calle Zufriategui número 37, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 17 de 1927.— Victorio Varela.

Oct 19-3077-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 3 del corriente nte el escribano don Bismarck Suárez, don Martín F. Cerrutti, cedió todos los derechos que tenía en la sociedad De los Santos, Pons, Cerrutti y Compañía, con asiento en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1850, al señor Raimundo Gallino, quien entra a formar parte en la sociedad como socio solidario. Nuestra firma girará en adelante bajo la razón social de De los Santos, Pons, Gallino y Compañía, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. — De los Santos, Pons, Gallino y Compañía.

Oct.18 3045-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Carlos R. Guimaraens y Nicomedes dos Santos mi establecimiento situado en el ejido de esta ciudad, y denominado "Abasto Calcagno". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 8 de 1927. — Héctor E. Calcagno.

Oct.13-2872-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Dámaso A. Crosa, he prometido vender por partes iguales a los señores Bruno Salas y Jaime Morell, la casa de comercio en el ramo de huéspedes que poseo en esta Capital, calle Salto número 1282, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Julia Monet.

Oct.22-3178-v.nov.15.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Ernesto Piva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle República Francesa número 47, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Andrés Ferreira Diano.

Oct.27-3330-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Juan Carlos Giacossa venderá a Manuel Fernández Pérez y a Antonio Ordóñez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de despacho de bebidas fermentadas, restaurant, café y billar denominado "Hispano-Uruguayo", situado en esta ciudad, casa número 2150 de la Avenida General San Martín, y número 1410 de la calle Isidoro de María. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Juan Carlos Giacossa. — Manuel Fernández, Pérez. — Antonio Ordóñez.

Oct.15-2925-v.nov.8.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Torras, el almacén de comestibles, bebidas y restaurant, situado en la calle Besares número 50 (pueblo Ituzaingó), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Octubre 13 de 1927. — José Olivero.

Oct.14-2924-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, mercería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Giribone, Ponteprino y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan L. M. Giribone. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Juan L. M. Giribone. — Carlos Ponteprino. — Hermenegildo Carbonell.

Oct.10-2824-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido en venta a favor de la señora Felipa Alfonso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Iberia número 8? (Maroñas). Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 14 de 1927. — José Negrette Costa — Felipa Alfonso.

Oct.19-3035-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Urrurty, Detomasi y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de los socios Detomasi y Troche. — Mercedes, Octubre 1.o de 1927. — Juan Urrutty. — Eduardo Detomasi. — Irene F. Troche.

Oct.11-2857-v.oct.31.

VENTA DE FARMACIA

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta la "Farmacia Migliaro", establecida en esta ciudad, calle Brasil esquina Joaquín Suárez, al señor Juan José Soldi, quien se hará cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. A los efectos legales hago la presente publicación, rogando a todos los que se consideren acreedores, presenten sus respectivos créditos dentro del plazo de ley, a fin de evitar entorpecimiento al comprador. — Salto, Octubre 15 de 1927. — Dominga Asaldegui de Migliaro.

Oct.22-3186-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eugenio Vila el negocio de panadería y anexos, que tengo instalado en esta Capital, calle Cufré número 2330, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 159. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Procaccio.

Oct.17-3014-v.nov.9.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Toribio Martínez y Hermano, la casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Piedad números 1352|56, esquina Guayabo de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Octubre 8 de 1927. — José M. Fernández.

Oct.10-2822-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández el día tres del corriente mes de Octubre, vendí al señor Antonio Poggi la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de calzado tengo establecida en el Cerro, calle Grecia número 567. De acuerdo, pues, con la ley del 26 de Setiembre de 1904 todos aquellos que se consideren con algún derecho deben presentarse a deducirlo dentro de treinta días, a contar de la fecha. —Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Pedro Poggi.

Oct.15-2975-v.nov.8.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil, de Productos del País, Avenida General Rondeau, esquina Nueva York, el día 31 del corriente, a las 11.15 horas, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y Distribución de Utilidades.

Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio, y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal.

Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del Estatuto.

Según disposición del artículo 42 del Estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad.— Montevideo, Octubre 20 de 1927. — El Secretario.

Oct.20-3112-v.oct.31.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, LIMITADA

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 4 por ciento sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 30 de Junio de 1927, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 24 del corriente, el Banco de Londres y América del Sur, Agencia, calle Río Negro, comenzará a efectuar el pago del cupón número 15, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — La Comisión Local.

Oct.24-3247-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Antonio Di Landro la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1099 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — José Balbino Fernández.

Oct.20-3115-v.nov.12.

VENTA DE NEGOCIOS

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don M. Kravitz y don J. Jacobo Rolas el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Pan de Azúcar esquina Timoteo Aparicio (Villa de la Unión), que gira bajo la razón de "Márquez y Cerizola", tomando a nuestro cargo el pasivo de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado negocio pueden acudir al mismo donde les serán abonados. — Villa de la Unión, Octubre 19 de 1927. — Juan Pedro Márquez.— Miguel D. Cerizola. — M. Kravitz. — O. Rolas.

Oct.24-3224-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hoy, por ante el escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Serafín Lorenzo el negocio de carnicería y accesorios, establecido en esta ciudad, calle Guaviyú número 2301. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado.— Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Francisco T. Ferrera.

Oct.24-3230-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la razón social Francisco Ferraro, de mi ex casa de negocio, calle Colonia número 1100. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que presenten sus créditos dentro del término legal de treinta días, en la calle Uruguay números 1079 y 1083. — Octubre 19 de 1927. — Francisco Ferraro.

Oct.20-3116-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Virgilio Moltini la casa de comercio que en los ramos de almacén y fonda tengo establecido en las calles Florida y Veinte de Febrero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el comercio indicado. — Las Piedras, Octubre 7 de 1927. — Juan Viña.

Oct.10-2807-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, bajo la razón social de Larumbe, Cardarello y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Héctor E. Abó. — San José, Octubre 17 de 1927. — Héctor E. Abó.

Oct.20-3089-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Paulino Lacava mi comercio que en los ramos de peluquería y anexos, tengo establecido en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo G Ciganda número 464. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —San José, Octubre 15 de 1927. — Romeo Baletti.

Oct.20-3104-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido en venta a los señores Giacca Hermanos el establecimiento comercial que en los ramos de bazar y ferretería gira en esta plaza con sede en la casa números 1903 y 1909 de la calle Sierra y 1743 y 1749 de la calle La Paz. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la casa referida con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días —Montevideo, Octubre 17 de 1927 — A. y C. Scasso Molinari. — Giacca Hermanos.

Oct.19-3087-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Pagros, he contratado vender a favor de los señores Villanueva y Linari, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Coronel Rey sin número, Peñarol, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Antonio Matianda. — Villanueva y Linari.

Oct.27-3336-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público Adolfo Pagros, hemos disuelto la sociedad que giraba con los nombres de Martínez y Compañía, en la casa de comercio que tenemos en la calle Maldonado número 1049, esquina a Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Rodríguez Montero. Con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados a cualquier hora del día. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — José M. Martínez. — Joaquín Rodríguez Montero.

Oct.26-3305-v.nov.12.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL"—EMPRESA TELEFONICA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre corriente a las hora 16, en la calle 25 de Mayo número 423, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal de Cuentas. 2.o Fijación de las utilidades. 3.o Elección de Directorio. Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente, el boleto a que se refiere el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Ricardo Blanco Wilson, Secretario.

Oct.24-3249-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido enajenar a favor de los señores Ochoa Hermanos, de esta plaza, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de artículos de punto tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa número 2817 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de los señores Ochoa Hermanos, calle 18 de Julio número 1261. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Llorens y Alvarez — Llorens y Alvarez. — Juan Llorens — Juan Alvarez.

Oct.20-3130-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Rego, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la Avenida C. M. Ramírez número 132. De conformidad a le ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Vicente Mautone (hijo).

Oct.20-3113-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que hoy autorizó el escribano Efrán Ortiz Urrutia hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Presa, Viera y Perdomo", en el ramo de garage y anexos, con el nombre de "Garage Armonía", quedando a cargo del señor Perdomo la liquidación del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1927. — Por Severo Presa, por no saber firmar: P. Viera. —Ramón Viera. — Joaquín Perdomo.

Oct.20-3124-v.nov.12.

AVISOS DE [illegible]

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 2 electrobombas para el Dique Nacional

Llámase a licitación pública para el suministro de dos electrobombas, destinadas al dique del Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de 8 a 12.

El acto de la licitación se realizará el día 30 de Enero de 1928, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Oct.31-3421-v.nov.23.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO

Rebaja de la tarifa de entrada y salida para las trilladoras y espigadoras

Se hace saber que, a partir del 17 de Octubre de 1927, y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de esa fecha, aprobando la tarifa propuesta por esta Administración Nacional, se ha puesto en vigencia la siguiente tasa: "Los bultos conteniendo trilladoras y espigadoras, cuyo peso exceda de mil kilos, pagarán por entrada y salida, a razón de $ 4.00 por cada mil kilos". — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Oct.31-3420-v.nov.3.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yate nacional "María Sara", por el de "Tuttie". — Capitán General de Puertos.

Oct.31-3411-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16360

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crendson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3407-v.nov.17.

ACTA N.o 15734

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guilherme Xavier de Miranda, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3415-v.nov.17.

ACTA N.o 16382

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, don Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Destiladora "San Juan, Sociedad Anónima" ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JUAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.31-3416-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un pabellón para menores detenidos, a levantarse en un terreno de Malvín (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Oct.31-3394-v.nov.8.

Llámase a licitación pública por primera vez para las construcciones de un pabellón de Maternidad y Niños en el Hospital de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Flores.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Oct.31-3413-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de un puente sumergible sobre el río Tacuarembó, en el paso de Manuel Díaz.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Oct.31-3412-v.nov.8.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BENITEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. L. Cuestas número 1477, y doña ELADIA OCAMPO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1679-v.nov.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME VICENS (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Agraciada número 3144, y doña GUASIOLA ALEGRE PARALLADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1684-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEDESMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña ADELA MICHE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 1685-v.nov.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BLANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Industria número 22, y doña CELINA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Industria número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1578-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ANICETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco número 16, y doña MARIA RAMONA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1577-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO APARICIO PRATS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 208, y doña ELVIRA MINERVA VIVALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1676-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIANCHI, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 25, y doña MARGARITA VIRGINIA CIOCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1675-v.nov.5.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MUJICA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Defensa número 1995, y doña CARMEN MENDIETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida; domiciliada en la calle C. Ortiguera 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1683-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Juan José Quesada número 18, y doña ROSA BOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1682-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSAURO GUALBERTO ALVARIZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle N. Ortiz número 128, y doña ELIDA TESORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 4059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1681-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Flores, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2822, y doña LUCRESIA FRIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1680-v.nov.7.

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha veintiocho del corriente se autorizó al ciudadano don Raúl Söñora para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Oct.31-3399-v.nov.3.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha veintiocho del corriente, se autorizó al ciudadano don Alfredo Beraza, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Oct.31-3398-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costas o Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.31-3397-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Pardo de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.31-3406-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ferreira de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.31_3414-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "Elisalde y Lapido", compuesta por los señores Agustín Lapido y Calixto Elisalde, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.31-3410-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores María Vallve de Linardi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.31-3396-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elvira María Puppio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Amadeo Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Roulín, Actuario. Oct.31-3409-v.dic.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sara o Sarah Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Eduardo Aloy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.31-3408-v.dic.5.

JUZGADO D EPAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 19549, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derecho al referido inmueble, para que si o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la calle Cufré esquina a Pasaje del Vesubio, y según croquis de la Dirección General de Impuestos Directos, tiene diecinueve metros noventa y nueve centímetros sobre la primera de las calles nombradas y dos metros treinta y cinco decímetros sobre el Pasaje Vesubio. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

Oct.31-3395-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Ferreira de Gularte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 27 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

Oct.31-3417-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Diego Falero, Joaquina López y Hermenegildo Falero, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.31-3404-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco González, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.31-3403-v.nov.11.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor don Luis M. Baumgartner ,en autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra José Capandegui. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de trescientos cincuenta pesos, cantidad ésta que es el 50 por ciento de setecientos pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento tres de esta ciudad, empadronada con el número 3704, compuesta de una extensión de mil ciento ochenta y nueve metros, lindando: por un costado con la calle Brígido Silveira; por otro, donde forma esquina con la calle C. Williman; por otro con Hermenegildo Garibotti, y por el fondo con Francisco Sabia y señoritas Jova, Concepción y María Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de su cumplimiento, el 10 por ciento de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Octubre 27 de 1927. —Héctor J. Sánchez, Escribano.

Oct.31-3405-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al público en general que he prometido vender al farmacéutico don Elías S. Larre, la casa comercial que en el ramo de farmacia tengo establecida en este pueblo, y que gira bajo la razón social de Elías S. Larre y Compañía. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término legal.— Libertad, Octubre 15 de 1927. — Rogelio Torrazza. — Elías L. Larre.

Oct.31-3401-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Juan Carlos Domínguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Lusitano" sito en esta Capital, calle Yaro número 1600. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Antonio Ribeiro. Oct.31-3400-v.nov.21.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que pueden pasar por el local social calle 25 de Mayo número 30, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas a recibir el dividendo correspondiente al 21.o ejercicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927.

Oct.31-3402-v.nov.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don José Raúl Lunino, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor, situada en la calle Enrique Martínez número 1427, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Andrés García. Oct.31-3419-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con intervención del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Arenal Grande número 2101, esquina Hocquart, bajo la razón social de Alonso y Alzugaray, retirándose en esta fecha el señor Francisco Alzugaray y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el señor Tomás Alonso. A los efectos legales, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Francisco Alzugaray. — Tomás Alonso.

Oct.31-3418-v.nov.21.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia:: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1320.
Alcaldía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete)
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.ª	Sección	25 de Mayo 238.
2.ª	"	Camacuá 542.
3.ª	Sección	Paysandú 1016.
4.ª	"	Cuareim 1176.
5.ª	"	Magallanes 1629.
6.ª	"	Canelones 1524.
7.ª	"	18 de Julio 2163.
8.ª	"	Justicia 2068.
9.ª	"	18 de Julio 2163.
10.ª	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.ª	"	Agraciada 2473.
12.ª	"	Avenida General San Martín 2676.
13.ª	"	Avenida General Flores 2816.
14.ª	"	Agraciada 2473.
15.ª	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª	"	Carreras Nacionales 121.
17.ª	"	Camino Mendoza.
18.ª	"	Aurora 81.
19.ª	"	Aurora 81.
20.ª	"	Millán 629.
21.ª	"	Pública sin número (Colón).
22.ª	"	Camino a Melilla.
23.ª	"	Camino a la Barra.
24.ª	"	Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.ª	Sección	Villa García: Camino Maldonado.
23.ª	"	Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismi: Convención 1246.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejéz: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobierno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.

Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo: 25 de Mayo 371.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1570.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó; Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión)
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528
Direción de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:

1.er Turno: Canelones 1292
2.° Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes 1294.

Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales: Río Branco 1339

Registro General de Poderes: Sarandí 364.

Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389
Registros de Hipotecas:
1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.

Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399

Depósitos Judiciales: Cerrito 351.

Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Buenos Aires 397.
3.er turno: 25 de Mayo 586.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.

Juzgados Letrados Correccionales:
1.er turno: Colonia 1215.
2.° turno: Convención 1408.

Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er turno: Uruguay 915.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.

Juzgados Letrados Departamentales:

1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.ª	Sección	Plaza Independencia 907.
2.ª	"	Ituzaingó 1482.
3.ª	"	Treinta y Tres 1378.
4.ª	"	Liniers 1248.
5.ª	"	Paraguay 1256.
6.ª	"	Yaguarón 1422.
7.ª	"	Mercedes 1628.
8.ª	"	Agraciada 2255.
9.ª	"	Villa Colón.
10.ª	"	8 de Octubre 3664.
11.ª	"	Avenida 8 de Octubre 391.
12.ª	"	Millán 2585.
13.ª	"	Nueva Granada 186.
14.ª	"	Tapes 979.
15.ª	"	18 de Julio 1941.
16.ª	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez)
17.ª	"	Paso de Mendoza (Miguelete)
18.ª	"	Juan Paullier 1325.
19.ª	"	Justicia 1972.
20.ª	"	San Miguel 15.
21.ª	"	Avenida Sayago 932.